

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORADO EN SEGURIDAD CIUDADANA

**REFLEXIONES ENTORNO A LA CORRUPCIÓN POLICIAL Y SUS
EFECTOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRO. ANGEL JACOBO CASTILLO

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN SEGURIDAD CIUDADANA

ASESOR

DR. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MONJARAZ

COMITÉ TUTORIAL

DR. RAÚL ARMANDO CANSECO ROJANO

PRESIDENTE

DR. ALEJANDRO PASTOR CANSECO VELÁZQUEZ DR. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MONJARAZ

SECRETARIO

VOCAL

NOVIEMBRE 08, 2023

DEDICATORIA

"Lo poco que he aprendido carece de valor, comparado con lo que ignoro y no desespero en aprender."
René Descartes

Adjudico este éxito a mi esposa por su paciencia y apoyo incondicional, por siempre estar a mi lado y ser la brújula que guía mi camino, hay que mencionar además a mis hijos y familiares que me prive con ellos de incontables alegrías a su lado.

AGRADECIMIENTOS

El mayor de los agradecimientos a esta casa de estudios que se ha transformado en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, es una gran experiencia el darme la oportunidad de formar parte de ella y, gracias de manera puntual me refiero al claustro de excelentes docentes ya que de alguna manera son los responsables de alentarme a llegar a la meta.

Un especial agradecimiento a mi asesor de tesis al Dr. Julio César Hernández Monjaraz, quien cordialmente acepto asesorarme en este proyecto, quien sin su orientación, apoyo, tiempo, dedicación y comentarios hubiera sido difícil cristalizar este proyecto.

RESUMEN

La falta de satisfacción laboral en la policía, provoca el quebrantamiento de las normas e incide en el abuso de poder por parte de algunos de sus integrantes que hacen uso de esa investidura para lucrar y adquirir un beneficio propio. No hay que perder de vista que es necesario replantear el actuar policial y escudriñar en el umbral de la perpetuidad de la corrupción por parte de las y los integrantes de la policía de la Ciudad de México. En ese sentido, se puede destacar que en este momento histórico resurge la necesidad de una nueva concepción de la ética policial, que pase de ser un discurso mediático a los hechos.

Para exponer lo planteado en esta tesis, se utilizó un estudio con un enfoque mixto, en donde se pretende evidenciar los hallazgos y efectos que provocan la ilegalidad y complicidad de la policía en prácticas totalmente deshonestas que repercuten en el servicio público de seguridad, el cual se debe brindar con base en los valores éticos y jurídicos. En contrapeso, a partir de lo anteriormente citado, se exploran y se abordan las teorías que se plantean y se consideran como una posible solución a los problemas de corrupción policial. Esta investigación se cimentó en los planes y programas que se han implementado y no han dado los resultados esperados, lo anterior, contribuye para entender las prácticas corrompidas por parte de algunos integrantes de la policía de la Ciudad de México. Desde esta perspectiva, se abordan las causas, consecuencias y se analizan algunas soluciones viables que puedan ayudar en el cambio de paradigma policial y actualizarlo a tener una policía latamente profesional.

Palabras clave: Abuso de poder policial - Policía - Actuación policial - Corrupción - Ética Policial.

ABSTRAC

The lack of job satisfaction in the police, causes the breach of the rules and affects the abuse of power by some of its members who make use of this position to profit and acquire their own benefit. We must not lose sight of the fact that it is necessary to reconsider police action and scrutinize on the threshold of the perpetuity of corruption by the members of the Mexico City police. In this sense, it can be highlighted that in this historical moment the need for a new conception of police ethics reappears, which goes from being a media discourse to facts.

In order to expose what is stated in this thesis, a study with a mixed approach was used, where it is intended to demonstrate the findings, evidence and effects caused by the illegality and complicity of the police in totally dishonest practices that have an impact on the public security service, which must be provided based on ethical and legal values. In counterweight, based on the aforementioned, the theories that are proposed and considered as a possible solution to the problems of police corruption are explored and addressed. This investigation is based on the plans and programs that have been implemented and have not given the expected results, the above contributes to understand the corrupted practices of some members of the Mexico City police. From this perspective, the causes and consequences are addressed and some viable solutions are analyzed that can help in the change of police paradigm and update it to have a highly professional police force.

Keywords Abuse of police power - Police - Police action - Corruption - Police Ethics.

CONTENIDO

Introducción.....	1
Hipótesis.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Justificación.....	6
Diseño metodológico.....	7
Capítulo 1. Marco de referencia.....	9
1.1. Marco Teórico.....	9
1.1.1. Teoría de la Disuasión.....	9
1.1.2. Análisis de los principales enfoques que inciden en la corrupción.....	9
1.1.3. Teoría de los Factores del Cargo.....	10
1.2. Marco Conceptual.....	13
1.2.1. Abuso de poder policial.....	13
1.2.2. Policía.....	14
1.2.3. Actuación policial.....	16
1.2.4. Contextualización de término Corrupción.....	17
1.2.5. Ética policial ante la sociedad.....	19
1.3. Marco legal.....	21
1.3.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los principios de actuación policial.....	21
1.3.2. Constitución Política de la Ciudad de México.....	22
1.3.2.1 Disposiciones en materia de Seguridad Ciudadana.....	22

1.3.3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	23
1.3.4. Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.....	24
1.3.4.1 Obligaciones y Derechos de los Cuerpos Policiales.....	24
1.3.5. Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.....	25
1.3.6. Código Nacional de Procedimientos Penales.....	25
1.3.7. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.....	26
1.3.8. Código de Conducta para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México.....	26
Capítulo 2. Antecedentes.....	28
Capítulo 3. La corrupción policial y algunas causas que la originan.....	50
3.1. Corrupción policial, conductas ilícitas de sus integrantes.....	52
3.1.1. Perfil Criminal Policial.....	55
3.1.2. Análisis de casos prácticos de corrupción policial.....	56
3.2. Algunas causas que originan la corrupción policial.....	58
3.2.1. Teorías de la descomposición social.....	60
3.2.1.1. Teoría de la elección racional y de las actividades rutinarias.....	61
3.2.1.2. Teoría Organizacional de Integridad Policial.....	61
3.2.1.3. Teoría de la oportunidad.....	62
3.2.1.4. Teoría de la percepción del riesgo.....	62
3.2.1.5. Teoría Multifacética.....	63
3.2.1.6. Teoría económica y corrupción.....	64
3.2.1.7. Teoría de la Elección Racional.....	64
3.2.1.8. Teoría de la Manzana Podrida.....	64
3.2.1.9. Teoría de la anomia.....	65

3.3.	Las condiciones laborales y seguridad social de las y los policías.....	66
3.3.1.	Consecuencias de ser policía.....	72
3.3.2.	Tipos de abusos contra la policía.....	73
Capítulo 4. Tolerancia y justificación de conductas ilegales en el trabajo policial.....		76
4.1.	La necropolítica.....	81
4.2.	Análisis de las consecuencias de la corrupción policial.....	84
4.3.	La ética policial en la formación inicial y en la educación superior.....	90
Capítulo 5. La profesionalización policial conocimientos que se refuerzan en las academias o universidades de la seguridad.....		98
5.1.	El Sistema de Carrera Policial.....	104
5.2.	Análisis del funcionamiento de los centros de control y confianza.....	109
5.3.	El estado físico y mental condición indispensable para un buen desempeño policial.....	114
5.4.	Organismos que cuidan los derechos de las y los policías.....	117
	Resultados.....	124
	Discusión.....	124
	Conclusiones.....	126
	Referencias bibliográficas.....	129

INTRODUCCIÓN

La presente investigación científica contiene un riguroso análisis investigativo y reflexión, puesto que se ha desarrollado con esmero y dedicación en el Programa de Doctorado en Seguridad Ciudadana, ofrecido por la Universidad de Policía de la Ciudad de México. Esta tesis se focaliza considerando que en muchas ocasiones las malas actuaciones policiales pueden convertirse en una amenaza uniformada para la sociedad, el objetivo es el analizar los posibles efectos que provoca el fenómeno de la ilegalidad y complicidad ante la ausencia de valores de varios de los integrantes de la policía de la Ciudad de México, lo que ha venido generando una gran desconfianza hacia todo el aparato policial, por lo que este fenómeno, será visto desde diferentes aristas y enfoques teóricos. Por ende, la desventaja es que no se circunscribe únicamente al comportamiento de los integrantes de la Policía, sino que alcanza a todas las áreas de la institución, y los resultados de este análisis aportarán posibles soluciones para ir recobrando la confianza ciudadana.

Para esta investigación se utilizó una metodología mixta, la cual se clasificó en la búsqueda y análisis documental de información que se acercaran a los valores y la ausencia de ellos en un cuerpo policial, una vez localizadas y analizadas se tomaron como referencia las más relevantes, en el mismo, se exploraron y analizaron diversas contribuciones teóricas. De manera que hay que considerar que día a día, la policía interviene en un sinnúmero de situaciones que pone a prueba su ética, su moral y su profesionalismo, sin embargo, hay que decir que se posee el poder de evaluar la actuación policial de manera discrecional en cuanto a sus deberes y obligaciones que rigen la función policial.

Por lo anterior, es pertinente destacar que el problema central que sirvió de base y motivo de este proyecto de investigación, se centra en el desafío de contrarrestar el mal comportamiento policial y advertir que en las instituciones de policía se encuentran infiltradas personas que, aprovechando el uniforme deciden realizar conductas reprochables por la sociedad, por la institución y por supuesto actúan contrario a las normas jurídicas que regulan su actuación. Por lo antes dicho, resulta interesante que a pesar de contar con mecanismos de supervisión y de control de confianza, éstos son cuestionables, dado que los resultados siguen siendo los mismos y en definitiva recae en la desacreditación institucional, de tal suerte que se tienen que hacer estudios más profundos y rigurosos sobre esta problemática, del resultado de éstos, sin lugar a duda se generarán más posibilidades de fortalecer los valores en el servicio policial.

Los alcances del presente estudio se convierten en un paso inicial, pero muy importante, puesto que exige un planteamiento interactivo, pertinente y variado, en otras palabras, se constituye como un modelo y una nueva forma de aproximarse al fenómeno del quebranto de valores en la policía, además ofrece algunas reflexiones sobre la buena y mala actuación policial, colocando al lector en un posicionamiento que lo motive a la reflexión y a ser replicado y mejorado en futuras investigaciones.

Para los fines de los objetivos propuestos, se encuentran armonizados cinco capítulos en la presente investigación. El capítulo primero comprende los Marcos de referencia, es decir el teórico, el conceptual y el legal, se enfatizan las principales teorías y se pone de contrapeso algunas de las causas que originan dicho fenómeno, ante la ausencia de un reforzamiento de valores en la policía, lo cual impacta, entre otras cosas, en realizar actuaciones equivocadas por algunos integrantes de la policía.

En el capítulo segundo se profundiza sobre los antecedentes del Problema y retoman las referencias más relevantes en el actuar policial, el impacto que genera una percepción de enojo, miedo, e incertidumbre, provocando la desconfianza social por la mala actuación de los integrantes de la Institución. En ese orden de ideas, se enfatiza la deficiente formación deontológica en las y los policías de la Ciudad de México.

En el capítulo tercero, se aborda la corrupción de lo general a lo particular, es decir, se revisan los entramados que advierten que hay una descomposición en la sociedad. De ahí que será más fácil estudiar las conductas ilícitas que realizan los integrantes de la policía y que hacen que se aparten del camino y de un buen desempeño en sus labores, también se toca el tema de las prestaciones, la seguridad social y las condiciones laborales como un factor generador de las malas actuaciones en la agrupación policial y con ello, el deterioro de la imagen institucional, a partir de que la policía debe trabajar y servir honestamente a la sociedad.

En el cuarto capítulo, se estudia y se aborda el tema de la ausencia de valores, lo cual se propaga como vicio en la Institución Policial, se reseña la probable tolerancia y justificación de conductas ilegales en el trabajo policial. La función de seguridad no puede estar encaminada a fines personales, alejados de la ética, siendo de ese modo, se estaría generando una amenaza uniformada, ayudando a que se esté germinando todos los días, una sociedad llena de violencia y desorden. Pese a lo antes descrito, se propone renovar la ética policial en todo momento de la carrera policial, la cual se debe buscar desde el reclutamiento, establecer las bases en la formación inicial y continua, hasta llegar a la cúspide en una formación profesional, y en los posgrados.

Finalmente, en el quinto capítulo, se analiza el sistema de desarrollo policial y se comprueba que la profesionalización policial es un conjunto de conocimientos que se refuerza en las academias o universidades de seguridad, además que se presentan probables soluciones que servirán como guía para ir acabando con la ausencia de valores en el quehacer policial, y consolidarse con buenas prácticas. Algo muy importante que se advierte en este capítulo, es el análisis del funcionamiento del Centro de Evaluación de Control y Confianza, haciendo hincapié que es fundamental el buen estado físico y mental de las personas que ejercen las actividades policiales. Por último, se dejarán algunas recomendaciones y futuras líneas de investigación.

Por las anteriores consideraciones, es que resultó esta preocupación investigativa, la cual sirvió como base para lo siguiente:

HIPÓTESIS. Se pueden contrarrestar los factores que impiden alcanzar buenas prácticas policiales y que generan la corrupción, si se trabaja en los procesos de reclutamiento, selección, formación y en el desarrollo policial, con miras a lograr alcanzar actuaciones de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, apegadas a los valores éticos y jurídicos que les impone la Ley.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los principales factores que provocan la corrupción policial, por medio del estudio de diferentes fuentes de información y de evidencias científicas sobre este tema, con el fin de hacer algunas propuestas para revertir esta situación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar los marcos de referencia de la investigación: tales como el marco teórico, conceptual y marco legal ligados al tema de corrupción y malas prácticas policiales y su tolerancia.

Hacer un breve análisis del origen del problema vinculado a la mala actuación policial de algunos integrantes de policía de la Ciudad de México.

Identificar los principales factores que inciden en el abuso de poder y la ausencia de valores que produce ineficacia policial.

Analizar la trascendencia de la deontología jurídica aplicable a la seguridad ciudadana en el plano nacional.

Destacar la importancia que tienen los valores institucionales dentro de la función policial intentando evitar la propagación de los principales vicios entre los integrantes de la policía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. La misión de vigilar el orden público sólo puede ser encomendada a los que comprenden lo que es moralmente importante y respetan la integridad. Sin este tipo de carácter en la policía, ningún conjunto de códigos, reglas o leyes puede proteger esa misión de los estragos que causa un comportamiento inmoral de la policía. Nadie tiene que elegir ser policía o portador de la confianza del público; pero los que lo hacen sin importar cuán ingenuas o equivocadas hayan sido sus expectativas originales deben adquirir la excelencia de carácter necesaria para ser dignos de esa confianza (Delattre, 2002, 52). Dicho lo anterior, el orden público únicamente puede ser encomendado a las personas que vislumbran y comprenden cuán significativo es la tranquilidad para la sociedad, más aún se debe estar consciente de la confianza que deposita la colectividad en ellos,

como se ha dicho la integridad en dicha profesión crea un perfil idóneo, dicho de otra manera no se debe subastar la seguridad.

Para Ruge y Botello (2019), sin una formación adecuada en la policía se genera una imagen poco profesional y un patético sentido de pertinencia hacia la institución, dado que se está normalizando que algunos elementos de la policía de la Ciudad de México se vean envueltos en conductas que van en detrimento de la credibilidad de una buena policía, al mismo tiempo se va desquebrajando la imagen que concibe la colectiva de buena. Por otro lado, la policía falla en el cumplimiento de sus funciones, generando una imagen poco profesional y un escaso sentido de pertinencia hacia la institución. Sin una formación adecuada del personal, la Institución puede perder capacidades en su talento humano, generando así incompetencia en tareas y asignaciones de forma adecuada y fallando en el cumplimiento de las normas y directrices asignadas. Cuando no se tiene una efectiva capacitación, el protocolo y las directrices que debían seguir, éstas no están claramente establecidas, creando un ambiente de caos, confusión y conflicto, repercutiendo ello en la atención al ciudadano y generando una imagen poco positiva de la Institución. (18-19)

Cuando la policía ejerce actos de corrupción se aleja de su función, de su misión que es proteger a la ciudadanía, la corrupción policial no solo se da cuando un policía extorsiona a un ciudadano, también se da cuando un mando exige cuotas, extorsiona a los elementos de la policía porque eso crea un círculo vicioso. Al policía que le exigen una cuota por cualquier cosa como puede ser por darle una patrulla, por darle un radio, por cambiarle una batería, por darle un turno más favorecedor, o por asignarlo a un punto menos conflictivo, en fin, hay muchas razones por las cuales esta práctica se da, entonces el policía se dedica a recuperar esas cuotas que le cobran y entonces se desconcentra, se aleja de su función que es proteger (Comunicado 1735, 11 julio 2019). Todas estas observaciones las podemos encontrar dentro de la estructura policial, conductas que son reprochables y de putrefacción en la composición policial, lo que quizás nos hace suponer que realmente no existe un interés que esto termine, solo queda señalar que existe sangre azul con defectos y emociones negativas, y que aún en contra de las adversidades, además muchos ciudadanos no pierden la esperanza de que puede haber un nuevo amanecer, es decir, una reinvenición policial centrada en proteger a los ciudadanos.

En consonancia con lo anterior, señala Alvarado y Silva (2011), que todo cambia, todo se transforma que el desafío es comprender que la institución policial le ha fallado a la sociedad, que como resultado se tiene la propagación del vicio, el cual se fortalece entre las filas de la policía que lentamente la va consumiendo y la acabando. Teniendo en cuenta que en la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP 2017), se registraron en promedio 1688 casos de corrupción por cada 1,000 policías en servicio activo en México. Lo anterior, se traduce en 1.6 actos de corrupción por cada policía a nivel nacional y en

la Ciudad de México registró el porcentaje más elevado con 4 mil 467, a mayor percepción de la corrupción existe una menor confianza en el desempeño de la Policía. Después de todo, la sociedad en México requiere un mayor estudio de estas conductas, porque los patrones de relación y de control, así como las prácticas abusivas de los cuerpos policiales y militares, han sido un componente constante de las relaciones entre el Estado y la población, tanto en lo individual como en lo colectivo. (445-473)

Consecuentemente son ejes de un completo componente la desconfianza, participación e impunidad que ha constituido la base histórica del comportamiento de muchas instituciones policiales en México, afirma López (2000) si se acepta que cada familia tiene sus problemas y los resuelven, pensemos lo mismo en la institución de policía de la Ciudad de México, como una familia, por ello se le debe recordar que sus decisiones o mejor dicho sus integrantes laceran y lastiman a la sociedad a la que juraron servir y proteger, hay que hacerles recordar, que ese juramento es hasta el final. Con, lo anterior se puede destacar que, se profundizará en el presente trabajo de investigación, con relación al problema del vacío de valores policiales y su complicidad con la desobediencia, dado que su interpretación abre futuras reflexiones del actual proyecto de investigación, cuyo interés y estudio valen para hacer nuevas proyecciones hacia el proceder policial. (4)

Se puede hacer una analogía de lo que sucede en la pantalla a la realidad, en otras palabras, en series o películas dan cuenta de lo que se vive en las policías que pierden el rumbo, éstas se sienten amparadas por tanta impunidad e indiferencia, indiscutiblemente no solo se trata de la Ciudad de México, todo parece indicar que lo mismo sucede en toda la República Mexicana, por lo cual hay que expresar el malestar que siente de manera generalizada la sociedad, es necesario decir que lo se ha dado al día de hoy en el tema de seguridad, no ha sido suficiente para revertir las dinámicas de ineficacia policial, tema que es importante para todos, a veces resulta difícil hacerse una autocrítica dentro de la institución, pero es evidente que el cuerpo policial es débil y, en muchas de las ocasiones las personas policías renuncian a sus valores y principios, que lo mismo afecta a todas las personas que viven y transitan en la metrópoli, si aceptamos que se corrompen, que lo peor del caso es que en todas las sociedades del orbe es igual, en donde de mayor o menor manera se presenta dicha problemática, que al mismo tiempo se necesita encontrar la cura para este mal y una salida para una vida mejor y orden social, pero la pregunta es ¿qué se puede hacer?

Las palabras y discursos políticos, siempre advierten que existe el mejor cuerpo policial ético y responsable en la Ciudad de México, sin embargo, como es sabido, y de acuerdo con el sentir de la sociedad, en realidad no son bastantes las experiencias de lo bueno y lo honesto que podría ser la policía, una de las cuestiones más notables es inculcar valores que no se evaporen y encontrar cuales son los motivos que los orillan a equivocarse de camino, si bien, no es una batalla perdida, considerando que no es una imposibilidad.

En resumen, hay un cansancio social por conductas que denigran a las instituciones de policía, además también es pertinente destacar que existen buenos policías que a diario piden y exigen ir acabando poco a poco con las ilegalidades que comenten sus colegas, quizás a nadie le importe detener dicho flagelo policial, lo que llevará a indagar lo siguiente y a manera de pregunta ¿Qué pasaría si se va acabando poco a poco con la corrupción en el sistema policial de la Ciudad de México? sería un innovador tratamiento, al grado de ir recuperando la confianza de las personas a las que se protege, así resulta extraordinariamente significativo que postura van a tomar las personas policías, considerando que es el deseo de todos.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene especial importancia dado que se exponen, y se intenta esclarecer el problema que genera la ausencia de valores en la actuación policial, por lo que es preciso exponer como algunas personas policías utilizan y abusan del poder que se les otorgó como autoridad en la seguridad ciudadana, además que las condiciones laborales y prestaciones de seguridad social también pueden influir en el comportamiento de las fuerzas policiales mexicanas. Desde el punto de vista de Eduardo Guerrero, éste señala que, se gasta mucho dinero en reclutar y capacitar para luego separar a los policías, que en algunos casos alimentan las bandas criminales en donde “uno de cada 10 sicarios es un expolicía”¹.

Los insuficientes mecanismos de selección, de formación policial centrada en los valores, la falta de una supervisión de la actuación policial, así como la falta de un salario competitivo y digno, acorde al nivel de responsabilidad y riesgo que implica la función de seguridad, representan factores que propician los actos de corrupción, impunidad y deterioro de la confianza de la ciudadanía sobre el quehacer policial. (Segundo Informe de Gobierno, 20 enero 2021). Por otra parte, el problema de la axiología en la institución policial no es nuevo, sin duda la percepción ciudadana sobre los vicios policiales es una radiografía de la nula voluntad de visualizar la problemática que afronta la agrupación policial en la Ciudad de México.

Punto muy importante en esta temática y que se puede destacar es que, no resulta novedoso que exista carencia de profesionalización en la propia policía, en donde los perfiles para ocupar un puesto de estructura no se ajustan a un nivel de escolaridad y antigüedad necesarios para ocupar dicho cargo y particularmente son simulados al ser habilitados con grados policiales (Artículo 73 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México) justificando dicha limitación.

¹ CDMX, ante el reto de formar policías y contener al crimen organizado. (2021 enero, 30) de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/02/04/cdmx-ante-el-reto-de-formar-policias-y-contener-al-crimen-organizado>

La realidad demuestra que la ausencia de un salario competitivo y la carencia de un reforzamiento de valores y de una estabilidad poco efectiva, contemplada en el desarrollo policial, genera desánimo y apatía entre los que integran del cuerpo policial de la Ciudad de México, que ante los pocos resultados se concibe como un enorme estigma social. Aunque el presente estudio se realizó sobre la policía de la Ciudad de México, esta dimensión no dista mucho de lo que puede ocurrir en las demás corporaciones policiales en México y que la brecha que existe entre estas corporaciones es pequeña. En ese orden de ideas, habría que cuestionar: si todas las instituciones de seguridad del país, se encuentran en condiciones similares, éstas entonces van en decadencia y además, dado el caso que exista cierta tolerancia por parte de los líderes policiales, se estaría condenando a que siga una constante contaminación de las prácticas policiales y quizá por ello, sus integrantes se alejen de los valores y principios policiales.

Con la originalidad del presente estudio, a diferencia de otros estudios ya realizados, se pone en evidencia el dominio de poder que tiene la policía, el cual puede ser peligroso al no tener claros o bien arraigados sus valores y deberes policiales, se pretende potenciar la construcción de nuevas líneas de investigación y por lo tanto de abordaje para esta problemática. En consecuencia, se problematizan los alcances de la ausencia de valores entre la policía, por ello, se debe dejar atrás la mentalidad de que nada se puede hacer, lo que opaca la reputación e imagen policial, al no intentar revertir esa problemática, con esto se pretende decir que no deben existir vicios en el comportamiento de la policía, más aún, conviene buscar un cambio fundamental para salvar a las futuras generaciones policiales de este mal e ir creando poco a poco una imagen ante la sociedad de que pueden ser profesionales en su actuación, buscando un verdadero desarrollo desde la etapa de reclutamiento, hasta alcanzar estudios profesionales en las academias o universidades de policía, y apoyar aquellas personas de seguridad que desean ser un ejemplo hacia dentro y fuera de la dependencia.

Indiscutiblemente cualquier persona que forme parte del cuerpo policial, debe sentir orgullo por pertenecer a una Institución altruista. Por ello, se determina que se deben analizar periódicamente y de manera crítica las estrategias vigentes. En efecto, la presente investigación seguramente provocará un interés en los líderes policiales, los docentes, los lectores y demás investigadores, sobre una problemática investigativa similar, un aporte en beneficio de la sociedad, a lo académico y al dejar nuevas líneas de abordaje.

DISEÑO METODOLÓGICO. En esta tesis se propone una investigación con dos enfoques, con los cuales se aspira a desentrañar las causas que llevan a las personas que son policías a subastar sus valores y principios, para perpetrar conductas deshonestas y que no pueden pasar desapercibidas, lo cual, lo convierte en un tema de actualidad y de gran importancia no sólo para la policía sino para investigadores a fines, para lo cual se hace uso del enfoque cuantitativo, en el que se propone: la recolección de datos duros, cifras y análisis estadístico con los

cuales se obtendrá información de manera articulada sobre el sistema de desarrollo policial y las prestaciones tanto laborales como de seguridad social que se abonan en la policía, las cuales inciden en el desempeño de las actividades policiales de la Ciudad de México.

Habría que decir también que se proyecta para justificar la hipótesis, el enfoque cualitativo con el cuál se justificarán la recopilación y estudio de la información, intentando explicar conforme al objeto de investigación, que los sistemas de selección y reclutamiento de las personas de nuevo ingreso, logran engañar al sistema para ingresar a una institución policial, los que posteriormente realizarán una propagación de vicios en los cuerpos de policía de la Ciudad de México, de actitudes poco éticas, por ello, se consideran estos enfoques para el abordaje como estrategia metodológica y para el estudio de las conductas ilegales, reprochables y deshonestas que consumen a algunos integrantes de la policía, a la vez que se expondrán algunos pasos que brindaran las herramientas necesarias para evidenciar cuales son los valores inmersos en el quehacer policial.

Capítulo 1. Marcos de referencia

1.1. Marco Teórico

Para el objetivo de la presente investigación, se tomaron como base los criterios lógicos que iban encaminados sobre las fuentes bibliográficas derivadas del planteamiento del problema. Por ello, se eligió la conexión entre las teorías y al mismo tiempo los aportes de investigadores que se relacionaban entre sí, de manera detallada, real, profunda e interpretada se posicionan como pilares fundamentales para proponer soluciones sobre el tema de investigación, siendo las siguientes.

1.1.1. Teoría de la Disuasión

Como señala De la Flor (2016), en la Teoría de la Disuasión, las normas en la corrupción policial se producen esencialmente por el quebrantamiento de una norma y esto obedece a los costos y beneficios, conforme a las posibilidades de ser descubierto o no, de ahí que, si las posibilidades son altas, se menguará el ánimo de llevar a cabo dicha conducta, a su vez si son bajas las probabilidades, será un aliciente para llevar a cabo dicha diligencia. Lo que se pretende decir es que, debe haber mayores controles para evitar que las personas servidoras públicas caigan en las tentaciones de hacer mal su trabajo por la falta de interés, o más aún, que se evite de caer en las garras de la corrupción, puesto que estas conductas son las que han dañado la imagen de las instituciones policiales. (8-9)

Definitivamente, es importante referirse a las normas en la corrupción policial, puesto que en este ámbito la corrupción es concebida como un fenómeno que involucra el rompimiento de una norma. La cuestión de por qué se cumplen o incumplen las normas ha intentado ser respondida desde la Psicología Social a partir de los postulados de la Teoría de la Disuasión, se analizan los modos en que las características de un castigo formal acaecido o posible de acaecer sobre alguien por haber cometido una transgresión. El postulado básico de esta teoría concibe al ser humano como un ser hedonista que, al enfrentarse a la decisión de cumplir una norma, calcula los costes y beneficios de sus actos.

1.1.2. Análisis de los principales enfoques que inciden en la corrupción

Siguiendo las orientaciones de Carlos Ugalde, quien centra su análisis en tres enfoques:

Desde una *perspectiva funcionalista*, la corrupción puede tener consecuencias positivas en una sociedad si es que con ello se agilizan o solventan trámites administrativos, lentos o inciertos. Desde un *enfoque culturalista*, la corrupción atiende principalmente a la degradación de los valores y actitudes sociales y, en ese sentido atiende a consideraciones de índole moral y cultural. De acuerdo con el *enfoque institucionalista*, la

corrupción tiene como causa defectos en el diseño institucional: la corrupción tendrá lugar si éstas incentivan la deshonestidad, por ejemplo, por medio de trámites rigurosos y excesivos que invitan a los ciudadanos a corromper las autoridades; si la probabilidad de que el funcionario sea sancionado cuando se incurre en irregularidades es baja; y si los beneficios de desviarse de la función pública son mayores a la sanción. (Éjar y Gómez, 2021, 16-17)

Hay que mencionar también que, el autor Carlos Ugalde, justifica la perspectiva funcionalista, pues no se puede justificar una conducta negativa y sobre todo que resulta atrevido aludir que se puede gozar de una corrupción positiva, justificando que, con ello, se agilizan los trámites lentos. Para comprender mejor esto, lo que se debe hacer es el realizar un estudio minucioso de cómo acelerar los trámites y que estos no sean tan demorados y lentos, los cuáles aparentemente dan pie a la corrupción, ello es así, derivado de que los servicios públicos que el Estado ofrece a sus ciudadanos, los debe proveer y gestionar de manera rápida y oportuna. Conviene subrayar, que tal parece que poco a poco se van desmoronando los valores tanto de las personas que acuden a solicitar algún servicio público, como de los servidores públicos que atienden dichas solicitudes, lo peor del caso, es que se vuelve una cultura de deslealtad que se va propagando entre la sociedad, es probable que sea similar a la analogía en donde en el mar nadan juntos los peces y tiburones, puesto que los primeros son las personas que llegan a realizar un trámite y los segundos, son los servidores públicos en acecho de su víctima.

1.1.3. Teoría de los Factores del Cargo

Resulta particularmente interesante la opinión de García (2015), con respecto a Sherman, quien organiza las variables entre “factores constantes y variables”; trasciende la libertad de decisión al aplicar una norma, a partir de la existencia de poca supervisión, por parte de muchos de los mandos que han ido escalando dentro de la estructura orgánica, por lo que existe cierta fraternidad hacia los subalternos. Los bajos salarios son otra causa más de una ausencia de integridad y al interactuar con las personas éstas se encuentran interesadas en que el policía no cumpla con el objetivo de aplicar las leyes, por cuanto hace a las variables constantes. Por otro lado, en los factores variables: las omisiones en el ambiente político favorecen la corrupción, otro aspecto es que al existir malas prácticas al interior de la corporación no existe una verdadera preocupación respecto por la propia autoridad. Todo ello, son causas que generan corrupción en el contacto cotidiano, es una práctica común. Es necesario recalcar que en la Teoría de los Factores del Cargo y partiendo de la distinción de Sherman, se organizan las variables entre “factores constantes” y “factores variables”, todos relacionados al cargo que ocupa el policía, pasando luego a tratar por separado la corrupción ligada a las drogas.

- Factores Constantes

Discreción: Los policías tienen libertad de decisión en cuanto a aplicar o no alguna normativa en particular, dando lugar a que esas decisiones sean influenciadas por consideraciones materiales o de otro tipo de beneficios diferentes al juicio profesional.

Reducida visibilidad gerencial: Las acciones de un oficial de policía normalmente tienen baja visibilidad para sus mandos superiores. La mayoría están dispersos por el terreno con poca o ninguna supervisión directa. Son además las partes más secretas de la policía donde las acusaciones de malas prácticas son más comunes.

Baja visibilidad pública: Mucho del trabajo de los policías no es presenciado por el público, probablemente solo por la persona o personas con las que están lidiando en ese momento.

Secreto entre pares: La cultura policial está caracterizada por un algún nivel de solidaridad interna y por el secreto. También existen fuertes lazos de solidaridad en la cultura policial, que han sido identificados en diversas indagaciones oficiales como un factor que tanto facilita y promueve la corrupción, como que dificulta las indagaciones y los esfuerzos de control.

Secreto gerencial: Los jefes de policía normalmente han trabajado “desde la calle” escalando hasta su posición actual, por lo que comparten muchos de los valores de aquellos a quienes supervisan.

Problemas de status: Se dice que los oficiales de policía son mal pagados con relación a sus poderes y los bajos sueldos son una causa de falta de integridad para las personas en cualquier posición.

Asociación con infractores de la ley/contacto con la tentación: Los policías inevitablemente entran en contacto con una amplia variedad de personas que tienen interés en que no cumplan su deber policial. Las organizaciones criminales no pueden llevar adelante sus “negocios” sin asegurar que la intervención policial será mínima. Si a esto se suma la discreción del policía, la limitada visibilidad de las acciones policiales y el código del secreto, las oportunidades de caer ante las tentaciones son grandes.

- Factores Variables

Estructura comunitaria: Se refiere al grado de anomia, al *ethos* político y a la extensión del conflicto cultural. *Newburn* resume que la literatura mayoritaria de Estados Unidos y Australia sugiere que la captura por el ambiente político es probablemente la principal explicación de por qué los departamentos de policía se vuelven corruptos. Señala que en el Reino Unido no es así, debido en gran medida a la baja influencia del control político local en la policía.

Características organizacionales: Hay una fuerte relación entre la ausencia de “orgullo profesional” y el desarrollo de malas prácticas al interior de la organización. Mantener la moral, estándares de profesionalismo, y respeto por la autoridad dentro de la organización, son, dentro de la visión de la Comisión Wood, “factores protectores” que cuidan el giro hacia la corrupción.

Oportunidades legales para la corrupción: Las fuentes principales de corrupción están en los proveedores de placeres ilegales, como la prostitución, alcohol, juego, y narcóticos, los llamados crímenes sin víctima. En estos casos, también se observan leyes que son inejecutables. Otro flanco de oportunidades son la explotación de regulaciones menores o triviales como las asociadas a construcción, tráfico y licencias.

Controles de corrupción: Es probable que las diferencias en los niveles de corrupción entre departamentos de policía que tienen recursos organizacionales y ambientes políticos similares, se puede explicar por el control social dentro y fuera de las agencias.

Organización social de la corrupción: Nuevamente citando a Sherman, Newburn refiere dos formas básicas de organización de la corrupción, como son los “eventos” (actos independientes de corrupción) y “arreglos” (actos de corrupción duplicados regularmente).

Cinismo moral: La inevitable asociación rutinaria por su trabajo con infractores de la ley, viendo la deshonestidad de tantos, incluso personas de buena reputación que infringen la ley, hacen que empiecen a desarrollar una actitud cínica y terminen viendo a la corrupción como un juego en el que todos ganan algo. Esto se agrava porque se espera que los policías se adhieran a estándares que ellos saben que otros en posiciones de autoridad no se adhieren. (81-84)

Por factores variables, tenemos que el ambiente político propicia la corrupción además de influir para que algunas situaciones sean acalladas o reprimidas, y con ello se generan malas prácticas al interior de la corporación y la ausencia de respeto por la propia autoridad, son algunas de las causas que generan la corrupción, toda vez que la actuación policial genera desconfianza y temor hacia la sociedad. Otro punto, es que la policía aprovecha cualquier actividad ilegal para ejercer presión, es decir, se les advierte a los ciudadanos que si denuncian o siguen un procedimiento ordinario, se verían más afectadas y por ello, se les coacciona a realizar aportaciones monetarias, de ahí que en el contacto cotidiano con las personas se vuelve una práctica común, en donde la corrupción realiza un papel estelar, en la que todos los actores participantes en actividades deshonestas, se ven inmersa de una o de otra manera, a esto se le puede llamar como un impulso primitivo que anima a que las personas policías se vean seducidas por esta situación, la cual genera un malestar social en la mayoría de las personas, pero en muchas de las ocasiones, los ciudadanos llegan a caer y por tanto a formar parte de este círculo vicioso, en el que a los ojos de ellos aparentemente todos ganan.

1.2. Marco Conceptual

Para abordar la presente investigación se ha elegido el estudio de la mala imagen de la policía ante la sociedad, y la corrupción, lo cual es evidente que, para revertirlo, sería mediante una actuación apegada a los valores éticos y jurídicos, que siendo de esta manera, muy seguramente se lograría disminuir los actos de corrupción. Para tener claridad sobre la presente investigación, se han seleccionado los más importantes conceptos y términos adecuados al contexto policial, con la finalidad de darle significado, ilustración y objetividad, también se destaca que estos conceptos unidos se relacionan y se enlazan con el objeto de estudio. Por lo anterior, se abordan enseguida los conceptos de: abuso de poder policial, policía, actuación policial, corrupción y ética policial.

1.2.1. Abuso de poder policial

Es fundamental captar la dimensión del abuso de poder por ello Ruiz y Azaola (2014), asientan que una vez en posesión de los conocimientos y las habilidades necesarias, la ley, es decir, la coartada de la ley y toda la simbología institucional (uniformes, jerga legal, autos, placas, armas), además de los espacios de poder generados en la aplicación arbitraria e interesada de la autoridad; todo ello es utilizado por los policías con la finalidad principal de extorsionar a la población para beneficio económico o para la búsqueda de estatus dentro de la institución. (99)

Una vez que los nuevos integrantes de policía se encuentran en capacitación y han adquirido los conocimientos necesarios se les entrega un nombramiento que los faculta como agentes de seguridad y de igual forma se les hace entrega de un uniforme policial, además de realizar la protesta de ley de conducirse con apego a la Constitución Federal y local, así como también de las leyes que de estas emanen. Por lo que se espera que trabajen de un modo honesto y responsable, sin embargo, el que no sabe es como el que no ve, por lo que en muchas ocasiones en un lapso de tiempo los nuevos miembros de la institución policial pueden llegar a caer en la tentación de la deshonestidad y del uso discrecional del poder para obtener un beneficio principalmente económico por medio de extorsionar a la población.

Hay que puntualizar que de lo que se trata no es solo de obtener un beneficio económico también se obtiene cierta posición de poder y como resultado se genera un antihéroe policial, finalmente se propaga como un vicio entre la comunidad policial, por lo que el ciudadano se desmoraliza ante el mar de corrupción que se encuentra a disposición de la policía. Es importante saber qué tipo de policías tenemos o queremos tener, es como vivir en dos mundos diferentes. Resumiendo esto, no es posible en ningún momento el normalizar este tipo de conductas, ello es así, dado a que la policía está en una posición de garante frente a los ciudadanos.

La adaptación y aceptación del abuso de autoridad por parte de los neófitos es un ingrediente básico del aprendizaje de la cultura policial, con el goce de los beneficios obtenidos ilegalmente se va conformando la lealtad del clan en un entorno peligroso e inestable. Este acatamiento se entiende como una conducta iniciática que entabla derechos y obligaciones, que inaugura la inmersión en el código de silencio. Se trata de un involucramiento criminal que también promueve la lealtad hacia mandos y compañeros. La corrupción y el abuso de autoridad son prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. (Ruiz y Azaola, 2014, 96)

Dicho de otra manera, el llamado código del silencio genera un círculo de complicidad, en donde los demás policías que para no verse involucrados forma una complicidad silenciosa entre los buenos, y los policías deshonestos, con ello, se genera una lealtad equivocada o una conciencia que no está limpia hacia sus compañeros o mandos, sin darse cuenta, aparentemente, se van aceptando actitudes negativas hacia el interior de la policía, creando impunidad, y por consecuencia, al manchar la imagen tan desgastada que ya tiene la persona policía, no obstante, muchos deciden no tener una trayectoria limpia y al hacerlo se encuentran en constante detrimento en su imagen y su moral. Lo que es lo mismo, no hay distinción social entre policías honestos y los que no lo son. En realidad, la institución y sus integrantes se convierten en policías y villanos, en síntesis, son las dos caras de la moneda en una misma institución.

1.2.2. Policía

Desde los inicios de la civilización el sistema político se ha visto inmerso en la sociedad, de ahí que es por ello, que se crean cuerpos personales de seguridad. Todavía cabe señalar que la tiranía al contar con guardias al servicio del tirano, es fuente de poder para mantener sometidas a las personas. En ese sentido, se puede agregar que con el paso del tiempo dichos grupos de guardias personales eran mercenarios, los cuales lograron ser en ese momento histórico algo similar a lo que hoy se conoce como policía², es decir eran las personas que cuidaban de los tesoros del rey, y más adelante se comenzó a transformar hasta a lo que actualmente conocemos como policía, los cuales tienen como misión el mantener la estabilidad, la seguridad y paz social, manifestando su actuación en contra de todo acto que atente la integridad tanto en los bienes, como en la integridad de las personas.

En el pasado, el sistema político tiránico jugó, un papel fundamental en la historia de la Grecia antigua, tanto Platón como Aristóteles estiman no concebir la tiranía sin la existencia de una guardia personal del tirano y, la definen como una característica fundamental de este régimen de gobierno.

² Es fundamental para la Policía contar con cierto tipo de fuerza disuasoria ello con el objeto de mantener el orden social. De ahí que es necesario legitimar el poder y lo que es lo mismo es a través de la policía quien tiene la fuerza como medio de control para restablecer el orden.

Por esa razón, desde el punto de vista y testimonios de los mismos autores griegos podemos concluir que, eran las guardias personales y mercenarios, que fueron utilizados por algunos de los tiranos y, al menos en un primer momento, como el medio para acceder al poder absoluto. (Antolín, 2006, 23-26)

Así las cosas, con el surgimiento y creación de las ciudades se crea la necesidad de instaurar un cuerpo con potestades de proteger a las personas, tanto en sus bienes y sus posesiones. Por otra parte, hay que reconocer los retos que se presentan cotidianamente y el impacto social a que se enfrentan los guardianes del orden, considerando que es una transformación que se ha ido modificando a lo largo de la historia. Otro punto es que, el termino policía tiene sus umbrales con las Ordenanzas Reales de 1403, reconociendo que hay una conexión entre ambas, es decir, ciudad-policía, es así como surgen las primeras policías de las que se tiene conocimiento.

Rosa y Malagón, plantean, cuando las ciudades se fueron afianzando como los centros de poder político y económico hacia finales de la Edad Media, también surgió la necesidad de la seguridad en las ciudades, por eso fue necesaria la creación de instituciones que protegieran a las personas y sus bienes. (2004, 2) “Para algunos estudiosos, el termino policía empieza a emplearse en el ámbito jurídico a principios del siglo XV en las Ordenanzas Reales de 1403 relativas a la Policía y Buen Gobierno de la Ciudad de Paris” (2004,178-179).

En realidad resulta obvio suponer que el feudo tenía que tener bajo su potestad el total de sus riquezas y para ser más específicos, necesitó de un grupo que fuera el encargado de llevar a cabo tan delicada tarea, es por ello, que surge la creación de la policía, la cual desde sus inicios fue instaurada para reprimir cualquier tipo de insurrección contra el feudo, y más aún, para proteger los bienes de los señores feudales, quienes en aquel momento detentaban el poder, tal parece que esta situación no ha cambiado mucho hoy en día, puesto que es evidente que en muchas de las ocasiones se hace uso de las fuerzas policiales como un instrumento represor, que coadyuva para los fines de la clase gobernante, reprime a quien se manifiesta o a quienes van en contra de la ideología de los líderes políticos de un país.

“Naturalmente la policía como disciplina e institución nace y se desarrolla entre los siglos XVI y XVIII principalmente en Alemania, Francia y España, donde reinaba el absolutismo feudal, que era una técnica del Estado para dominar todo su entorno pero con el tiempo, ciertamente se crea la policía como garantía del poder feudal, con el fin de proteger los bienes que poseen los señores feudales y evitar cualquier tipo de sublevación y para ello, era necesario crear un cuerpo que contuviera tales expectativas de rebelión en la sociedad feudal.” (Roca, 2007,16-17)

1.2.3. Actuación policial

Uno de los rubros que más se han criticado a las diversas corporaciones policiacas es justamente el abuso de poder y/o uso excesivo de la fuerza con miras a reprimir las conductas que atenten en contra de las leyes, reglamentos, y en todo caso, de la conculcación de derechos de los ciudadanos. Así, se evidencia que, año con año, hay un balance negativo del actuar de los policías, justo en México se han visualizado circunstancias en las que se manifiestan estas prácticas: *The New York Times*, en una publicación del 18 de junio de 2020, da cuenta de los abusos policiales en el territorio nacional mexicano y de la brutalidad ejercida al realizar la función, como algo sistémico. (Velázquez, Torres & Gómez, 2023,10)

El comportamiento de las policías no ha sido el deseable para los ciudadanos, al contrario se ha creado un juego de apariencias al efectuar actitudes poco éticas, y de quienes si realizan su trabajo de manera profesional, es de reconocer que se ha tolerado hasta cierto punto dicho comportamiento, un claro ejemplo se da cuando se intenta mantener el orden público con el uso de la fuerza, sin que medie provocación, en consecuencia se extralimitan al manejar de modo coercitivo dichas manifestaciones que son supuestamente contrarias a la normatividad, de cualquier manera, existe un excesivo abuso de poder al intervenir en dichas actuaciones y todo parece indicar que éstas son justificadas u ocultas a los ojos de los ciudadanos, con esto se puede afirmar que se está ante un verdadero abuso del poder, desarrollado y consentido o tolerado, en este caso por conductas que se apartan del camino señalado por la ley y ética de cualquier índole.

Si exploramos un poco la idea de que la policía es la encargada de proveer seguridad y orden a las personas, resulta paradójico y contrario a todo razonamiento, cuando son los mismos policías quienes generan actitudes negativas, y poco profesionales, lo cual todo parece indicar que se ha vuelto una constante en prácticamente todas las policías del país, a eso hay que sumarle que existe mucha indiferencia para disminuir tan acostumbradas prácticas negativas, posiblemente se ha vuelto un escenario desmoralizador, tanto para los policías que intentan hacer bien su trabajo, como para los ciudadanos que sufren las consecuencias de una policía poco confiable.

Los excesos en la actuación de los policías y por supuesto los niveles de impunidad representan un problema que debe analizarse desde diferentes aspectos, por lo que los retos a afrontar dependerán en mucho de la estabilidad que se pueda lograr al paso del tiempo donde los policías tendrán que ser más profesionales y humanos en el desempeño de su función. El desafío se vuelve mayor al notar el estado en que muchas corporaciones desempeñan el encargo de velar por el orden y la tranquilidad de los ciudadanos, mismos que padecen la actuación autoritaria y prepotente de los policías. (Salgado y Bautista, 2016, 189-190)

Naturalmente se ha creado una atmosfera pesimista por la deficiente actuación y el impulso negativo que llega a observarse en la actuación policial, el cual debe contar con protocolos de actuación debidamente definidos y alineados con la ética y los valores institucionales de la dependencia policial, sin embargo, parece ser que a estos líderes muchas veces se les olvida que son ellos los que están constreñidos a controlar los impulsos del personal que tienen bajo su mando.

En definitiva, es la sociedad la única víctima de sus decisiones, puesto que algunos integrantes de la policía no cuentan con el perfil, la preparación o capacitación adecuada, generando con ello, el rechazo de la sociedad. Entonces, todas estas observaciones sirven como base para realizar un estudio serio desde parámetros claros y precisos que codicie un equilibrio de hábitos positivos entre los integrantes de policía, quienes deben desempeñar su actuación bajo directrices que los orienten a desenvolverse por medio de un comportamiento deseable entre las personas que conforman el conglomerado de la policía. Una de las maneras para lograrlo, podría ser por medio del reforzamiento positivo de manera cotidiana de los valores que deben imperar en las personas policías, y exigiendo su aplicación además de la supervisión seguramente se irá avanzando en ir cambiando la imagen tan degradada que se tiene de ellos en este momento histórico.

1.2.4. Contextualización de término Corrupción

Realizando un análisis lingüístico de la palabra “corrupción³”, proviene del latín *rumpere*, que significa romper, dividir, quebrar, violar, anular; que a su vez se deriva de *corrumpere*, cuyo significado es alteración, desunión, descomposición. *Corrumpere*, entonces, debería significar: “romper con”, “romper en unión de”, pero en realidad quiere decir “echar a perder, pudrir”. Por lo tanto, la expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre (Ruffner, 2014, 64).

Con la definición anterior, se puede destacar que cualquier persona que se aparte del camino de actitudes positivas, es especial el personal policial, primeramente está violando la norma a la cual están obligados a cumplir, generando una descomposición muy severa, que proliferara hacia sus demás compañeros, además de destruir los objetivos de lo que es la seguridad ciudadana, es decir, con conductas contrarias a la ley, por lo tanto, no se actualiza con la obligación de servir y proteger a la sociedad, defraudando la confianza de los pobladores, al realizar actos contrarios a sus obligaciones.

³ El prefacio de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia de 26 de agosto de 1789 afirma que “la ignorancia, abandono o desacato de los derechos del hombre son la única causa de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos”.

Definitivamente, la corrupción⁴ forma parte de nuestra sociedad, desarrollándose tanto en el ámbito público como privado, y hay que decir también, que de cierto modo es por medio de las personas que detentan el poder que se nutre esta mala *praxis*, ocasionando daños en cualquier agrupación, institución o empresa donde se promueva esta práctica desleal. Indiscutiblemente la corrupción es el reflejo de lo mal que se puede encontrar una nación o, una ciudad, en ese tenor de ideas, es conveniente y hasta se podría pensar que a mayor corrupción, mayor es el índice de pobreza de un país, ello, sin criminalizar a las personas pobres, cabe señalar que todos los países en mayor o menor medida se han encontrado frente a esta situación tan lacerante.

Cuando los policías incurren en prácticas de abuso de poder y delitos contra los ciudadanos, ¿constituyen unos meros instrumentos de la represión del Estado a través del sistema jurídico-penal?, ¿o son ellos los únicos responsables, a título individual o grupal, de las conductas corruptas? (Azaola y Ruiz, 2010, 99) En ese orden de ideas también se destaca que “la corrupción y la ineficiencia de compañeros que en ocasiones terminan contagiando a otros, la escasa vocación de servicio, la indisciplina y el irrespeto entre compañeros son situaciones que llevan al incumplimiento de la norma”. (Gallego, 2020, 535)

Cabría preguntarse si en verdad son los policías los únicos actores responsables al realizar dichas conductas, prácticas indignas y reprochables, que lejos de disminuir, parece ser que se ha convertido en una constante por parte del actuar policial, asimismo, en muchas de las ocasiones han logrado ser permisibles por que, posiblemente existen otros actores políticos que les consienten y toleran este tipo de conductas en su actuar o quizás solamente son un instrumentado de éstos. Indiscutiblemente muchos elementos policiales son un instrumento y que utilizan los altos mandos para actuar de manera indebida.

La corrupción y la impunidad son un mal social que ha sobrevivido al no aplicarse correctamente la ley, las conductas contrarias a toda ética terminan por gestarse en la conducta de muchos integrantes de la policía, es determinante que todo aquel que se aparte de los valores éticos y jurídicos, carece de perfil y vocación del servicio policial, ya que éste es de ayudar a sus semejantes. De ahí que, una mala actuación policial trae consecuencias jurídicas y de carácter administrativo, toda vez sus obligaciones están reguladas por normas y protocolos de actuación, por lo tanto, las bases normativas que regulan su actuación, les acarrearán problemas de carácter procedimental ya sean jurídicos o administrativos, dependiendo del grado de reproche que se le pueda exigir a la persona que se desempeña como policía.

⁴ La corrupción es como un tumor que se va propagando tanto en el gobierno y la sociedad mexicana, podemos concluir que se ha carcomido lentamente sus valores, de la misma forma a su paso va estropeando varios horizontes desde lo político, económico y social, se ha convertido en una cuestión histórica que se ha ido adecuando a los avances de la sociedad y a las nuevas formas de ejercer la corrupción. Si aceptamos que a pesar de encontrar leyes y códigos de conducta está no se elimina por completo, en consecuencia, aún no hay una fórmula que contrarreste o minimice la corrupción su práctica depende del factor humano para que siga perdurando.

1.2.5. Ética policial ante la sociedad

Gana en comprensión cuando se enmarca en una ética cívica que comprenda al policía como miembro de una sociedad democrática en la que tiene responsabilidades como ciudadano, pero igualmente como una autoridad cuya responsabilidad es permitir que los demás ciudadanos puedan desarrollar sus planes de vida de forma libre y responsable. Por lo tanto, la ética del policía en una democracia pluralista está enmarcada en valores como libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y respeto. Como garante de la seguridad de los ciudadanos y de la convivencia y estabilidad de la sociedad, la institución policial requiere desarrollar una sólida formación ética en sus miembros que les permita cumplir con su misión y fortalecer las relaciones con la comunidad. (Losada y Contreras, 2022, 118-123)

La ética⁵ se encuentra íntimamente conectada con la actuación de la policía, todos los días se pone a prueba su responsabilidad como persona y como servidor público, de manera que dicha profesión policial se complementa con valores y principios que refuerzan su conducta para ser utilizadas como herramientas de paz y seguridad, una persona policía no puede apartarse en ningún momento de la ética y la justicia, dado a que se encuentra en una posición de garante con cualquier ciudadano. De ahí que la corrupción, es considerada como un problema grave y la policía debe ser una de las autoridades responsables de cuidar que se cumpla la ley al estar comprometido de tener una conducta intachable en todo momento. Dicho de otra manera, es imprescindible para la convivencia ciudadana el cumplimiento de la normatividad, pero sin ninguna duda, la policía es una herramienta indispensable para el cumplimiento de la norma, sin embargo, existen algunos elementos policiales corrompidos, que ven una oportunidad de generar ganancias fuera de lo legal, por lo que se puede afirmar, que lejos de emplear las leyes en beneficio de todos, las monopolizan y las usan para obtener algún beneficio propio, por medio del poder que estas les otorgan.

La ética es la ciencia de la conducta humana que estudia la forma de actuar de todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias. Se dice que la ética es una ciencia, porque es una disciplina racional ya que parte de los actos humanos y los transporta hasta llegar a sus principios. Es un conjunto de conocimientos sistemáticos, metódicos y racionales basados en la experiencia y fundados en principios (Reale, 2020, 36) “El fomento de la ética en los servidores públicos es un elemento que auxilia para lograr concienciar en sólidos principios de conducta ética y así generar una mayor excelencia en la calidad y gestión de los intereses colectivos” (Ruffner, 2014, 62).

⁵ La ética la podemos entender como el conjunto de reglas morales que guían a las personas en su modo de actuar a lo largo de su vida y conforme a lo que propone Stuart Mill, lo útil para un individuo es útil para el colectivo que lo rodea y se transforma en la mayor felicidad para el mayor número de personas permisible.

Hay que considerar que la ética se basa en el estudio de la conducta de las personas y de la interacción con sus semejantes. Por otro lado, es una consecuencia de desaprobación el no fomentar los principios éticos en la formación y capacitación de la policía, desde la formación inicial, y reforzarlos en cualquier formación continua, pero además se debe tener cuidado que de manera operativa se apliquen, de no ser así cada día se debilitarán dichos principios éticos y se mandará el mensaje hacia adentro y hacia afuera de la institución policial, de que no existen mecanismos de cuidado que los obligue, por lo que pueden elegir cualquier camino, lo evidente es que se estaría generando más incompetencia y corrupción entre los integrantes policiales.

Como garante de la seguridad de los ciudadanos y de la convivencia y estabilidad de la sociedad, la institución policial requiere desarrollar una sólida formación ética en sus miembros que les permita cumplir con su misión y fortalecer las relaciones con la comunidad. La razón cordial tiene que ver con la capacidad de sintonizar con las necesidades de los demás. El policía debe tener afinidad con los sufrimientos, las expectativas y las necesidades de los ciudadanos a los cuales sirve. Por este motivo, es primordial que en el perfil ético del policía se tenga en cuenta la razón compasiva que lo lleva a servir a sus semejantes, especialmente aquellos que más lo necesitan. (Losada y Contreras, 2022, 118-124)

La policía es la encargada de la seguridad de las personas y, por tanto, necesita avivar entre sus filas una formación centrada en valores y principios institucionales al llevar a cabo su misión cotidiana en beneficio de la sociedad, pero, además, se debe tener empatía por las personas hacia las cuales están encargados de proteger y de velar por el respeto de sus derechos humanos, esta es una situación que pocas veces se observa. Hay que mencionar también que, ante la pérdida de valores, la falta de interés en hacer cada día mejor sus actividades laborales, la ausencia de una personalidad de ayuda a los demás bien definida y de contar con bases sólidas de los valores éticos de la profesión policial, ante los desafíos a los cuáles se enfrenta a diario, éstos sufren estigmatización y desprestigio.

El sentir de los que integran las filas policiales es de descrédito, en vista de que cuando algún policía realiza actos reprochables, opaca su actuación y prolifera falta de respeto hacia ellos y a la propia institución policial. Al mismo tiempo se podría asegurar que por medio de un análisis recurrente del desempeño ético de los elementos, se puede generar información relacionada con la calidad del servicio, partiendo de las conductas que despliegan los policías durante su servicio. A su vez, se podría detectar que existen policías que, dentro de su proceder, conciben conductas contrarias a la norma. Por lo que podría crearse un área que realice dicha medición en aras de una mejora continua en el servicio que se brinda al colectivo social.

1.3. Marco legal

Como lo hace notar López Portillo (2000), el concepto de seguridad, es muy amplio y de gran connotación, abarca desde la integridad física de las personas hasta sus bienes, sin restricción de sus derechos. La libertad es el valor primario del proyecto democrático en el Estado moderno. La seguridad es uno de los instrumentos que el Estado⁶ crea para garantizar su ejercicio y constituye el eje de sentido de la policía. En consecuencia, la policía es, a su vez, un instrumento a favor de la propia libertad. (20)

El concepto de seguridad es muy amplio y esto también implica que, conforme a las facultades del Estado, éste debe proporcionar soluciones creativas que tengan trascendencia en la libertad y el orden social de las personas, indiscutiblemente se encuentra esta obligación de cristalizar dicho derecho por medio del cuerpo de policía, y para simplificar, ésta última es un órgano que regula la conducta de las personas a través de la vigilancia de las normas jurídicas. Es por lo anterior que el Estado tiene la coacción, es decir el uso de la fuerza para mantener el orden y paz por medio de la fuerza o por medio de la imposición de sanciones, sin embargo, al aplicar éstos la fuerza se puede desviar de su imperio y perpetrar numerosos excesos en contra de las personas, perturbando indudablemente la percepción e imagen que la sociedad tiene sobre las fuerzas del orden. De cualquier forma, no mejora la imagen de la policía a pesar de existir estudios y propuestas o programas para mejorar la actuación policial, sin embargo, como ya se ha dicho la imagen de la policía no ha cambiado.

1.3.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los principios de actuación policial

A decir de la Constitución Federal del país los cometidos en materia de seguridad y conforme al artículo 21 señala, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

⁶ Thomas Hobbes, señala que el hombre al vivir sin leyes y de forma libre está en constante zozobra, al vivir constantemente con la sensación de inseguridad sobre su persona y sus bienes y por lo tanto aplicaban la Ley del Tali6n.

Habría que decir entonces que, de conformidad con la Constitución, se establece que la seguridad es competencia de las entidades, federativas municipios y Federación, por esta razón se deben establecer políticas encaminadas a proteger la vida y bienes de las personas, la preservación de la paz y orden público, se destaca que todos los policías deben estar certificados ante el Centro de Control de Confianza, y se ahonda en un panorama generalizado de profesionalización policial. Para comprender mejor, se infiere que dichos cuerpos policiales deben actuar bajo ciertos parámetros o principios que se comprometen desplegar en cada una de sus actuaciones, que como servidores públicos están obligados a llevar a cabo, también es importante destacar que las instituciones de seguridad deben estar conformadas por personas civiles, con un perfil adecuado y con una capacitación adecuada al contexto en el cuál desarrollarán sus actividades.

1.3.2. Constitución Política de la Ciudad de México

Mediante Decreto publicado el 05 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de Ciudad de México, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México. Hecha esta salvedad se subraya que es a partir de la reforma elaborada a la Constitución General, en la cual se aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México, de igual modo, se insta un desarrollo integral y progresivo en beneficio de los derechos humanos de la sociedad, además de una reingeniería en el tema de seguridad pública y al mismo tiempo se han ampliado y reconocido derechos a las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, se destaca la inclusión de los grupos de atención prioritaria y se eliminan las barreras de segregación que limitaban la dignidad y protección a dichos grupos.

1.3.2.1 Disposiciones en materia de Seguridad Ciudadana

Precisamente en la policía de la Ciudad de México, se implanta la facultad de investigar delitos y, al igual que todas las instituciones de policía de las demás entidades que conforman al país, se rige sobre una base de principios policiales, en donde y definitivamente se destaca la búsqueda del convencimiento y solución pacífica de los conflictos. En términos generales el concepto está basado en la percepción de seguridad, se busca satisfacer las amenazas y riesgos, es decir un estado de tranquilidad y armonía en beneficio de las personas. Para simplificar las instituciones de seguridad ciudadana deben ser de carácter civil y disciplinado además de profesional, en definitiva, la Seguridad Ciudadana se basa en la protección de las personas, en la transparencia y rendición de cuentas, y su función principal radica en la protección de los derechos humanos de las personas. Así por ejemplo en materia de seguridad ciudadana, el Gobierno de la Ciudad de México, dispone que dicha institución deba en todo momento desenvolverse bajo ciertos principios, contemplados en la Constitución Política de la Ciudad de México, que dispone:

“Artículo 42 Seguridad Ciudadana

A. Principios

1. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado (sic) y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

Artículo 43 Modelo de policías de proximidad y de investigación

“Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos, incluidos las víctimas, los testigos e indiciados...”

1.3.3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La organización policial se vuelve un factor de relevancia para proteger la integridad de las personas, en razón de lo anterior el 2 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley en materia de seguridad es reglamentaria del artículo 21 constitucional, y entre otras cosas le incumbe reglamentar el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la coordinación y obligaciones de la policía a nivel nacional en la práctica de sus actividades. Las instituciones en materia de seguridad no se deben tolerar rezagos por ello es de vital importancia proporcionar bases en materia de seguridad y esta Ley tiene como objetivo reglamentar el artículo 21 constitucional, en materia de seguridad pública se observan los principios rectores de la actuación de la policía, que comprenden las entidades federativas y municipios y por supuesto en la Ciudad de México, la cual se encuentra distribuida en Alcaldías, por tanto, dicha Ley señala:

“Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

1.3.4. Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México⁷

Con su expedición se abroga la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y con la entrada en vigor de la nueva ley, se establecen las bases sobre las cuales deben estar reguladas las instituciones de seguridad ciudadana, así que se le otorgan facultades a la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México en la investigación de los delitos y lo más importante, es la solución pacífica de los conflictos en los que interviene la policía, hay que mencionar además que engloba el respeto a los derechos humanos a las víctimas, testigos y detenidos, básicamente el objetivo de expedir esta Ley es la creación y consolidación de responsabilidad de la Ciudad de México.

1.3.4.1. Obligaciones y Derechos de los Cuerpos Policiales

Para la conservación del orden social es necesario el acatamiento de las disposiciones normativas, por parte de la sociedad y por supuesto que por los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, éstos últimos deben poseer en cada momento y en cada una de sus acciones, un comportamiento ético y ajustar su actuación o desempeño con disciplina y respeto a los derechos humanos de las personas, en otras palabras están obligados a mantener el orden y la paz interna en las Alcaldías que conforman la Ciudad de México, ya que el servidor público encargado de la seguridad ciudadana, debe ser una persona con una conducta intachable al realizar sus actividades, por lo tanto, no deberán, ni aceptaran ningún tipo de gratificaciones o pagos en efectivo o especie, evitando con ello cualquier acto de corrupción que dañe y desprestigie al uniforme y a la propia institución. Para ser policía se debe entre otros requisitos, el ostentar la vocación de servicio y condiciones físicas y psicológicas ineludibles para representar a la policía de la Ciudad de México, dentro de cualquier actividad que implique sus actividades en cumplimiento de sus funciones y deberes, respetando también los derechos y obligaciones como policías y servidores públicos de la Ciudad de México, dispuestos en las normas y que la, Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dispone:

Artículo 59. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana tendrán las siguientes obligaciones:

IX. Desempeñar sus funciones sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, deberán denunciarlo...

⁷ Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 agosto de 2019.

1.3.5. Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley

Es dable suponer que dicho Código dispone aspectos primordiales que todo profesional de la seguridad debe adquirir y difundir entre los demás integrantes de la policía, dicho de otra manera es un instrumento para el desempeño de sus labores y tareas asignadas, si bien es cierto, se encuentran deberes y establece el cometido de sus funciones como servidores públicos en la protección de las personas, habría que decir también que se deberán oponer a cualquier acto de corrupción, y que incluso, deberán informar a sus superiores y en caso la denuncia respectiva ante la autoridad competente. Por otra parte, el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, da cuenta de la existencia de principios básicos para el cometido humanitario de aplicación de la norma, en cual indica:

“Artículo 1. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

Comentario:

a) La expresión "funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" incluye a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención.

Artículo 7. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no cometerán ningún acto de corrupción. También se opondrán rigurosamente a todos los actos de esa índole y los combatirán.”

1.3.6. Código Nacional de Procedimientos Penales⁸

A su vez con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, hay que mencionar además que, en dicho instrumento normativo se sustentan las obligaciones que tiene la policía, tanto a nivel local como nacional, en un proceso penal garantista, por lo que, su actuación debe ser desarrollada de forma ética y profesional y por ello, deben tener presentes los principios policiales que son la guía de un servicio honesto, los cuales se deben difundir de manera constante y permanente en el gremio policial, lo cual se indica en el siguiente precepto:

“Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución...”

⁸ Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014.

1.3.7. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México

Se contempla la prevención de faltas cometidas por los servidores públicos, se consideran los valores y principios de integridad en la administración pública y se pretende un correcto desenvolvimiento entre los servidores públicos al realizar sus actividades, además de inculcar un sentido de pertinencia forjando confianza hacia las instancias de gobierno. Dicho Código se convierte en un instrumento normativo que previene y regula la actuación y comportamiento de las personas que desempeñan un servicio público en la Ciudad de México, donde se explican los principios, valores y reglas de integridad. En dicho código, se establece que:

PRIMERO.- OBJETO.- El presente Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, es un elemento de la política de Integridad de los entes públicos de la Administración Pública Local, que expone los principios y valores del servicio público y proporciona Reglas de Integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos, así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público que contribuya a una percepción ciudadana de confianza en el Gobierno, sus instancias y su personal.

DÉCIMO. - REGLAS DE INTEGRIDAD Y ÁMBITOS DEL SERVICIO PÚBLICO. - El desarrollo de las Reglas de Integridad, consiste en conductas específicas esperadas, esto es, acciones y prohibiciones a partir de los Principios, Valores y Directrices del Servicio Público, relacionados principalmente con los ámbitos del Servicio Público que a continuación se enuncian:

XI.- DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD. - Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán actuar con integridad, sin solicitar u obtener beneficio propio o para terceros...

1.3.8. Código de Conducta para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México

El cual es de observancia obligatoria para todas las personas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ello quiere decir que igual modo regula la conducta del personal administrativo y operativo, que también se encuentra en este ordenamiento, la regulación del personal de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial así como también para el órgano desconcentrado denominado como Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

- Reglas de integridad del Código de Conducta

Actualmente la imagen de la policía a todos los niveles se encuentra en crisis y su imagen se encuentra dañada, por ende, es necesario adquirir una actitud comprometida con dichos servidores públicos, es indudable que el Código de Conducta para la Policía de la Ciudad de México, se vuelve un instrumento jurídico valioso, que lo mismo se aplica de forma general para todos los que trabajan y conforman el cuerpo de policía de la Ciudad de México, también sirve para desempeñar dicha profesión con responsabilidad, por lo que se requiere de una gran vocación de servicio, lo cual debe verse reflejada en cada una de sus actuaciones y en cada instante. Todo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, debe conocer y cumplir con los principios y valores comprendidos en dicho Código de Conducta, el cual dispone:

I.- Actuación Pública. - Las personas servidoras públicas de la Dependencia deben conocer, entender y cumplir las Constituciones, Leyes y demás disposiciones jurídicas y administrativas de carácter general, federal o local aplicables, particularmente las correspondientes a las funciones que se desempeñan. En aquellos casos no contemplados por la norma o donde exista espacio para la interpretación, se deberá conducir bajo los principios, valores y directrices que rigen el Servicio Público en la Administración Pública de la Ciudad de México, buscando en todo momento el mayor beneficio al Interés Público, para lo cual se abstendrán de:

Utilizar su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.

Comisionar responsabilidades y funciones sin apearse a la normatividad interna que rige a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Representar intereses particulares en juicios que se promuevan en contra de la Dependencia.

Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.

Capítulo 2. Antecedentes

Teniendo en cuenta que las investigaciones que se han realizado sobre el fenómeno de la corrupción, han sido elaboradas por especialistas se profundiza sobre la importancia y que de manera especial los hechos de corrupción van en aumento entre los integrantes de la policía, que se ha fallado en detectar a tiempo a los malos elementos policiales para diezmar dichas prácticas desleales, las cuales se han normalizado entre la policía y sociedad como un medio que le garantiza el evadir alguna responsabilidad.

La biblia, al parecer es de los primeros textos de los que se tenga memoria, es por medio de ella, donde se relatan pasajes de los cuales se describe la travesía de la figura de la descomposición social, lo cual se ha padecido hasta nuestros tiempos, de hecho, todo parece indicar que ha ido ganando terreno a pasos agigantados, siendo entonces que efectivamente han existido desde los comienzos de la humanidad, resulta lógico pensar que ha encontrado la forma de adaptarse a los cambios sociales, económicos y políticos de las distintas épocas de la sociedad, las diversas formas de caer en la tentación se han diversificado y lo mismo se presenta en el servicio público o en el sector privado, sin duda alguna si lo malo no puede corromper a lo bueno, tratará de expulsarlo o destruirlo, resulta lógico entonces pensar que se propague el vicio, naturalmente al no existir un cambio de mentalidad o especie de energía que lo genere.

Arce Alvarado (2016) señala que, la Biblia es uno de los textos más antiguos en donde puede encontrarse el concepto de corrupción (corruptibilidad está en hebreo, empleada en el capítulo XVIII del libro del Éxodo). En Atenas, en Critón (o diálogo del deber), Platón narra cómo Sócrates condenado a muerte y esperando el inminente cumplimiento de la sentencia rechaza la propuesta de fuga que le hace su discípulo Critón quien, junto con sus amigos ricos, había comprado previamente a los carceleros para hacer posible la evasión. Es un ejemplo claro de un caso de corrupción administrativa en el nivel de funcionarios secundarios. El mismo Platón, en el octavo libro de La República, explica que “todo lo que nace tiende a corromperse”. Aristóteles, pocos años después, concluyó un estudio sobre las distintas constituciones griegas en el que aseguró que las tres formas puras de gobierno (monarquía, aristocracia, república), se corromperán cuando los gobernantes olviden en su gestión de gobierno la búsqueda del bien común y sólo persigan el bien propio de uno, varios o una mayoría. (14)

Resulta muy complejo el establecer un punto de partida, una fecha o acontecimiento histórico a partir del cual puede hablarse del nacimiento de la corrupción, y menos aún en el sistema policial, ello es así, debido a que se puede decir que, es una actividad propia del ser humano y de su organización social. Numerosos ejemplos de corrupción nos aporta la historia de la humanidad: en el México precolombino se castigaba con la muerte la corrupción llevada a cabo por los recaudadores de impuestos que cobraban más de lo debido con el objeto de enriquecerse.

En Egipto, en la época del Reino Nuevo (1550 a.C.–1070 a. C.) también había corrupción, de hecho se ha encontrado documentación en la tumba del emperador Ramsés IX que informa de hechos vinculados a la corrupción de funcionarios públicos; e incluso en la Grecia clásica, en la figura de Demóstenes, que en el siglo IV a. C., según el relato atribuido al filósofo griego Crisóstomo, “Historia de los embajadores de Mileto y del orador Demóstenes”, habría recibido dinero de unos diplomáticos procedentes de la ciudad de Mileto a cambio de que no hablara negativamente de los milesios. (Sánchez, 2021, 91)

No existe un punto exacto sobre el origen de la corrupción, ni registros que establezcan algún acontecimiento como punto de partida y mucho menos que se tenga registro o rastros de la desviación social que llevo a las personas a producir y reproducir sus necesidades negativas, antagónicamente el ser humano conserva su adaptación desde su configuración misma, de modo que, es como estar perdido en un laberinto, considerando que es un acto de deseo soberbio e igual de malo.

Algo similar sucede desde el México precolombino y de modo análogo al otro lado de la urbe, por ejemplo en Egipto o en Grecia se atestiguan evidencias históricas sobre la corrupción por parte de los servidores públicos, por el contrario ha existido una transformación sobre la forma de concebir a la corrupción y como resultado se tiene una ausencia de valores desde inicios de la humanidad, hay que mencionar también que la necesidad de uno pesa más que la de unos pocos, si aceptamos que no existe una sociedad perfecta.

Dentro de este orden de ideas, en la historia se localiza un anillo mágico el cual tiene el poder de hacer invisible a la persona que lo utiliza. Lo dicho hasta aquí resulta adictivo ya que ve la oportunidad de manipularlo para producir diversas fechorías, aprovechando que para los demás era imperceptible, todo un sueño hecho realidad para cualquier malhechor y así obtener beneficios, donde se encuentra implícito el abuso de poder y la decadencia de los principios y valores, actuando fuera de toda norma establecida. Lo más importante es hasta donde se está dispuesto a llegar para obtener beneficios y sobre todo la baja moral que ello reproduce.

Destaca Contreras (2017), que hace más de dos mil años, Platón, en La República narró la historia de un pastor que encontró un anillo mágico, el anillo de Gíges, que le permitió usar el poder de hacerse invisible a voluntad y así, abusando de ese poder para cometer toda clase de ilícitos y apropiarse de lo que no le correspondía. El relato sintetiza la esencia más pura de la corrupción: la conducta humana. (76)

Cuando se habla de corrupción, se infiere que se ha generado un sentido de inseguridad, impunidad y tristeza total al no haber un cambio de actitud. Al mismo tiempo alguien virtuoso se vuelve bellaco. Cabe agregar, que la corrupción se encuentra presente en los diversos campos de las actividades de los seres humanos, incumbe así a diversos actores para que está siga su curso sin encontrar obstáculos que impidan su crecimiento y expansión.

Tal como lo hace notar Gault (2018) al señalar que, cuando hablamos de corrupción hablamos entonces de una relación entre diversos actores que de manera continuada son capaces de establecer transacciones que pueden considerarse indebidas pero que se han convertido en constantes, repetidas y estables. Cuando la corrupción se torna sistemática, ésta se organiza a tal punto que algunos de los actores llegan a convertirse en agentes proactivos; es decir, tienen como trabajo organizar y preservar las condiciones de estabilidad que hacen rentable a la maquinaria de la corrupción. (s.p)

Se dice que la corrupción⁹ puede ocurrir a pequeña o a gran escala. La primera es aquella que acrecienta los ingresos de uno o algunos pocos individuos, se refiere al abuso del poder que viene de los funcionarios públicos de nivel medio y bajo en sus interacciones con los ciudadanos de a pie, que a menudo están tratando de acceder a los bienes o servicios básicos. La corrupción a gran escala se desarrolla a través de individuos corruptos que están vinculados y se apoyan unos a otros a través de redes. Existen tipologías de corrupción que atienden a su ámbito de desarrollo, distinguiéndose la corrupción en el Estado, en la política, en el sector privado. Sobre la corrupción que ocurre en el Estado, la corrupción policial es una de sus manifestaciones más visibles y cotidianas. (De la Flor, 2016, 4)

La corrupción bien se puede manifestar de diversas formas a pequeña escala y otra a mayor escala. La primera se presenta con los ciudadanos de a pie y particularmente es un distintivo, ya que se concibe una flexibilidad y cooperación entre los funcionarios públicos que ven oportunidades y necesidad de ganar acelerando o agilizando trámites y servicios, por supuesto aun a costa de darle la espalda a sus ideologías. Hay que mencionar que por lo que respecta a la segunda se establece a través de una red de complicidad, es decir es una especie de cofradía donde se apoyan unos a otros. Consideremos ahora que la corrupción del Estado, es el más vivo ejemplo de la corrupción policial que indiscutiblemente desde su posición de poder se cruza la línea de la probidad y dignidad. Lo dicho hasta aquí supone que debe ocurrir un cambio de mentalidad de las personas de todos los niveles o grados policiales.

La mayoría de los autores, coinciden en afirmar que el fenómeno de la corrupción se ejerce, digamos en forma vertical, de arriba hacia abajo, desde el ejercicio del poder público otorgado a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que anteponen un interés personal sobre el bien común, obteniendo beneficios propios o en favor de terceros, acepción que parece correcta si de corrupción institucional estamos hablando. (Hernández, 2017, 2)

⁹ Martínez González, E. (2015). El servicio civil como factor de combate a la corrupción. Establece que la palabra griega que define a la corrupción es para, Aristóteles en la "Política" la usa para nombrar el tratado de la "Generación y de la corrupción" así como también usa el mismo término para referirse a las formas corruptas (tiranía, oligarquía y democracia) de los gobiernos monárquico, aristocrático y republicano. En este sentido Aristóteles usa el término de "corrupción" para referirse a la forma opuesta de un "deber ser", en este caso a la forma de gobierno ideal para una sociedad.

Conviene subrayar al mismo tiempo que la corrupción mata las esperanzas de la colectividad y que ésta se vuelve la misma versión en todas las sociedades. A decir de Transparencia Internacional, la corrupción es el uso del poder para beneficio propio y privado, el cual recorre una vía de arriba hacia abajo, otro rasgo es que también se da en aquellos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, es decir, la policía. Considerando que se obtienen beneficios además de habilidad y por supuesto demuestran no tener limitaciones al quebrantar la ley, es la sucesión natural, donde el pez más grande se come al pequeño.

Los abusos policiales, la corrupción, la indiferencia e impunidad han generado que la imagen institucional y de la policía se vea afectada con un desapego a las normas y a las instituciones policiales y de igual modo a sus integrantes por parte de la sociedad. De ahí que se debe realizar el siguiente cuestionamiento ¿Por qué la sociedad debe respetar a la policía, si ésta no respeta al público al cual debe servir? De manera que se debe buscar la redención policial, generaciones van y vienen y no se aprecia una mejoría. Si se acepta lo real de lo ideal, no es una locura que se debe estar orgulloso de la policía que se tiene, pero se convierte en un sueño que no se ha concretado aún. Desde el punto de vista de Ruge y Sánchez (2019), los continuos actos de abuso policial¹⁰, irrespeto, altanería, casos de indiferencia, irracionalidad, corrupción e intolerancia, son parte del imaginario en algunos sectores de la sociedad. La imagen institucional y del uniformado, hoy no representa respeto, seguridad, amabilidad e infortunadamente formación profesional. Los ciudadanos no acatan al policía, porque el sentir de ellos de parte de estos, se concentra en una intolerancia mutua. (15)

El *spectrum* de prácticas corruptas en la policía es muy amplio. Algunos autores diferencian entre los policías “*grass eaters*” y los “*meat-eaters*”. Los “*grass eaters*” son aquellos que aceptan sobornos de forma pasiva. Los “*meat-eaters*”, por su parte, son aquellos que buscan activamente sobornos e involucrarse en casos grandes de corrupción. En algunos casos los policías no operan de forma individual, sino que actúan dentro de un grupo, integrados en lo que algunos autores denominan redes policiales corruptas (De la Flor, 2016, 5).

La corrupción dentro de la policía se plantea de diferentes modos, ya sea de forma individual o en grupos, los cuales aceptan soborno de forma pasiva, es decir se le ofrece, a diferencia de los que provocan el escenario e incluso buscan ganancias mayores, de hecho buscan concentrarse en grupos formando lo que se denomina redes de corrupción policial, se puede inferir que se dan cierto tipo de códigos, no cabe duda que pueden estar o no de acuerdo con las normas del mundo exterior, habitualmente adoptan sus propias reglas, incluso llegan a protegerse entre ellos.

¹⁰ El 12 de junio de 2023, el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ofrece una disculpa pública por la detención arbitraria e incorrecta por parte de algunos elementos de policía bajo su mando en contra de un joven, que derivado de los hechos antes citados se solicitó orden de aprehensión en contra de dichos servidores públicos por la actuación incorrecta.

Por ejemplo, cuando hablamos de policía, refiriéndonos sobre todo a la de la Ciudad de México, la mayoría de la sociedad nos imaginamos un sector de elementos uniformados en su mayoría de color azul, de complexión robusta, grotescos e ignorantes que aprovechan toda ocasión para exigir al gobernado, algún soborno que trasgrede e impida la aplicación de la Ley, y se le puede insultar con infinidad de denominaciones despectivas que describan, al parecer, la iniquidad del agregado policial. (Tinajero, 2017, 47)

Actualmente, existe una sociedad agrietada que discrimina y estigmatiza al aludir que la policía es ignorante, grotesca y robusta que valiéndose de su uniforme aprovecha cualquier ocasión para realizar conductas que son contrarias a la normatividad y de la que cabe decir están obligados a hacer cumplir, se ha ocasionado una deficiente y reprochable actuación de algunos policías, ahora bien se fomentan hábitos nocivos que obviamente repercuten en el resto de la policía y de ahí que se generalice sobre cómo es la policía de la Ciudad de México.

Desde el punto de vista del Centro de Estudios de la Universidad de Chile, existen dos tipos de corrupción: una que se da al interior de la propia corporación y se compara con la prestación de trámites solicitados por los propios integrantes de la policía para agilizar el mismo y la otra es la interacción con las personas. En síntesis, se forma un círculo vicioso el cuál se vuelve muy adictivo perpetuando la deshonestidad y que de la misma forma se desarrolla en el contacto cotidiano de la policía con la sociedad, lo peor del caso es que posiblemente es excelente salirse con la suya al formar parte de una corrupta organización policial. Más no se trata tan sólo de confiar en la policía, sino del deterioro físico y mental que los orilla a quebrantar la ley, citando a Tarre, las Reflexiones en torno a la corrupción policial del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile:

“La corrupción en el interior de los órganos policiales puede ser de dos tipos: el primero, la corrupción administrativa, conductas que se dan a nivel de la gestión de recursos humanos y materiales y son similares a aquellas presentes en otros organismos públicos; el segundo tipo se refiere a las relaciones con el medio externo a la institución: se presenta en el contacto cotidiano de los policías con ciudadanos y delincuentes. Esta es la corrupción operativa (aceptar/pedir dinero para no cursar una multa o una detención, extravío o producción intencional de evidencia, protección de delincuentes, como ejemplos”. (2016, 7)

La corrupción tiene múltiples efectos negativos para el desarrollo de las instituciones policiales en México, verbigracia sus costos a la sociedad, en especial la acertada e incuestionable percepción ciudadana de ineficiencia, impunidad, arbitrariedad, ilegalidad, desánimo en la denuncia y la falta de confianza por parte de la comunidad. La corrupción además de ser un mal de las instituciones policiales o penitenciarias de nuestro país, es un fenómeno generalizado en la mayoría de las instituciones de los países subdesarrollados y desarrollados. (Pérez, 2017, 480)

Es decir, la corrupción crea prejuicios en la percepción ciudadana, crea desaliento en la cultura de la denuncia, al no haber una verdadera motivación y sentido de pertenencia. Todo esto parece confirmar la habilidad que tienen algunas personas al desarrollar la actividad policial, considerando que resulta tentador al aflorar sus deseos reprimidos, lo que, por supuesto es una gran equivocación al no fomentar hábitos positivos entre los integrantes de la policía, se debe hacer lo correcto e involucrarse en pro de la sociedad. Teniendo en cuenta que no es algo que se deje de hacer de un día para otro, importante es aceptar que existe un problema en esta temática.

Tamez, citado por Hernández (2020) asegura que, en esta etapa histórica del capitalismo y la globalización, los grandes grupos criminales han permeado a las instituciones por medio de la corrupción y han logrado instalarse en el sistema político y económico de México. Hay que hacer énfasis en el razonamiento de Tamez quien sostiene que urge una depuración en las instituciones, principalmente en aquellas que fueron creadas para hacer valer los derechos de las personas, en lugar de estar creando nuevas dependencias que resultan muy costosas, incompetentes y politizadas. Sin duda alguna se reconoce la infiltración de la delincuencia en las organizaciones de policía ya es una constante, que de forma gradual ha logrado infiltrarse en las dependencias de seguridad, no solamente en México, de forma similar se presente en otros países, genera desconfianza y como menciona Tamez, cada vez es más frecuente y cotidiano ver como las instituciones de seguridad no logrado dar los resultados y objetivos esperados para los cuales fueron creadas, es decir, todo esto se vuelve una parodia, al no existir una política pública de redención. (65)

Parfraseando, el mensaje realizado por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el cual fijo que se debe hacer lo correcto al erradicar y depurar a la institución de actos delictivos que realizan las personas que pertenecen a dicha organización, como se afirma arriba la obligación de proteger y hacer respetar la ley, recae en la policía y no en los ciudadanos. En particular, será aventurero señalar que se requiere una transformación profunda y por ello, se ha establecido una coordinación con la Fiscalía de la Ciudad de México, durante un mensaje hecho ante los medios de comunicación, publicado el 11 febrero 2020, el entonces Secretario de Seguridad Ciudadana, Licenciado Omar García Harfuch, señaló:

” ...Nuestro compromiso con la Jefa de Gobierno y sobre todo con la Ciudadanía, es erradicar la corrupción, depurar de fondo a nuestras policías y detener a todos aquellos que cometan un acto delictivo, sean externos o miembros de esta corporación. Es una instrucción clara que nos dio la Jefa de Gobierno al inicio de nuestra llegada de la corporación...”

Habría que decir también que la Organización de Estados Americanos, determinó que la desconfianza ciudadana hacia las instituciones encargadas del control y la prevención de la criminalidad, se vincula estrechamente con la sensación de inseguridad en las sociedades. Esto se debe principalmente a tres fenómenos relacionados; el abuso de la fuerza por parte de las instituciones policiales; la penetración de la corrupción en las prácticas cotidianas de las diversas instituciones de seguridad y justicia criminal y la lentitud del sistema y los bajos niveles de resolución de los casos reportados, que generan impunidad y desánimo respecto de la capacidad del Estado y de los gobiernos para enfrentar el problema de la inseguridad. (Ramírez, 2016, 2)

Paralelamente la percepción de inseguridad va orientada precisamente recae en las personas encargadas de proteger a las personas, por ello, la corrupción y la impunidad son factores que influyen en desánimo y la ausencia de credibilidad en las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Por todo ello, se puede decir que es darle la espalda al lado bueno de tan noble profesión, que se dignifica cuando cumplen con su misión de ayudar a los demás, pero hay que admitir que es una actividad que constantemente está rodeada de tentaciones, así que resulta repulsivo en tentar a que alguien participe en algo deshonesto, lo cual es un tanto aceptable al encontrar fascinación e inmunidad y lo peor del caso, quizás es excelente salirse con la suya desde su posición de autoridad y poder. En pocas palabras, son actos que merecen ser castigados.

La impunidad de los actos de corrupción cometidos por los policías tiene varias causas, entre las principales identificamos la falta de interés en denunciar, ya sea por desconfianza, por temor o porque el origen del cohecho el ciudadano que corrompe y que no tiene interés en que la situación cambie; otra causa es la incapacidad de los órganos encargados de investigar y sancionar esas conductas. Para incrementar las posibilidades de que los actos de corrupción tengan consecuencias legales existen muchas formas en que pueden estructurarse mecanismos de vigilancia y supervisión de la policía; las quejas ciudadanas parecen ser una de las más efectivas. (Ramírez, 2016, 4)

No se debe abandonar a las personas en su lucha contra la impunidad, esto es darle la espalda a la sociedad en su lucha contra la corrupción. De ahí, que sea solo un sueño frustrado. Otro rasgo, es la escasa empatía de las instituciones por castigar dichas prácticas desleales, es algo decepcionante la aceptación y empatía por dichas conductas que incluso muchas veces son justificadas. Debe coexistir un órgano de vigilancia y supervisión, el cual debe de contar con autonomía y no tenga que rendir cuentas o este supeditado a las órdenes del titular de la propia institución, es necesario resaltar que el enemigo se encuentra en el interior de la corporación policial y que no se ha intentado controlar o minimizar dicho padecimiento, no se debe aceptar dicha situación, tal vez las cosas nunca cambien porque resultan beneficiosas.

Debe señalarse, que la impunidad y tolerancia se vuelve una mancha para la policía, ante la ausencia de la noción de lo que acarrear dichas prácticas desleales, sin lugar a dudas es el resultado de un adiestramiento incongruente y poco profesional y creíble, al mismo tiempo se concibe un mal sentido de pertinencia hacia la institución. De manera puntual, me refiero a que existe una conducta que es cuestionable y la cual ha perdurado, si se acepta que se desbordan deseos de ambición y poder, y se ha llegado a normalizar entre los elementos y mandos de la policía de la Ciudad de México. Algo que no podemos imaginar, es que nada es auténtico o genuino en los valores policiales que se comparten entre la sociedad, se va desquebrajando la imagen que concibe la colectividad de una buena institución policial. Siempre que se ven envueltos en conductas que van en detrimento de la credibilidad y honestidad de una excelente y buena policía, que definitivamente la sociedad requiere.

Para Ruge y Sánchez (2019), la policía falla en el cumplimiento de sus funciones, generando una imagen poco profesional y escaso sentido de pertinencia hacia la institución. Sin una formación adecuada del personal, la Institución puede perder capacidades en su talento humano, generando así incompetencia en tareas y asignaciones de forma adecuada y fallando en el cumplimiento de las normas y directrices asignadas. Cuando no se tiene una efectiva capacitación, el protocolo y las directrices que se deben seguir no están claramente establecidas, crean un ambiente de caos, confusión y conflicto, repercutiendo ello en la atención al ciudadano lo que genera una imagen poco positiva de la Institución. (18-19)

De tal manera que el 5 de diciembre de 2019, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), emitió un comunicado en el que señalaba que, en 2017, 14 por ciento de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público y sufrió algún acto de corrupción y que la Ciudad de México es la entidad que tiene la mayor cantidad de víctimas, con el 20 por ciento de los casos a nivel nacional (Martínez, 2021, s.p).

Es necesario recalcar que a mayor número de habitantes mayor será el porcentaje de denuncias en contra de algún servidor público, en especial si hablamos sobre temas de seguridad, lo peor del caso, es que la sociedad desconfía de la policía, hecho que es provocado por apartarse de los suyos, al equivocarse del camino de la honestidad, de igual manera se finge ante la sociedad que coexiste lealtad institucional, la interrogante es ¿acaso existe un vacío en estas personas que desempeñan la actividad policial? tal parece que mientras unos trabajan esperando tener una retribución por la faena desempeñada, otros esperan la oportunidad de arrebatar el dinero a los demás, como un simple maleante.

Para comprender mejor lo dicho hasta aquí, el Diccionario de la Lengua Española, propone especialmente que en las instituciones públicas, es donde se esgrimen funciones para conseguir un beneficio y lucrar con el cargo, tal vez, es más perceptible por la fraternidad que existe entre los integrantes del gremio policial, es como estar en el lugar preciso y hacer lo que desean, lo peor del caso es que se

causa aceptación por algunos elementos débiles, que inician con pequeñas desviaciones y poco a poco van escalando en el grado y complejidad de las faltas. En definitiva, es una forma de corromper o incluso seducir a alguien, aun cuando son cualidades mortales y comunes en las personas que incluso conocen las consecuencias. La tentación siempre está vigente en la naturaleza de las personas, lo cual es un mal precedente y como resultado es ganar y ganar. En contraste con lo anterior, es una realidad que vivimos todos los días y se llega transformar en un pacto de silencio en la colectividad.

Como lo hace notar Martínez (2018) en el diccionario se describe que la corrupción significa “acción y efectos de corromper”. También, cuando se refiere a las organizaciones, especialmente las públicas, se entiende como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. El verbo corromper, por su parte, significa “alterar y trastocar la forma de algo”; echar a perder, depravar, dañar, pudrir; sobornar a alguien con dádivas o de otra manera; o pervertir o seducir a alguien. (núm. 302)

De hecho Transparencia Internacional (TI), elabora una diferenciación entre la corrupción, una que establece que es menor, donde dispone que es la vinculación entre el ciudadano y el funcionario público, la cuál es la más común y conocida en la colectividad, hay que admitir por el momento que existen personas que envidian lo que los demás tienen y que aprovechando un momento de debilidad crean oportunidades que se desbordan en deseos de ambición. En la gran corrupción, se encuentran involucrados los grupos de poder, los cuales se ayudan y cooperan entre sí, sin embargo, la metáfora es burlar al burlador, hasta que existe un desacuerdo entre éstos y se dan a conocer e incluso se difunde dicha descomposición, todo esto bajo el amparo y protección de los grupos que detentan el poder, los cuales únicamente están interesados en crear oportunidades de ganar. Sintetizando, pues, diré que es una manifestación de la depravación humana y en pocas palabras, la gravedad es que se abandonan los valores y principios.

De la misma forma CIDH, destaca la distinción la elaborada por Transparencia Internacional¹¹ (TI) que distingue entre “corrupción menor” y “gran corrupción”. La primera, es la relación directa entre el funcionario público y la ciudadanía; corresponde a las formas más comunes de pago para evitar una infracción, por un cupo en el sistema educativo, entre otras. Esta forma de corrupción, está ampliamente extendida y afecta a los sectores que se ven obligados a pagar por servicios del Estado, o para no ser violentados por sus agentes, ven aumentada su situación de exclusión. Por su parte, la gran corrupción, según la categorización de TI, corresponde a aquella que se presenta en las altas esferas de poder y que involucra cuantiosos recursos. (2019, 49)

¹¹ Es una Organización Civil, no gubernamental que a nivel mundial que lucha contra la corrupción, además de exponer a los actores que provocan dicha flexibilidad y que esta siga proliferando al interior y exterior de los países.

Hay que mencionar además que la corrupción institucional, es la forma más tradicional de abuso del poder público, que ejercen los funcionarios y servidores públicos, que se aprovechan de su posición que les fue encomendada conforme a la ley, para obtener beneficios propios o en favor de terceros. Por otra parte, la corrupción ciudadana, existe como una práctica comúnmente repudiada, pero generalmente aceptada por la sociedad, en la que interviene la necesidad y el interés de la gente por acceder a los servicios públicos que oferta el Estado. A su vez el abuso, consiste en corromper el orden jurídico, mediante la colusión y el soborno con los agentes públicos que ejercen el poder público para obtener un beneficio mutuo. Los actos de corrupción implican por consiguiente una transacción entre dos o más actores, uno que ejerce o administra un bien público y otro que quiere obtener una ventaja particular, y en donde ambos actores obtienen una ganancia privada, teniendo como uno de los grandes incentivos la indiferencia o el silencio, lo cual implica convertirse en cómplices al tener conocimiento o participar activamente de los actos ilegales. (Santini et al. 2019, 22)

Los actos de corrupción implican una complicidad de dos o más actores, dado que además está de por medio un beneficio o una ganancia, al ser un acto ilícito ambas partes guardan silencio, lo que es una constatación en todas las sociedades, es el yin y yang, de la subsistencia de algo indigno y tolerado, pero simplemente se ha vuelto una gravedad la cual llega a ser justificada, la cual es necesaria para agilizar trámites o servicios o evitar sanciones, se vuelve una receta de éxito para algunos, al existir la complicidad, la tolerancia y la indiferencia por parte de la autoridad. Por lo anterior, se propaga el vicio entre la sociedad, es obvio que no se debe aceptar tal situación, si suponemos que debe ganar lo bueno sobre lo malo, no se llega a justificar la omisión que se genera al perder la dirección de los hábitos positivos. Considerando, que no se puede soslayar algo que sabemos que existe, que resulta persuasivo y adictivo e incluso se convierte en un pacto de silencio y complicidad, es en una herramienta valiosa para algunos, ya que ayuda de una forma diferente, lo que la convierte en una metamorfosis social.

Dado que el ciudadano realiza actos que corrompen al sistema, bien sea por necesidad, por falta de tiempo, por facilitarle el acceso a los servicios públicos o por evitar una sanción, entre otros casos, por tanto, el beneficio es mutuo, el ciudadano accede al servicio a veces sin cumplir con los requisitos de ley y el servidor público recibe una contraprestación económica. (Hernández, 2017, 4)

Otro punto, es que la corrupción institucional es la forma de abusar del poder más tradicional en beneficio propio, que al igual funcionarios del servicio público hacen uso de ese cargo para lucrar y obtener beneficios. Como resultado, la corrupción se ve inmersa en la sociedad y es desarrollada para acelerar los servicios públicos que debe brindar el Estado de manera gratuita. Por supuesto, que es necesario salvar a las personas de los malos servidores públicos, quienes de decir, deben ver por el bien de los demás antes que el bien de ellos.

Se vuelve algo decepcionante que los servicios públicos, que deben ser proporcionados de forma gratuita y además se tenga que lidiar con servicios que gozan de escasa calidad. Considerando que no se puede estar sentado a que algo pase y por consiguiente se busca ayuda aun por encima de las normas.

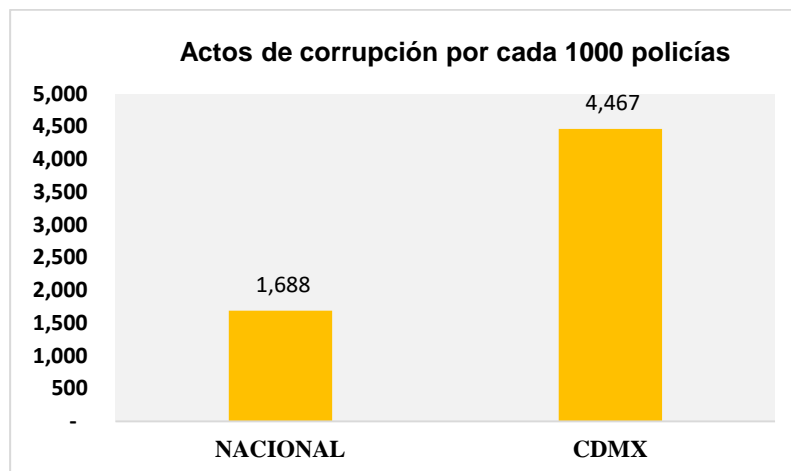
Dentro de este orden de ideas, en septiembre de 2014, el entonces Presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, declaró que la corrupción en México y en Latinoamérica, en general, que era “un tema de orden cultural”. Afirmando esto significa aceptar que los mexicanos somos, por una razón histórica y antropológica, corruptos; por lo que si yo soborno no es que haya sido mi decisión sobornar, sino que cometí ese acto por un factor externo a mí, que se me impone y que no puedo controlar, por tanto, no se me puede responsabilizar de mi acción. (Aguilar, 2018, 35)

Como se afirmó, tal parece que no hay muchas esperanzas socialmente somos una cultura corrupta. Dicho lo anterior, los habitantes con carencia de recursos económicos y con un atraso educativo, son quienes más sobrellevan el azote de la corrupción. Sin embargo, se alude que en nuestras determinaciones culturalmente somos deshonestos, que dicho comportamiento se encuentra justificado ante una mala decisión y que no se debe sancionar dicha conducta, al quebrantar la ley, luego entonces se puede aplicar la siguiente analogía al mencionar que es una persona enferma que no ha tomado su medicamento y no es capaz de controlar sus impulsos, claramente es como invocar la expiación de sus actos inmorales. De esta manera, se justifica que se pierde el rumbo de la honradez, pero al mismo tiempo se percibe una sociedad de violencia y desorden. Pues al legitimar y explicar dicha situación cultural, se comparte la carga ante el resto de la humanidad, en donde los mexicanos somos corruptos por naturaleza o quizás hay personas que aun antes de nacer ya están marcados. Finalmente, cual es el precio que se debe pagar.

Llegados a este punto, la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP 2017) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a mil 688 por cada mil policías ascendió la tasa de actos de corrupción durante el desempeño de funciones de elementos policiacos durante 2017, y los de la Ciudad de México registraron el porcentaje más elevado, con 4 mil 467 a mayor percepción de la corrupción, existe una menor confianza en el desempeño en la Policía. (INEGI, 2017, s/p)

Tasa de corrupción por cada 1000 policías

NACIONAL	1,688
CDMX	4,467



Fuente de la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017

Dicho lo anterior, se percibe con los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial, que fueron demasiados los policías que se vieron involucrados en un hecho de corrupción, es de suponer que donde hay mayor concentración de elementos de policía la cifra será más alta, se puede percibir como una amenaza uniformada para la sociedad. Para ser más específicos, acaso hay policías por error o solamente es una proclividad humana que se efectúa en algunas personas, pero es más latente en los funcionarios uniformados. Indiscutiblemente, se requiere que se analicen las causas de lo que implica para la sociedad contar con servidores públicos deshonestos, que se vuelven ávidos de poder y riqueza a costa de otros. Por supuesto, que no resulta muy adictivo sentirse amenazados por quienes tienen el mandato de protegernos. Si bien es cierto, es una actividad rodeada de tentaciones y se convierte en el sueño americano para algunos malos integrantes del gremio policial, se transforma en un mecanismo favorecido, en el que se ha demostrado que no hay un control y que además se obtienen utilidades por su labor negativa.

Cuando la policía ejerce actos de corrupción se aleja de su función, de su misión que es proteger a la ciudadanía, la corrupción policial no solo se da cuando un policía extorsiona a un ciudadano, también se da cuando un mando exige cuotas, extorsiona a los elementos de la policía porque eso crea un círculo vicioso. Al policía que le exigen una cuota por cualquier cosa como puede ser por darle una patrulla, por darle un radio, por cambiarle una batería, por darle un turno más favorecedor, o por asignarlo a un punto menos conflictivo, en fin, hay muchas razones por las cuales esta práctica se da, entonces el policía se dedica a recuperar esas cuotas que le cobran y entonces se desconcentra, se aleja de su función que es proteger (Comunicado 1735, 11 julio 2019).

No se puede tener una policía que funcione como un club de perdición, no se puede fingir virtuosidad, es perturbador tener a personas deshonestas en la policía, y por supuesto no hacer el bien de forma desinteresada, sí desde su posición puede obtener ganancias por un trabajo que es rechazado por los demás. Si comparamos que es un trabajo lleno de tensiones y en donde diariamente se camina por la cuerda floja y se pueden llegar a cometer errores. Todas estas observaciones, las podemos encontrar dentro de la estructura policial, conductas que son reprochables en la composición policial, quizás realmente no existe un interés que esto termine, solo queda señalar que existe sangre azul con defectos y emociones negativas, quien sabe cuándo habrá un nuevo amanecer.

Se ha hecho alusión a la prevalencia de la corrupción como parte del quehacer policial, también expresan los autores que la corrupción ha existido en instituciones tanto públicas y privadas, así como en diversos países con diferentes sistemas organizacionales. Dentro de las prácticas de corrupción, se encuentran: la detención arbitraria o ilegal, la coacción, la extorsión, la privación ilegal de la libertad, la tortura. (Pérez, 2021, 62-63)

Erróneamente, se tiene la idea que la corrupción ha existido sólo en la actividad policial, pero igualmente se despliega en organismos públicos y privados, concurriendo en un sinnúmero de prácticas deshonestas y abusivas que se consideran corrupción, que obviamente van en detrimento y erosión de los derechos de las personas. Sin duda alguna, la tentación se encuentra en la naturaleza de las personas y notablemente se desbordan deseos de ambición, poder e impunidad. Debe suponerse que, desde su posición de poder, dicha reacción es natural y sencillamente se pierde el rumbo al canalizar sus habilidades a la realización de sus oscuros deseos. Se plantea entonces, que no existe sociedad perfecta y se da paso al surgimiento de una sociedad gangrenada.

Posiblemente, el silencio sobre las prácticas pudiera esconder corruptelas, cuando los serenos, jefes de manzana o gendarmes reportaron “no haber novedad”. Otra manera de conocer la corrupción sería atendiendo a la voz de los quejosos, por un lado, en denuncias internas atendidas por algún superior o después de una visita y, por el otro, en quejas de ciudadanos que señalaban abusos de los agentes. En ambos casos prevalece la duda para corroborar si tal denuncia revela un abuso efectivo o si el denunciante empleaba el argumento del fraude para descalificar al policía. (Exbalin y Pulido, 2019, 42-43)

En otras palabras, existe duda sobre los serenos que, al momento de informar las novedades a sus superiores, éstos reportaban nada que reportar, a grosso modo, había compañerismo negativo al ocultar silenciosamente los actos inaceptables que seguramente acontecían. En todo caso, existía un pacto de silencio, si recordamos que no había iluminación o vigilancia interna, la verdad es que no debe haber frustración y excusa para tolerar tanta permisividad e ilegalidad, de tal suerte que las cosas deben cambiar. En conclusión, si ya sabemos cuál es el problema.

Empleando las palabras de Merino (2015), quien sostiene que ni la impunidad ni la corrupción son fenómenos nuevos en México. Corrupción e impunidad se han reforzado mutuamente y son fenómenos históricos, es decir, los actos de corrupción no sólo son tolerados por buena parte de la sociedad, sino que son reproducidos de manera sistemática. No obstante, la aceptación y la reproducción de los actos de corrupción también son resultado de la impunidad, esto es, de la incapacidad de las instituciones y las normas jurídicas para impedir el abuso del (3-4). Dicho de otro modo, la impunidad y la corrupción no pueden coexistir uno sin el otro, son un eslabón y ambos han sido una receta de éxito, además son reproducidos por una gran parte de la sociedad que ha mostrado indiferencia y aceptación al imitar dichas conductas y que obviamente resultan fáciles de ocultar. Lo anterior, significa que existe incapacidad por parte de las instituciones al aplicar la ley y permitir un comportamiento indeseable entre sus integrantes. Desde una perspectiva, más general, es la existencia de alguien bueno que se vuelve malo, lo que es un cambio de rol y de este modo es una perversión humana, que sin duda, es generalizada y replicada por los demás.

Indiscutiblemente las personas con carencias de acceso a servicios de salud, seguridad social, vivienda y alimentación son los principales afectados en el día a día en temas de corrupción. Dicho de esta manera, que ironía, son ellos mismos quienes alimentan el hambre voraz y desproporcionada de la corrupción y de este modo existe un conflicto de interés, al caer en el engranaje de una ayuda de forma diferente y forzada. Se plantea, entonces que el problema en la cultura del latinoamericano se fue gestando dicha práctica corruptiva y que no fue mal vista, sino todo lo contrario, no existe pretexto y al contrario se alaba el salirse con la suya, al hacer lo que uno quiere, advierte Tarre,

...la idiosincrasia del latinoamericano posiblemente se fue configurando con cierta tolerancia hacia el corrupto, visualizando más sus logros, celebrando su astucia y sentido de oportunidad, así como el estándar de vida y lujos proporcionados por el dinero mal habido, pero ignorando los vicios, males y delitos generados directa o indirectamente por él. (2016, 3)

La corrupción es una práctica que ocurre en las instituciones, a las que también nos referimos como organizaciones. Sólo las instituciones protegen el interés público o general mediante una serie de limitaciones y la regulación del comportamiento; los particulares, como individuos, no establecen por sí mismos, de manera más o menos sistemática o formal, modos de comportamiento hacia los otros, y los conflictos entre ellos se restringen casi siempre a la afectación de sus propios intereses (Fragoso, 2019, 14). Indiscutiblemente la corrupción, se expande como una plaga y es parte de nuestra sociedad, desarrollándose en el ámbito público como privado, donde las personas que detentan el poder no son capaces de involucrarse en beneficio de la sociedad. Solo hay una cosa que puede cegar al hombre y es la corrupción y el ego de poder, pues ataca cuando los valores y principios son débiles en los servidores públicos, hay ausencia de compromiso y de igual forma no hay excusa cuando se quebrantan los derechos de los individuos.

Uno de los problemas que aparecen al analizar a la policía mexicana, como institución, es la construcción popular a priori de un ente fundamentalmente corrupto, mal preparado, violento y poco educado. La obligación de la institución policial es velar por la seguridad pública, garantizando los derechos y garantías individuales, así como preservar el orden y la paz pública (Contreras, 2017, 698-701). En otras palabras, la policía mexicana se toma como referente de corrupta, descarriada y mal preparada, sin embargo, la consigna de la dicha institución policial es garantizar y preservar los derechos individuales y mantener el orden público, en un mundo lleno de amenazas y peligros. Dicho de otro modo, no se debe mirar hacia otro lado y por ello, no debe existir la deshumanización y conformismo ya que se deben buscar alternativas para salvar a la sociedad de los malos elementos policiales, asumiendo que la policía es el reflejo de la opacidad de su mando.

Cuando aludimos la palabra policía, la conjeturamos como corrupta, lo cual genera estigmatización y desconfianza. Sin duda, es el más difícil de los trabajos, lo que ha permitido que el gobierno justifique la militarización de la seguridad pública o ciudadana, alegando la incompetencia de las fuerzas policiales, de manera puntal la preparación de los militares y su instinto de defensa en tareas de seguridad ha evidenciado violaciones a derechos humanos y abuso de autoridad, de aquí que se pueda realizar la siguiente pregunta retórica: ¿Quién quiere realizar tareas de prevención social de la violencia en pro de la seguridad cuando pueden hacer uso del poder que se le confiere y abusar de los derechos de las personas? Esta última expresión es la parte más fácil que han encontrado los miembros de las instituciones policiales. Se puede señalar que, en la historia reciente de México, se destacan las policías por los pocos estudios hechos dentro de éstas, lo que en parte explica qué lejos están de ser instituciones admirables o ejemplares; se perciben como dependencias fuertemente corrompidas por la delincuencia. (Hernández, 2020, 83-84)

Cuando el individuo percibe su posición errónea en el entramado colectivo y decide cubrir otra que no puede tener, experimenta una ruptura de las convenciones aceptadas. Estos individuos se colocan por tanto dentro del marco de referencia de la anomia que producirá por tanto el espectro de la desviación. Es decir, con la sociedad desperdigada en grupos minúsculos y con individuos desviados que llegan a sentir frustración por la posición dentro de la funcionalidad de su mundo (Pérez, et al. 2020, 49). En todo caso, el individuo al experimentar que no ensambla en un grupo acorde a sus valores y principios origina una ruptura con el clan y renuncia a sus valores y principios, al envidiar lo que los demás tienen, como último recurso se encuentra alejado de las expectativas de lealtad hacia la sociedad. En el caso de la cultura policial, ésta se encuentra bajo el juramento de cuidar y proteger a las personas, hay que hacer notar que la lealtad es incondicional. Resulta claro, que la corrupción se normaliza cuando la justificamos y no asumimos nuestra responsabilidad.

En algunas ciudades, los funcionarios corruptos de gobierno presionan a la policía para que protejan sus actividades delictivas o cobren dinero por ellos. El oficial de policía depende de sus colegas para intercambiar información que facilita su trabajo y, en muchos casos, para evitar ser herido o asesinado por un sospechoso. Para mantener las buenas relaciones entre sí, es probable que los agentes del orden observen un Código de Silencio o Cortina Azul. Estas son las palabras que se utilizan en Estados Unidos para referirse al acuerdo implícito y vigente que impide que se denuncien las faltas éticas de compañeros policías a sus superiores en la cadena de mando. La investigación del comportamiento inadecuado de los agentes se dificulta si cada oficial adopta el Código de Silencio. (Molina y Sánchez, 2018, 16)

Lo más importante, es que los funcionarios públicos y mandos de la policía, arrastran y amenazan a los elementos policiales para formar parte de sus actividades delictivas, finalmente se llega al punto donde llega a fascinar a ambos. De cualquier forma, existe un código del silencio y, por ende, es más fácil ocultar las conductas ilícitas y mucho más practicable ocultar las transferencias económicas que ello reproduce, esto impide que se realicen denuncias en contra de la policía y de los mandos de dicha institución. En otras palabras, se vuelve un botín en un sistema que favorece la corrupción, considerando que, aunque se traten de ocultar las cosas negativas y que no son justificadas por la mayoría del gremio policial, éstas no se pueden ocultar para siempre, de manera que se desprestigia el uniforme, además del respeto, integridad, vocación de servicio, teniendo en cuenta que la filosofía de la creación de dicho organismo policial, es hacer el bien de una forma desinteresada.

Los integrantes de la policía están expuestos a perpetrar conductas ilícitas, día a día se presentan situaciones donde se ponen a prueba sus valores y principios, por lo que en ocasiones cometen conductas que están totalmente desviadas del código ético. Son personas con mentes similares que comparten objetivos iguales, es decir son el reflejo de un espejo. Otro rasgo, es la incapacidad por su conducta y se convierte en un escenario desmoralizador para la sociedad y la propia policía al ser víctimas del propio sistema. En este sentido, se comprende que no existe una línea recta entre la izquierda o la derecha y que todo se basa en un círculo corrompido. Otro rasgo es que se debe reconocer la incapacidad por su conducta, puesto que se convierte en un escenario desmoralizador para la sociedad y la propia policía al ser víctimas del propio sistema. En pocas palabras todo cambia, todo se transforma de ahí que el desafío es comprender que la institución policial le ha fallado a la sociedad, que como resultado se tiene debilidad y la propagación del vicio, el cual se fortalece entre las filas de la policía que lentamente la va consumiendo y la acabando. Evidentemente se está muy lejos que dicho cáncer sea neutralizado, quizás es algo prohibido y permisivo actuar fuera de ley, no es algo que borre inmediatamente.

Desde el punto de vista de Molina et al. (2018) los miembros policiales¹² como seres humanos, con errores y aciertos al estar investidos por la autoridad representada en su accionar y potestades estipuladas en la Constitución y la Ley; están inmersos a diario en situaciones de quiebre de sus principios éticos, por lo cual se han evidenciado casos de indisciplina como: violencia intrafamiliar, robo, narcotráfico, ser miembro o líder de bandas delincuenciales, asesinato, entre otros. Poniendo de manifiesto la vulnerabilidad del miembro policial ante estas situaciones que conllevan a cometer actos de corrupción y de mala conducta. (59-60)

En este orden de ideas, los oficiales señalaron que un factor que favorece la corrupción dentro de la misma corporación es el influyentismo, señalaron que la corrupción inicia desde las esferas de mayor poder cuando, por ejemplo, se asignan cargos directivos sin llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente debido a las influencias políticas; por lo tanto, los cargos directivos son ocupados por razones ajenas a la carrera policial¹³. En este proceso de obtención de cargos también se observa a los aviadores, es decir personas registradas en la nómina de la corporación que, a pesar de recibir un sueldo no se presentan a trabajar; esto con el conocimiento de los mandos superiores. Otro factor que favorece la corrupción, son algunas prácticas disciplinarias, en los arrestos, medida usada ante faltas y violaciones a normas y reglas policiales, en donde los superiores esperan que los oficiales arrestados ofrezcan dinero o algún tipo de servicio a favor a cambio de que no se les aplique dicha medida. (Yam y Clairgue, 2020, 233)

Los policías imprimieron que la carrera policial genera falsas expectativas, que desde los puestos de dirección y mando se genera la impunidad y protección, que los factores que socorren la corrupción son el, nepotismo, el compadrazgo, el amiguismo o familiares de éstos, que obviamente son personas ajenas a la carrera policial, quienes llegan a ocupar cargos que van desde directivos, subdirectores, jefes de unidad departamental o cualquier plaza con sueldos privilegiados, realizando funciones que son ajenas al puesto para el cual fueron contratados, igualmente el personal que devenga un sueldo sin prestar ningún servicio, lo que comúnmente se le conoce como aviador, otro de los factores son los correctivos

¹² El 25 de agosto de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, se reconoce la penetración de la delincuencia en los órganos de seguridad y la complicidad de algunas autoridades con los criminales y cuyo objetivo es ayudar en la depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a nivel nacional.

¹³ El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, establece en su numeral 2, fracción V. Carrera Policial: Servicio profesional de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de las y los integrantes de las instituciones policiales.

disciplinarios¹⁴ aplicados sin haber violentado alguna normatividad y que tiene como finalidad que los policías ofrezcan dinero a cambio de que no cumplan con dicho correctivo disciplinario, es un gran juego de apariencias. De este modo, es forzar la situación y resulta que les es agradable el sabor de impunidad y evidentemente se derrota a los buenos policías.

“La corrupción es un fenómeno complejo, que ha sido abordado desde perspectivas económicas, jurídicas, sociológicas, morales y politológicas, sin lograr generar un consenso epistemológico sobre los contenidos, límites y variables que son propias del fenómeno” (Figuroa, 2019, 20). En definitiva, se ha tratado de entender a la corrupción desde variados campos, sin llegar al día de la fecha a unificar un consenso del significado de un tema tan complejo, lo que se ha vuelto un engaño de toda la vida, al aplicar remedios que no han conseguido diezmar su crecimiento, estas observaciones son la halitosis de toda sociedad. Considerando, que son prevenciones alternativas, sin llegar a un estudio profundo que considere analizar las causas de su brote, en consecuencia, dicho fenómeno desestabiliza países, afectando incluso su economía y por supuesto la confianza en las instituciones. Otro punto es que, la corrupción genera un deterioro en la Policía, lo que de manera inmediata impacta en la imagen y credibilidad de dicha institución. Considerando que no existe redención para los actores que cometen dichos errores repulsivos y que son actos que merecen castigo.

En relación a la problemática expuesta, no es sencillo medir el grado de corrupción policial, se puede señalar que dicha medición se basa en el parámetro de percepción que se tiene sobre la inseguridad y la experiencia de lidiar con la incertidumbre, lo cual es perceptible por la sociedad. Obviamente, la policía es el principal protagonista y a decir del colectivo social gozan de poca confianza, al carecer de una ambición de respetabilidad. A lo largo de la historia, han gozado de mala fama e implícitamente a modo de sarcasmo han brotado burlas sobre las conductas negativas sobre los integrantes de la policía, de la misma forma Tarre (2016), señala que si bien es casi imposible medir cuantitativamente la corrupción policial, un parámetro para evaluar su dimensión es el de la percepción que los ciudadanos tienen de sus cuerpos policiales. Histórica y culturalmente, los funcionarios policiales han gozado de “mala fama”, basada sin duda, en hechos y conductas que los alejan y separan de la gente. En casi todos los países circulan chistes, refranes o dichos populares que refuerzan esa animadversión hacia los policías (10-11). Por ejemplo:

- “Un delincuente es un delincuente, aunque eventualmente se encuentre vistiendo el uniforme de policía”.

¹⁴ El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, establece en su numeral 2, fracción VIII. Correctivo disciplinario: Medida consistente en la amonestación o arresto, a la que se hace acreedor el personal policial que cometa alguna falta a los principios de actuación previstos en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y demás normatividad que rige la actuación policial.

- “No robes: la policía odia la competencia”.
- “El gobierno sólo sirve de policía para cuidar los intereses del rico, y de verdugo y azote para el pobre”.
- “Los policías están por todas partes, porque hay cadáveres por doquier, y los cadáveres atraen a las moscas y a los policías”.

El comportamiento abusivo de las fuerzas policiales de México es el resultado de múltiples factores, incluida la impunidad sistemática, la falta de claridad y cumplimiento de reglamentaciones que limitan el uso policial de la fuerza, la corrupción y la intimidación generalizadas por parte de la delincuencia organizada. (Human Rights Watch, 2020, s.p)

Específicamente, el comportamiento abusivo policial en México, es el resultado de la impunidad, corrupción y de las condiciones laborales, se les ha estigmatizado y se le condena de forma generalizada, minimizando las buenas acciones que llegan a realizar, es probable que conceptúen que sólo son jornadas de vicio para algunas personas policías y se les llegue a comparar con gusanos que se alimentan de las partes disgregadas de la sociedad. Lo más importante, es que los policías de la Ciudad de México, informan que sus superiores los obligan a pagar cuotas, que además se les niegan oportunidades de ascenso y se les establece en tareas más peligrosas, cuando han logrado expresar sus inconformidades, a pesar de ubicar un sistema de carrera policial, el que a modo de analogía funciona como un espectáculo, pues no aprecia las virtudes policiales, al no brindar una estabilidad laboral para los que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por lo que destruyen las ilusiones de crecimiento de una verdadera y eficaz carrera policial.

La policía cuando perpetra un acto de podredumbre se desliga de las leyes y normas vigentes. Se infiere que por ende la carga de hacer respetar la ley recae en la policía. Dicho de otro modo, se llega a mejorar la vida de uno y de la misma forma se empeora la de otros. Al mismo tiempo, se lesiona la reputación de la policía. Luego entonces, los caminos no siempre son claros para los integrantes de la policía, al actuar como unos simples maleantes empujados por la violencia institucional. Pero sin duda alguna en la policía no se deben permitir días oscuros y se debe combatir esa mala práctica hacia el interior de la propia corporación, con soluciones creativas y que el único fin sea el salvar a la sociedad de estos males policiales y sencillamente la seguridad no debe tener precio.

Se describe que la ética es la vinculación entre la transparencia y la legalidad para neutralizar los actos de corrupción por parte de los integrantes de las fuerzas de seguridad y actualmente con los avances tecnológicos, cada vez es más recurrente su difusión. Por lo tanto, se deben fomentar procesos constructivos de expansión de actitudes positivas y hacer lo correcto. Otro punto, es que estos héroes populares se están perdiendo en la degradación.

De modo que se han convertido en villanos, la misión es el rescate de dichas figuras que deben hacer las cosas de forma desinteresada, la clave está en cambiar los hábitos negativos por los positivos, evitar el dolor que tanta perversión le ocasiona a la gente ordinaria a la gente común, que es la que más padece dicho malestar. Al contrario no hay excusa para respaldar y fomentar quehaceres apreciados de deshonra humana.

Teniendo en cuenta a Salazar et al. (2020) la ética tiene una estrecha relación con la transparencia y la cultura de la legalidad, relacionando el comportamiento policial con estos aspectos, se tiende a pensar en actuaciones ligadas con hechos de corrupción. Pero el comportamiento ético del funcionario policial va más allá de recibir algún tipo de dádivas o beneficios por omitir un deber. En realidad, apartarse de los principios y valores por parte del uniformado frente a un comportamiento individual o colectivo, compromete a toda una Institución, deteriorando la confianza, la credibilidad y respeto por las autoridades, convirtiéndose en un principio de verdad dentro del imaginario ciudadano, ante el cual difícilmente puede controvertirse, cuando los casos a diario son denunciados y evidentes. (20)

La misión de vigilar el orden público sólo puede ser encomendada a los que comprenden lo que es moralmente importante y respetan la integridad. Sin este tipo de carácter en la policía, ningún conjunto de códigos, reglas o leyes puede proteger esa misión de los estragos que causa un comportamiento inmoral de la policía. Nadie tiene que elegir ser policía o portador de la confianza del público; pero los que lo hacen sin importar cuán ingenuas o equivocadas hayan sido sus expectativas originales deben adquirir la excelencia de carácter necesaria para ser dignos de esa confianza. (Delattre, 2002, 52)

Dicho lo anterior, el verdadero talento de la policía radica en el orden público desinteresado y únicamente puede ser encomendado a las personas que vislumbran y comprenden cuan significativo es la tranquilidad para la sociedad, más aún se debe estar consciente de la confianza que deposita la colectividad en ellos, si aceptamos que en dicha labor policial no deben desarrollarla personas que solamente busquen como última alternativa salir del aburrimiento a costa de la tranquilidad de los demás. Indiscutiblemente, no hay distinción entre un simple ladrón y un policía que hace uso de su empleo para obtener beneficios propios, dicho brevemente es un policía y villano, personas con doble personalidad. En contraste, no se puede ocultar algo que es recurrente en las instituciones de policía. Dicho lo anterior, es traición, es deserción a los principios y valores institucionales, como ya se ha dicho la integridad y honestidad en dicha profesión crea un perfil idóneo y le da identidad a la institución policial, dicho otra manera, no se debe subastar la seguridad, considerando que esto no está en debate, no debe existir tolerancia hacia las personas que manifiestan debilidades y a quienes les encanta el aroma a impunidad.

La institución policial constituye una organización compleja que se materializa y se expresa a través de las acciones e interacciones llevadas a cabo cotidianamente por sus integrantes y con los sujetos que se relacionan. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó la actualización del Diagnóstico Nacional sobre las policías, con fecha al 31 de enero de 2018. Este modelo ha permitido a las entidades, definir metas claras, establecer acciones precisas para fortalecer capacidades de prevención y combate a la delincuencia, identificar sus principales áreas de oportunidad y simultáneamente dignificar la labor policial. (Torres, 2020, 2)

Por lo tanto, lo más importante es que no hay cavidad para tolerar la aceptación de los malos elementos quienes buscan quebrantar la ley y las normas. En definitiva, no hay necesidad de sufrir de inseguridad. Habitualmente las corporaciones policiales sufren de malos precedentes por las acciones realizadas por algunos integrantes que se encuentran entre sus filas. Sin duda alguna, como institución se debe dar lo mejor y lo más importante debe ser dotada de la misma genética de trabajo en pro de la colectividad, lo cual, se materializa por medio de las acciones que llevan a cabo en su interacción con las personas. De ahí que, en 2018 por medio del diagnóstico realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se permite establecer las líneas de acción con el objetivo de fortalecer las áreas y dignificar a la policía a nivel nacional.

Efectivamente, como establece Sánchez (2017) se han vulnerado los derechos de las y los policías, al no permitir su reinstalación, resulta más fácil cerrarles las puertas que darles opción de estabilidad laboral y únicamente se le ha otorgado el derecho a una indemnización, dejándolos al abandono. Por supuesto, existe indiferencia, apatía de los legisladores de mejorar las condiciones laborales para las policías y sus familias, se les olvida que es un trabajo que nadie desea y sin embargo se les exige mucho sin darles posibilidades de desarrollar una verdadera y auténtica carrera policial, se dice que a trabajo igual la remuneración debe ser igual, pero solamente es un metáfora. Sin duda alguna, la profesión policial hace la diferencia de otras profesiones, se pone en riesgo la vida, la estabilidad y constantemente es criticada y estigmatizada. Sencillamente, porque no aplicar las mismas sanciones para los políticos, gobernadores que desde la posición de poder cambian y se transforman, maquinando cosas y fingiendo virtuosidad, la gente debe saber sobre las figuras públicas y que mejor si son las que nos representan.

“Se nos ha vendido la idea de que los policías son superhombres, cuando no es así, que la lucha por sus derechos se basa en buscar estabilidad laboral, salario y prestaciones dignas, hoy su labor parece más bien una forma de esclavitud”. Por décadas se ha discutido el modelo que resuelva el grave conflicto de inseguridad; sin embargo, no sólo no se han escuchado a los actores principales en esta tarea, sino que se han vulnerado sus derechos. Una forma de brindar estabilidad a los policías, es reformar el artículo 123 constitucional, pues hoy no se tiene un rumbo

para resolver la inseguridad y las injusticias que contra ellos persisten. “Más que otorgarles derechos se les han quitado, aparentemente están en la ley, pero es de manera tramposa” (Sánchez, 2017, s.p).

De la pantalla a la realidad, en pocas palabras series o películas dan cuenta de lo que se vive en las policías, mismas que al perder el rumbo, se sienten amparadas por tanta impunidad e indiferencia, indiscutiblemente no sólo se trata de la Ciudad de México, lo mismo sucede de norte a sur de la República Mexicana, por lo cual hay que expresar el malestar que siente de manera generalizada la sociedad. Si bien, lo que es importante para uno, lo es para todos y aunque cueste trabajo, sabemos que el cuerpo policial de la Ciudad de México no anda bien, que dicho cuerpo policial es débil y, en ocasiones renuncia a sus valores y principios, que no se repara en el daño que se le ocasiona a la sociedad, si aceptamos que se corrompen, que lo peor del caso es que en todas las sociedades del orbe es igual, en donde de mayor o menor manera se presenta dicha problemática, que al mismo tiempo se necesita encontrar la cura para este mal y una salida para una vida mejor y orden social, pero la pregunta es ¿qué podemos hacer?

Ya basta de tantas palabras y discursos políticos¹⁵, como es sabido, en realidad no son bastantes las experiencias de lo bueno y lo honesto que se aspira a que fuera la policía de la Ciudad de México, una de las cuestiones más notables es inculcar valores que no se evaporen y encontrar cuales son los motivos que los orillan a equivocarse de camino, si bien, no es una batalla perdida, considerando que no es una imposibilidad. En resumen, ya está cansada y de rodillas, pero no derrotada la sociedad, quizás a nadie le importa detener dicho flagelo policial, lo que me lleva a indagar ¿Qué pasaría si se acaba la corrupción en el sistema policial de la Ciudad de México? no sólo, sino también será un innovador tratamiento, así, pues resulta extraordinariamente significativo que postura van a tomar las y los policías, dado a que al parecer es el deseo de muchas personas irse por el lado de la deslealtad a ellos mismos y al público al cuál prometieron servir y proteger.

¹⁵ Si bien ambitus literalmente significa el proceso para lograr algo, con el propósito de conseguir votos, lo que llamaríamos hoy en día campaña electoral, dicho vocablo implicó las actividades injustas o ilegales para conseguir dichos votos, mismas que fueron prohibidas y penalizadas, constituyendo el delito de Ambitus. Bialostosky, S. (2004). “Ambitus”, de Roma al derecho positivo mexicano Recuperado de dialnet.unirioja.es

Capítulo 3. La corrupción y algunas causas que la originan

La corrupción¹⁶ tiene un significado mayor, debido a que es en el gobierno donde se evidencia su mayor concentración, por ejemplo: campañas presidenciales pagadas con estos dineros, carruseles de contratación, detrimento patrimonial entre otros. En este sentido, los corruptos no pagan sus delitos, lo que afecta aún más el fenómeno estableciéndose como una forma de cometer ilícitos y no pagar por ellos, es esta la mentalidad que debemos combatir, transformar el imaginario de las personas que ven en la corrupción una forma de mejorar sus ingresos (Reyes, 2017, 35). Definitivamente, es el reflejo del sistema mexicano, en donde servidores públicos que se han visto envueltos en escándalos por ser partícipes de actos de corrupción, lamentable durante los últimos años se han evidenciado actos desleales de algunos Gobernadores o peor aún se han solapado a personas cercanas a ellos que desde su posición, se ha materializado ocultar dichas prácticas desleales, lo que ha creado impunidad, que como resultado este tipo de prácticas negativas las personas ya lo ven con indiferencia y como algo natural.

Weber enfatiza que, la corrupción recae en los funcionarios públicos que desde su posición llegan a emprender actos negociados, con la oportunidad de adquirir nuevos recursos de forma favorable van forjando un plan de retiro, se difunde una cultura de mezquindad y una desfavorable cultura de ilegalidad, como señala Villamil (2017), la corrupción proviene de diferentes fuentes e intereses que pueden recaer sobre los individuos, que fungen como funcionarios públicos, quienes aprovechando su posición de poder o dominación legal dentro de la institucionalidad, pueden llegar a promover o practicar los actos corruptos, a través de estatutos previamente establecidos y acomodados, lo que en contratación se podría reconocer como los pliegos sastre, es decir, aquellos que se hacen a la medida de determinado proponente. Resulta necesario aclarar que la corrupción no solamente se materializa a través de la ejecución de una acción, sino también a través de una omisión, no solamente es corrupto quien la promueve o la ejecuta, sino también, quien no hace nada por evitarla o denunciarla. (42)

La corrupción, se desarrolla a través del uso de poder para beneficio propio que transita de arriba hacia abajo y también, se da en aquellos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, es decir, la policía. Al mismo tiempo la corrupción mata las

¹⁶ Cesar Vidal, desglosa a la Corrupción:

1. Desviación en el proceso de tomar decisiones.
2. Esa desviación significa desviarse del final lógico y legal de la decisión.
3. Esa desviación no se debe a una equivocación humana, ni tampoco a una falta de competencia.
4. Se debe al hecho de que hay una recompensa o promesa de una recompensa.
5. Esa desviación en el proceso de tomar decisiones que se aparta de su final lógico y legal y que no se debe a una equivocación humana que no se debe a la falta de equivocación sino a la promesa que se debe a mayor medida a corromperla y hacer que se avance en el camino de su decadencia.

esperanzas de la sociedad al no encontrar la cura que neutralice el cáncer (Hernández, 2017). La mayoría de los autores, coinciden en afirmar que el fenómeno de la corrupción se ejerce, digamos en forma vertical, de arriba hacia abajo, desde el ejercicio del poder público otorgado a funcionarios, que anteponen un interés personal sobre el bien común, obteniendo beneficios propios o en favor de terceros. El autor Stephen D. Morris, dice que la corrupción, se la ha definido como el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado, todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político, o simplemente como el uso arbitrario del poder. Transparencia Internacional ha definido a la corrupción, como “el abuso del poder encomendado para el beneficio propio”, y partiendo de este concepto (2), podemos apreciar tres elementos objetivos:

1. Un poder encomendado.
2. El ejercicio abusivo.
3. El beneficio propio o de terceros.

En una conferencia dictada en la Universidad de Liège, el Lic. Javier Gamero Kinosita¹⁷, afirma: La corrupción en la policía constituye hoy en día, una de las principales preocupaciones sociales y por consiguiente una temática de estudio de la política criminal contemporánea, ya que ella tiene un efecto profundamente corrosivo en la sociedad socavando el sistema de la autoridad democrática establecida y amenazando permanentemente la seguridad de la ciudadanía. En opinión del Dr. Tim Prenzler, investigador del Consejo de Investigación en Asuntos de Seguridad y Policía de la Universidad de Griffuth, Brisbane, Australia, adopta camaleónicamente muy variadas formas, dando lugar a una amplia gama de inconductas en el ejercicio de la profesión, que van desde las faltas más mínimas hasta los más execrables delitos, hasta la fabricación o eliminación de evidencias de un hecho delictivo o involucrarse en tráfico ilícitos de drogas. (Tarre, 2016, 5)

Estas observaciones, no están lejos de la realidad que se vive actualmente en las instituciones de policía mexicanas, desde la posición que se ocupa como guardián de la ley es fácil adoptar diferentes posturas discrecionales en las intervenciones que se involucra la policía, lo cual provoca que sean susceptibles de ejercer actos reprochables, en todo caso sino se difunden los actos de degradación, no quiere decir que no existan dichos vicios policiales, por esta razón, actualmente es uno de los problemas que más se repiten en las instituciones policiales de México¹⁸.

¹⁷ Javier Gamero, Kinosita (2017). “Impacto de la corrupción policial en la delincuencia” conferencia en la Universidad de Liège.

¹⁸ Cada vez al interior del país encontramos encabezados como los siguientes:

“El binomio aterrador delincuencia policía impera en México”. (Es evidente que las policías en México no están funcionando. Se encuentran penetradas por el crimen organizado y participan, activamente, de la corrupción con impunidad en que se debate toda la nación). Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/el-binomio-aterrador-delincuencia-policia-impera-en-mexico-880263.html>

En relación a la problemática expuesta, la corrupción no solamente se lleva a cabo en sector público sino que también alcanza al sector privado, de forma similar se efectúa en todos los países del mundo. Plantea Azaola y Ruiz (2010) que uno de los pocos temas en los que hay consenso en todos los sectores sociales de México es el de la existencia de corrupción tanto en las fuerzas policiales como entre otros funcionarios y servidores públicos. Aunque el concepto de corrupción alude, como se sabe, al abuso del poder público para obtener beneficios privados, ello no implica que los únicos susceptibles de ser corruptos sean los funcionarios públicos deshonestos. La corrupción ocurre en todos los países, sin importar su sistema político o económico. Sin embargo, tiende a proliferar en aquellos cuyas instituciones que son débiles. (96)

3.1. Corrupción policial, conductas ilícitas de sus integrantes

La policía protege unos caminos y roba en otros. Eso es así en México desde tiempos del decimonónico dictador Porfirio Díaz, y la criminalidad que en las últimas décadas se ha ido apoderando del país, situación que no ha hecho que empeorar la situación de inseguridad. Los agentes se estrenan con vocación y se corrompen¹⁹; les faltan recursos, pero gozan de impunidad; extorsionan a la población y sufren su desprecio. Cuando los especialistas hablan del cuerpo policial mexicano las frases son lapidarias: El sistema no corrompe, la corrupción es el sistema, o ya saben lo que les espera, la cárcel o el cementerio (Morán, 2021, s.p). Por supuesto que existen los malos integrantes de policía que se desvían de las normas, que lo mismo usan su cargo y investidura para lucrar y obtener una utilidad propia y satisfacer sus necesidades patrimoniales, es la opinión y el sentir ciudadano de la imagen que representa al día de hoy la policía, quienes al mismo tiempo tiene miedo de salir a la calle, sin embargo, la falta de vocación e impunidad son algunos orígenes que permiten la perpetuidad de este padecimiento tan arraigado en sistema policial mexicano.

El principal problema de las policías mexicanas es la corrupción, su desarrollo, dependerá de contar con los mecanismos que permitan romper el círculo vicioso de incumplimiento, ineficiencia, corrupción, uso arbitrario de la fuerza y violaciones a los derechos humanos a la sociedad por parte de policías, porque a su vez le son conculcados los suyos. Entre más bajos son los salarios de las y los policías mayor

¹⁹ “Acusan a policías de élite de Coahuila de ser un Cártel”, el grupo creado en 2009 para tomar el control de actividades ilícitas, cuenta con entrenamiento militar son exintegrantes del Ejército y la Marina fundado para combatir a los Zetas, de acuerdo a investigaciones, documentos oficiales y carpetas de investigación, está involucrado en extorsión, tráfico de armas, secuestro, tortura desaparición forzada, escenas de crimen alteradas en 2014 existían 256 casos abiertos y la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila había recibido 5, 758 quejas sobre dicho grupo que ha tomado diversos nombres primeramente fue el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), después Fuerza Especializada Coahuila, Policía Civil de Coahuila y actualmente Policía Estatal. Recuperado de Boletin.org.mx

es la propensión a corromperse, ya que se tiene la necesidad de cubrir el déficit de sus requerimientos personales y familiares indispensables a través de las múltiples formas de corrupción (Pérez, 2017, 7). Especialmente, el problema económico se destaca como factor corruptor para las y los policías, lo mismo se da a nivel local como nacional, protegidos bajo el amparo y protección del uniforme y tolerados por el Estado, gradualmente genera un comportamiento indeseable y de frustración al realizar actitudes incorrectas, se debe reconocer que se aleja de los principios constitucionales que todo policía debe someterse.

Al realizar sus actividades los agentes de policía, se les abren un sin fin de oportunidades de perpetrar actos desleales, además son alentados por sus compañeros a adaptarse a posturas que sin duda alguna incumplen las normas y la actuación de la policía. Es evidentemente, que se genera un rompimiento en las normas, lo que se vuelve una forma habitual del actuar policial y provoca abuso de poder, de hecho se cruzan líneas inimaginables, argumenta Olazabal (2021) que los policías poseen muchas oportunidades para sacar provecho de su condición y autoridad como agentes del orden público. La conducta corrupta tiende a ser originada por una variación en el comportamiento del policía dentro de la *subcultura del departamento*. Una subcultura está integrada por policías pertenecientes a un mismo departamento que siguen normas iguales. (60)

Desde los puntos de vista de Roebuck y Barker, citados por García (2015), quienes sostienen que se define ampliamente la corrupción policial como cualquier forma de conducta desviada, deshonesta, inapropiada, antiética o criminal por parte de un policía. Otras definiciones como la de la Comisión Mullgan también son amplias, indicando que un oficial es corrupto si acepta dinero o algo valioso por hacer algo que está obligado a hacer o no hacer, o a ejercer una discrecionalidad legítima por razones impropias. Punch agrega que también es corrupto un acto cuando se utilizan medios ilegales para lograr objetivos aprobados, incorporando así el concepto de *corrupción de causa noble* en la definición (71). Existe una amplia definición sobre lo que podemos entender sobre corrupción policial, desde una conducta desviada o imperfecta que es contraria a los valores so pretexto de dejar de hacer algo que se está obligado a hacer, que conforme a las disposiciones normativas utiliza medios ilegales para obtener resultados positivos o falsos positivos en su actuar para un beneficio propio, como se ha venido diciendo se vuelve un peyorativo proceder policial.

Por su parte, la tipología clásica de conductas indebidas por parte de la policía que es más reconocida es la de Roebuck y Barker (1974) quienes identificaron ocho categorías, que van de mayor a menor seriedad: 1) corrupción de la autoridad; 2) sobornos; 3) robo oportunista; 4) shakedowns; 5) protección de actividades ilegales; 6) sabotaje; 7) actividades criminales directas; y 8) recompensas internas. En 1985, Punch añadió un tipo más a esta categorización al incluir plantación de evidencia.

Tipo	Dimensión
1. Corrupción de autoridad	Policía recibe beneficio material por virtud de su condición de policía sin violar por la ley per se (bebidas gratis, comidas y servicios).
2. Soborno	Policía recibe bienes, servicios o dinero para clausurar negocios a un particular o para no adelantar un procedimiento criminal, multa, embargo, entre otros
3. Robo oportunista	Robar bienes incautados o posesiones de los arrestados, de los accidentados, víctimas de homicidio, entre otros.
4. “Shakedowns”	Aceptar un soborno para no castigar una violación a la ley, como no hacer un arresto.
5. Protección de actividades ilegales	Proteger grupos o individuos involucrados en delitos, garantizando la continuidad de los negocios ilícitos.
6. Saboteo	Saboteo de investigaciones criminales, desaparición de evidencias o bienes relacionados de los negocios ilícitos.
7. Actividades criminales directas	El policía se involucra directamente en actividades delictivas, violando tanto normas internas como el código penal.
8. Recompensas internas	Prerrogativas de los oficiales, tales como vacaciones, traslados y promociones son vendidas, canjeadas y subastadas.
9. Plantar o añadir evidencia	Plantar o añadir evidencia (particularmente en los casos relacionados con tráfico de drogas pero no exclusivamente).

Fuente: Punch 2000, con información de Roebuck y Baker (1974) y Puch (1985)

Las narcoserias alejan el estereotipo de policías y militares héroes o funcionarios gubernamentales honestos, para representar sujetos humanos y débiles, ambiciosos de dinero y poder que priman su bienestar personal antes que el bien de la patria a la que sirven, así como instituciones que han caído en un descrédito²⁰ en el último tiempo, por cuanto se han visto vinculadas al tráfico de drogas, al enriquecimiento ilícito (Vásquez, 2015, 104). Para ser más específicos, la realidad es que la imagen de la policía como del personal militar ha caído en desprestigio, al tener vicios peligrosos que son parte de la debilidad institucional, ha sido devaluada por personajes inconscientes, deshonestos que anteponen su bienestar antes que la seguridad de las personas a las que juraron proteger, ciertamente reflejan deslealtad institucional y ausencia de vocación de servicio en personajes que los niños llegaron a admirar.

²⁰ Como parte del desglose del Tercer Informe de la entonces Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el entonces Secretario de Seguridad Ciudadana (SSC), Omar García Harfuch, mencionó que del 1 de enero del 2021 al 15 de noviembre del 2021, se obtuvieron 76 órdenes de atención contra policías por hechos constitutivos de delito y de igual manera, fueron puestos a disposición por parte de Asuntos Internos al Ministerio Público, un total de 83 elementos por delitos flagrantes. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/omar-garcia-harfuch-comparece-en-congreso-cdmxpor-tercer-informe>

3.1.1. Perfil Criminal Policial

En relación a la problemática expuesta en la identificación del policía con el delincuente común. Al referirnos a la identificación que los integrantes tienen con la delincuencia común, nos referimos al conjunto de prácticas y tradiciones corruptas que desde hace ya mucho se encuentran arraigadas al interior de las instituciones policiales. La actuación policial, como ya se ha dicho la imagen del policía no ha cambiado (Trujillo, 2015, 55). “Los problemas de corrupción no son nuevos y han estado presentes en diferentes manifestaciones a lo largo de nuestra historia”. (Figueroa, 2019, 71) Como lo hace notar Zayas (2013) “alude la reversibilidad de roles, lo que se denomina como el Perfil Criminal Policial”, según Gómez del Campo (38-40) propone las siguientes características:

1. Sujeto inseguro, por encima del común denominador de los demás.
2. Generalmente con padre ausente emocionalmente.
3. Posibles trastornos en la infancia.
4. Madre sobre protectora.
5. Valores distorsionados producto de lo anterior.
6. Miedos producto de un sentimiento de inferioridad.
7. Sus preferencias son eminentemente económicas mediante la adquisición de dinero inmediato, ostentación de recursos y bienes suntuarios.
8. Necesidad de ser reconocido y observado como destacado en su comunidad.
9. Excesivo poder de imaginación basado en ensueños producto de deseos no satisfechos.
10. Uso recurrente de símbolos o estenogramas de fantasías con gestos proyectivos.
11. Manejo de símbolos religiosos distorsionados (Santa Muerte) que lo llevan a conseguir cierta seguridad en sus actividades.
12. Tatuajes que le hace verse y sentirse diferente, superior a los demás.
13. Su esquema psicológico interno está dominado por el ello, por encima del yo y el superyó, ya que gran parte de sus conductas están representadas por impulsos.
14. Incapacidad para generar un proyecto vital a futuro.
15. Vive pendiente de la cantidad de poder que tiene o le es reconocido.
16. Si se identifica con un status superior al suyo, lucha por aparentarlo usando todos los signos externos de la clase con la que quiere ser identificado. Si el status que tiene le satisface, lo pone muy de manifiesto, destacándose del grupo, si se puede como figura predominante.
17. Busca el renombre, la fama, la alabanza, la comparación de prestigio dentro de su grupo y los que le interesan.
18. Se afana por mostrarse independiente. Usa su poder en las áreas posibles mediante el dinero, influencia, cargo, relación, todo ello sin escrúpulos y con la mejor herramienta corrupta a su alcance.
19. Él es “el” donde quiera que esté. Lucha siempre por emanciparse de algo o de alguien.
20. Con frecuencia presume de lo que carece.
21. Busca destacarse de los demás. Igualarse a los más representativos.

22. Busca tener riquezas, amigos influyentes y poder, o aparentarlo.
23. Absorber funciones para esclavizar a los demás, requieren personal ajeno a la institución.
24. Siempre quiere ser el primero, ser la figura social, estar donde hay motivos de exhibición. Estar seguro en sociedad. Vestir bien, dar envidia a los demás en algo.
25. Estar bien considerado dentro de su grupo.
26. Le molesta ser ignorado, ser uno de tantos, ser masa anónima.
27. Le molesta carecer de signos de prestigio.
28. No es tolerante a la frustración.
29. Terminan en personalidades psicóticas.

Del mismo modo que ha evolucionado el hombre, ha mutado la forma de realizar actos contrarios a toda norma o ética, conductas hechas por personas que desvían recursos para beneficiarse, generando una sensación de inseguridad y descontento por parte de la sociedad. Se analiza el perfil criminal policial y sus características que se consideran en la figura del policía-delincuente, al coincidir conductas positivas y negativas en un agente de policía. Se destaca el instinto de sobresalir sin importar el costo, además de ser el centro de atracción, de ostentar el poder que se ha adquirido a través de sus fechorías, que se han adquirido de forma negativa. Sin embargo, la imagen y percepción de la policía se deteriora. (Trujillo, Figueroa & Zayas, 2015, 2019 y 2013)

3.1.2. Análisis de casos prácticos de corrupción policial²¹

Wayne Jenkins, exsargento del Departamento de Policía de Baltimore, actualmente preso en la prisión federal en Kentucky, quien comando la unidad élite especial de rastreo de armas (GTTF, por sus siglas en inglés). Él y seis miembros de esa unidad se encuentran en prisión federal por crímenes que van desde conspiración hasta asociación delictiva y robo, todos cometidos bajo la apariencia de trabajo policial legítimo. Robaron drogas y efectivo, vendieron narcóticos y armas incautadas de vuelta a las calles, plantaron evidencias falsas y hasta cometieron invasiones de hogares. En enero de 2018, una larga lista de víctimas contó historias de cómo fueron robados por los policías durante detenciones vehiculares y allanamientos de sus casas. A lo largo de cuatro llamadas Jenkins dibuja al Departamento de Policía de Baltimore como un lugar donde el adoctrinamiento a la corrupción empieza casi inmediatamente. La primera vez que robó dinero, era un novato en la fuerza, Jenkins cuenta que él y un supervisor veterano encontraron una maleta llena de decenas de miles de dólares en efectivo, Jenkins afirma que el veterano lo incitó a que tomara el dinero.

²¹ “Secuestrar era como una droga”: la historia de Daniel Arizmendi “El Mochaorejas”. Su carrera delictiva inició cuando era policía en Morelos; un detenido conocido como “El Móvil” le enseñó cómo robar vehículos usando un desarmador y pinzas de presión. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/02/14/secuestrar-era-como-una-droga-la-infame-historia-de-daniel-arizmendi-el-mochaorejas/>

Afirma que desde muy temprano le dijeron que mintiera en los informes policiales, Jenkins también cuenta que cada vez que la mala conducta de un policía era investigada por Asuntos Internos o por una agencia policial externa, era rutina que los agentes involucrados se reunieran, para cuadrar sus historias y evitar ser castigados. Señalarlo como el único individuo defectuoso en un sistema que de otra manera es perfectamente funcional es una forma de evitar el cambio en el departamento de policía, de eludir la responsabilidad. La diferencia importante, es que los traficantes de drogas nunca hicieron un juramento de servir y proteger. No estaban siendo pagados por los contribuyentes para mantener la seguridad de la ciudad y no estaban operando con todo el poder y protección que tiene la policía. (Lussenhop, 2021, s.p)

Indiscutiblemente el reportaje resulta desalentador, relata cómo un grupo de policía de élite en ascenso y a la luz de los resultados que estaba dando y aprovechando el cobijo y reconocimiento que en ese momento se le estaba dando, sin ninguna recriminación, es aprovechado para desplazarse al lado oscuro de la ley, la gran diferencia entre un delincuente y un policía, se debe al juramento que éste último realiza. Es decir, proporcionar seguridad y protección a las personas a las que juraron servir y proteger. Lo más importante por parte del Estado y los titulares de dichas dependencias, es deslindarse y culpar a un elemento o varios de ellos, evadiendo la falta de supervisión y de control. De ahí que, la detección temprana de estas conductas y las causas que estimulan a las personas a cometer estas acciones negativas dejan de lado el deber de la legalidad.

En relación a este tema el expresidente José López Portillo, impulso la carrera de Arturo “el Negro” Durazo, éste realizó el pago a periodistas para que no escribieran sobre su desempeño como Jefe de la Policía Capitalina, creó la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), impuso a los integrantes de la policía el pago por sus uniformes, armas, mantenimiento de sus vehículos, por lo que los uniformados se volvieron una amenaza uniformada contra la sociedad civil. Indiscutiblemente es una tristeza que el entonces jefe de la propia policía sea la imagen de decadencia, impunidad²² y corrupción (Agustín, 2018, 40). De tal suerte que Arturo “el Negro” Durazo, quien fue Jefe del Departamento de Policía y Tránsito (actualmente Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México) durante el sexenio de José López Portillo, abonó al deterioro de la imagen y percepción en torno a la policía, fue un personaje mítico vinculado a la corrupción, a la tortura y la impunidad.

²² El Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2020), ha realizado encuestas que demuestran que las percepciones de ciudadanos acerca de su seguridad personal tienen una correlación directa con la confianza que tengan en cuerpos policiales municipales. Una desbordante impunidad ha llevado a muchos tomadores de decisiones así como ciudadanos ver al cuerpo policial local en términos de una “causa perdida”. Seguridad pública e impunidad en México: la policía local como problema y solución.

En la institucionalización de la corrupción: si un individuo percibe que sus conductas (catalogadas como corruptas) son normales en su grupo, entonces ellas no constituirán una violación de las normas del grupo; por consiguiente, habrá un reforzamiento intragrupal de las conductas corruptas y un aumento en la dificultad para reducirlas en el futuro. Es decir, en aquellas sociedades donde comportarse de manera corrupta se convierte en algo normalizado y conveniente, las políticas e incentivos contra la corrupción pierden toda su eficacia (Julián, 2017, 234). Sin duda alguna, si el individuo percibe que sus conductas corruptas son toleradas y además se vuelven lícitas para el grupo, por lo tanto, no se dará marcha atrás y éste, supondrá que es normal y no coexistirá un arrepentimiento en su forma de actuar, en efecto puede ir ascendiendo en aceptación y tolerancia²³ al honrar el legado de dichas prácticas negativas, evidentemente lo que es importante para uno lo es para otros.

3.2. Algunas causas que originan la corrupción policial

La acumulación de un largo proceso histórico donde no existieron estándares mínimos de calidad y control en la gestión de los recursos, contribuyó a la descomposición estructural interna de nuestras instituciones policiales. Los componentes de esa descomposición son los siguientes: carencia de bases jurídicas adecuadas a las necesidades cotidianas del policía; ausencia de sentido y márgenes en la actuación; arbitrariedad y amplia expansión de la corrupción a todos los niveles; improvisación en su actuar; insuficiente capacitación; escasa especialización y, por consecuencia, baja división de funciones (López, 2000, 18). En otras palabras, nadie quiere aceptar que hay corrupción en el sistema policial, que abono el abandono del gremio policial y desembocó en la formación de una cultura de ilegalidad, que se gestó entre otras muchas cosas por la ausencia de normatividad, de órganos de supervisión internos, sumado a la insuficiencia de tecnología, ante todo de un deficiente sistema profesional de carrera, son puntos que provocaron la decadencia y descomposición del sistema policial mexicano²⁴ y quizás en otros países del planeta.

Como consecuencia, la actividad policial es vulnerada por factores que inciden en la corrupción, que por obvias razones afecta a la población ocasionando un escenario desmoralizador, de modo similar las instituciones en América Latina y el Caribe se encuentran conformadas por servidores públicos que navegan en un mar de

²³ Según Guillermo Zepeda, autor del más amplio estudio sobre la impunidad y la ineficacia del sistema penal en México, establece que la posibilidad de que el probable responsable de un delito llegue ante la autoridad judicial (es decir, solamente que llegue ante el juez, no que sea condenado) es del 3.3% del total de delitos denunciados, lo que equivale a decir que la impunidad se da en el 96.7% de los casos (Carbonell M., may.- ago. 2006).

²⁴ Los tentáculos del CJNG se extienden en CDMX: autoridades indagan si policía detenido en Balbuena sería parte de la red criminal. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/04/los-tentaculos-del-cjng-se-extienden-en-cdmx-autoridades-indagan-si-policia-detenido-en-balbuena-seria-parte-de-la-red-criminal/>

corrupción. De ello, puede inferirse que existe desánimo al saber que tenemos un tipo de servidores públicos débiles encargados de la seguridad. Afirma Pring (2017) las causas que originan el fenómeno de la corrupción son variadas y atienden a distintos factores y entornos sociales. La función policial es un factor recurrente que trastoca el tema de la seguridad ciudadana y, por consiguiente, afecta a toda la ciudadanía. La población de América Latina y el Caribe señala a la policía y a los representantes del Gobierno como los más corruptos. Cerca de la mitad de los ciudadanos (47%) que habitan en la región consideran que las personas que trabajan en estas instituciones son todas, o casi todas, corruptas. (9).

Por otro lado, la corrupción sistemática de la burocracia pública, también genera posibilidades de una mayor infiltración de las organizaciones criminales. Los estudios que describen prácticas corruptas y aquellos que analizan su impacto en el desarrollo económico son abundantes. En estos estudios, los salarios bajos y la debilidad de sistemas de monitoreo administrativo, son considerados tradicionalmente como principales causas de corrupción. (Ángeles, 2013, 95)

Materialmente, se cae en la existencia de un total desapego e indiferencia por implementar sistemas que inhiban dichas actuaciones deshonestas, que no existe interés en reafirmar la vocación del servicio público y el sentido de pertinencia hacia las instituciones de policía. Definitivamente la indiferencia y complicidad de los mandos o compañeros del ramo policial, son quienes se convierten en entes generadores de descomposición que lentamente introducen a los nuevos integrantes al mundo de la corrupción²⁵ policial, que poco a poco se ven inmersos en un juego de simulaciones en donde finalmente son absorbidos y decretan no enfocarse al trabajo policial. Menciona Delattre (2002) que abundan hipótesis acerca de las causas de la corrupción, así como la manera de remediarla. Las principales posturas afirman que las causas de la corrupción en la policía son: la sociedad en general, las influencias dentro de los departamentos de policía, y la disposición a la corrupción en personas que se convierten en policías. La corrupción proviene de los agentes debido a que el departamento de policía considera que la conducta desviada no es inapropiada. Varios estudios confirman que los policías de mayor rango hacen que los jóvenes se adapten a las tradiciones de corrupción del departamento. De este modo, la corrupción depende de la confidencialidad. (116-121)

²⁵ La Constitución Política de la Ciudad de México, establece:

Título Sexto Del Buen Gobierno y la Buena Administración, Capítulo I Del Combate a la Corrupción de la Ciudad de México,

Artículo 61. De la fiscalización y el control interno en la Ciudad de México.

1. Todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con órganos internos de control y tendrán los siguientes objetivos: I. Prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas...

No es fácil imaginar a servidores públicos honestos comprometidos con su trabajo y ante la ausencia de lealtad institucional, se forma la falta de compromiso por parte de los representantes de los organismos de policía, si comparamos que las personas eligen el bando de la deshonestidad y paralelamente son escasas las oportunidades de desarrollo y estabilidad laboral, surge la ausencia de inmoralidad que además se provoca un cambio de roles²⁶ y se convierte en una página más de la honestidad, olvidando su juramento al tropezar con personas que están dispuestas a solventar los vacíos de los trámites embarazosos y demorados, estos son aprovechados para generar utilidades personales y ganancias. Consideran Hernández y Montoya (2016) que las principales causas para la existencia de la corrupción²⁷ dentro de un país (11) son fundamentalmente:

1. La complejidad de los trámites administrativos y de las normas fiscales.
2. La existencia de funcionarios corruptos.
3. El retardo para la aprobación de proyectos.
4. La existencia de un sistema penal inquisitivo.
5. Las pocas oportunidades de crecimiento económico.
6. La cultura y el aspecto educacional.

3.2.1. Teorías de la descomposición social

Las siguientes teorías, proporcionan el argumento de por qué las personas realizan conductas negativas, nocivas y perjudiciales para la sociedad, de ahí que se tomaron para profundizar y entender que existen causas que originan la realización de actos reprochables, pero que con el paso del tiempo se ha vuelto algo normal, que incluso ha provocado indiferencia y que unos tantos han aprovechado para generar ganancias para beneficio propio o en favor de terceros.

²⁶ Talcott Parsons, señala en el estructural funcionalismo que el “rol” es la forma en que un status concreto tiene que ser aceptado y desempeñado por el titular. Si el individuo no desempeña su rol de la forma esperada, puede tener riesgo de exponerse a sanciones.

²⁷ El Programa de Gobierno CDMX 2019-2024, establece,

El objetivo es hacer buen gobierno y reconstruir la confianza de la sociedad. Frenar y revertir la corrupción en donde esté alojada:

5.1.5 Erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas

Mejorar los mecanismos de control interno y rendición de cuentas para incrementar la confianza de la ciudadanía.

Acciones: Erradicar la corrupción en el uso de los recursos propios, su distribución y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

3.2.1.1. Teoría de la elección racional y de las actividades rutinarias

Desdichadamente, existen personas que encuentran la oportunidad de efectuar actos reprobables en sus actividades laborales, uno de los aspectos más importantes es que desvanece el control de sus actos al desarrollar comportamientos indeseables. De esta manera, se produce un análisis de las posibilidades de riesgo de ser o no capturado, en esta etapa la persona decide realizar o no dicho acto, naturalmente a veces la toman de decisiones que ponen a prueba sus valores y principios, de acuerdo con Castro (2017) quien enfatiza el punto de vista de Blanco, el cual propone que este fenómeno de la corrupción (s.p) está formado por:

- La Teoría de la elección racional, los delincuentes buscan obtener beneficios de elección criminal donde toman decisiones y elecciones.
- La Teoría de las actividades rutinarias, se considera que las actividades rutinarias de la vida diaria influyen la oportunidad criminal.

3.2.1.2. Teoría Organizacional de Integridad²⁸ Policial

Esta Teoría, se encuentra asentada en la integridad y no como se perpetra la descomposición, por lo que, deja superficialmente sin analizar aspectos importantes para percibir a profundidad este fenómeno de descomposición policial. Simultáneamente, se ha replicado en diversos países e inclusive se genera confianza con soluciones creativas e innovadoras, a juicio de García (2015). Probablemente es una de las teorías más completas sobre el fenómeno de la corrupción policial, está basada en el trabajo de Klockars et al., surge como respuesta a la corriente tradicional de enfocar el tema de la corrupción como un problema administrativo tradicional, que mira el problema de la corrupción principalmente como un reflejo de los defectos morales de policías individuales. Por tanto, esta teoría pone énfasis en la importancia de la cultura organizacional y ocupacional.

Dicha teoría ha sido puesta a prueba en diversas agencias policiales de los Estados Unidos, y se ha aplicado en más de 15 países, como Canadá, Finlandia, Japón, Holanda, Pakistán, Sudáfrica, Reino Unido, y diversos países de Europa del Este.

²⁸ La honradez y la probidad son comúnmente entendidas como sinónimos, lo cierto es que la honradez, impone al servidor público la obligación de no utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceras personas. Por otra parte, la probidad constituye un principio que se dirige a imponer un comportamiento moralmente recto, por lo tanto, implica una conducta moralmente intachable, así como la entrega honesta y leal al desempeño del cargo que se ostenta. Por tanto, debe concluirse que cuando un servidor público realiza conductas contrarias a los principios de honradez y probidad, no sólo afecta al Estado en su carácter de empleador, sino que también afecta las funciones que en su nombre realiza, perjudicando por tanto al resto de la sociedad. FALTA DE HONRADEZ Y PROBIDAD, INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN V, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. Gaceta del Seminario Judicial de la Federación. Libro 31, Junio de 2016, Tomo II, página 1207.

El problema de la teoría está en el objeto de análisis: Se enfoca en “integridad”²⁹ y no en “corrupción”. Al hacerlo así, no explora todas las dimensiones del problema, sino que desarrolla una de las soluciones que podría entenderse como “un factor protector” frente al problema de la corrupción. Por ejemplo, personas que demuestren “falta de integridad” no necesariamente llegan a cometer actos de corrupción (porque no se les ocurre como hacerlo, no tienen la oportunidad, no ven como alternativa realizar un acto de corrupción, vergüenza, etc.); o personas “íntegras” pueden llegar a cometer actos de corrupción dadas las circunstancias correctas (87-88).

3.2.1.3. Teoría de la oportunidad

La idea de la oportunidad de delinquir deviene de la teoría de la oportunidad desarrollada por Felson y Clarke. Su principal idea, es que el comportamiento individual es producto de la interacción entre la persona y el entorno físico. Según esta teoría, los escenarios pueden favorecer oportunidades y tentaciones delictivas, haciendo que se unifiquen las inclinaciones punibles del individuo con acciones delictivas. De este modo, las técnicas de prevención situacional están enfocadas en alguno de los elementos que forman la química del delito, por lo que, si se consigue influir en ellas, se entiende que las oportunidades delictivas se verán limitadas (Muñiz, 2021, 355). A juicio de la teoría, sus postulados radican en la conducta individual y el contacto con el ambiente de su entorno, se despliegan circunstancias de realizar actos u omisiones que son favorables y redituables, por ende el espacio beneficia la ocurrencia de transgredir las normas y de arruinar valores, no hay camino más peligroso que ese.

3.2.1.4. Teoría de la percepción del riesgo

La percepción del riesgo, se ocupará la experiencia en escenarios previos y quizás similares, se analizan las probabilidades de llevar a cabo dicha conducta o por el contrario, si existen probabilidades de ser descubierto, debe existir un escenario de factores y probabilidades que influyen en la ejecución de dichas prácticas desleales y reprochables. En la percepción del riesgo, el comportamiento de los demás y las normas sociales no son los únicos factores psicosociales que nos sirven para entender íntegramente la corrupción. Dicho de otra manera, la experiencia de una persona en situaciones que implican un riesgo la lleva a pensar que las probabilidades de ser descubierta son menores debido a su pericia en situaciones anteriores. Precisamente, esta teoría serviría para explicar las transacciones corruptas, ya que son situaciones en las que los participantes se exponen a ser descubiertos cada vez que realizan un acto corrupto. (Julián, y Bonavia, 2017, 234)

²⁹ Dicho de una persona; recta, proba, intachable. Real Academia Española. (2023). Diccionario de la lengua española (edición de la vigesimotercera). <https://dle.rae.es/%C3%ADntegro>

3.2.1.5. Teoría Multifacética

Se enfatiza que dicha Teoría, tiene su origen en las policías de Gales e Inglaterra por abusos de descomposición. Más aún, se esboza una clasificación de factores que dan origen a la corrupción, que sus ingredientes están relacionados al trabajo y la información conseguida, la cual se hace uso de ella y así obtener un beneficio, como consecuencia se puede desprender el encubrimiento por los compañeros de policía. Siguiendo en la misma línea, se presentan una lista de posibles soluciones y un análisis detallado del problema, además del monitoreo de métodos proactivos que proponen una cultura basada en la educación como instrumento clave en el servicio público. En la opinión de García (2015), quien a firma que la investigación sobre la Teoría Multifacética se enfoca a las policías de Gales e Inglaterra a raíz de los escándalos de corrupción, plantea una clasificación de factores que dan origen a la corrupción (85-86):

1. Factores relacionados al trabajo
 - Actitudes - conducta profesional: Policías con historias de quejas en su contra, desmoralizados en el trabajo o que demuestran, por el contrario, altos niveles de desempeño.
 - Oportunidades para la corrupción: Como acceso fácil a información, inadecuada supervisión, relaciones con informantes, relaciones con criminales y policías que son elegidos como blanco por el crimen organizado.
 - Cultura organizacional y valores: Incluye énfasis en alto desempeño, baja consciencia de los temas de seguridad, protección de policías corruptos por otros colegas.
2. Factores no relacionados al trabajo
 - Problemas personales/domésticos: Problemas con relaciones de alcohol, drogas o finanzas.
 - Redes sociales con criminales: Directas o indirectas, son una fuente importante de corrupción. Incluyen largas relaciones formadas en ambientes de esparcimiento como gimnasios, bares, clubes, etc.
3. Categorización de soluciones:
 - Solución de problemas: Para poder desarrollar respuestas focalizadas, a nivel central y local, es necesario análisis detallado que identifique la extensión y naturaleza de los problemas de conducta.
 - Monitoreo y *accountability*: La efectividad de la solución de problemas probablemente descansa en tener en funcionamiento sistemas y políticas para el monitoreo y *accountability*.
 - Proactividad: Los métodos proactivos son probablemente más efectivos para resolver los factores causales más amplios y problemas recurrentes.
 - Cultura organizacional: La cultura antiética debe ser desafiada a nivel organizacional y para ello la educación es una herramienta clave.

3.2.1.6. Teoría económica y corrupción

Desde el punto de vista de esta teoría, el individuo es un hombre económico que busca maximizar sus ganancias. A fin de lograr esto último, realiza cálculos de costo beneficio, por lo que compara las ganancias a obtenerse a partir de un acto de corrupción, con sus costos esperados. Si es que las ganancias superan los costos, el acto de corrupción tendría mayor posibilidad de ocurrir. Según esta teoría, para disminuir la corrupción lo que habría que hacer es generar mecanismos de incentivos que resalten los beneficios (ganancias) de un comportamiento íntegro, y eleven los riesgos del comportamiento corrupto (Fink y Boehm, 2011, 67-85). El hombre busca incrementar sus ganancias y para conseguirlo realiza el cálculo de costo-beneficio y si estas superan sus expectativas, se produce una mayor probabilidad que dicho acto se realice, para disuadir tales conductas, se adolecería de mayores riesgos y para disminuir los riesgos de un comportamiento decadente, deshonesto, reprochable y corrompido.

3.2.1.7. Teoría de la Elección Racional

Ahora bien, esta teoría señala que las personas se encuentran en una fase de deliberación en donde se toman decisiones y se evalúan las alternativas al obtener un beneficio que obviamente representa una mayor utilidad, si bien es cierto, dicha motivación es individual, que es producida a través del detrimento de otras personas, se convierte en una receta de éxito para estas personas que aparentemente carecen de valores (Valdés, 2016, 29). Procesos dentro de los cuales las personas o los actores sociales toman sus decisiones a partir de una diversidad de alternativas disponibles. Es decir, que en la base de todas las decisiones humanas se encuentra un proceso de discernimiento interno en el cual el sujeto egoísta, se inclina por la alternativa que le podía generar la mayor utilidad personal. Esa utilidad, o beneficio personal buscado, solo estaba condicionado por las motivaciones de cada sujeto y que podían situarse en el egoísmo de quien solo está interesado en su propio bienestar o el altruismo de quien busca su realización por medio del beneficio de otros.

3.2.1.8. Teoría de la Manzana Podrida

Sostiene García (2015) que la corrupción policial surge a partir del reporte de la "*Commission to Investigate Alleged Police Corruption*", más conocida como Comisión Knapp de 1972. La Comisión Knapp investigó la situación de corrupción en la policía de Nueva York a raíz de las denuncias de los detectives Frank Serpico y David Durk. Los actos de corrupción, según esta teoría, son problemas individuales (conductas desviadas o anormales), se deben a fallas morales de individuos determinados que, como lo define la Comisión KNAPP (primer documento donde se esboza la teoría) "son tanto los individuos débiles que se filtraron a través de los procesos de evaluación inicial y que han caído ante las tentaciones inherentes a la labor de la policía o personas descarriadas que continúan su desviación en un ambiente que les da una gran oportunidad".

Los factores institucionales son menospreciados en esta teoría. El supuesto, es que se puede identificar a esta “mala influencia”, la cual puede ser aislada y extraída de la institución. Si no se le saca, puede persuadir a otros de que se corrompan. También se advierte que el fenómeno puede seguir extendiéndose a la mayoría de los oficiales de rango de teniente hacia abajo. La Comisión KNAPP, introdujo una definición adicional los diferentes niveles de corrupción entre los que podía involucrarse un policía: los “herbívoros” y los “carnívoros”. Los “herbívoros” eran aquellos policías que estaban involucrados en pequeños actos de corrupción, como recibir pequeños sobornos para dejar pasar actividades ilegales como venta de licor en días domingo, estacionarse mal, etc., pero que no los buscaban activamente. Los “carnívoros”, eran aquellos que buscaban activamente oportunidades de corrupción, como realizar escuchas ilegales en bares para identificar operaciones de narcotráfico que luego podrían extorsionar. Por tanto, un método para reducir la corrupción sería “eliminar” a los oficiales veteranos corruptos, pues sin un modelo corrupto, los jóvenes no empezarían a “comer pasto”. (92-94)

En dicha Comisión KNAPP, se imprime que es más sencillo señalar a un policía corrupto que identificar cuáles son las causas que dan origen a este flagelo, que lacera y llega a arraigarse en la institución policial, que las personas que ingresan a dicha institución con un perfil imperfecto logran adaptarse a dicho escenario, quienes llegan a ser expuestas como manzanas podridas, los cuales se dividen en carnívoros y herbívoros, no está en debate si son pasivos o activos, de igual forma y en mayor o menor grado, son conductas reprochables dichos actores ven en la sociedad un campo fértil de ser explotado y generar ganancias ilícitas, son individuos que amparados bajo el uniforme se desenvuelven sin ninguna limitante, que si no se les identifica y aísla pueden contagiar a otros elementos.

3.2.1.9. Teoría de la anomia

Resulta lógico, suponer que el surgimiento de la anomia inicia con la descomposición social, el dilema es que, al existir condiciones opuestas se genera un vacío o desbordamiento de pertenencia y ausencia de solidaridad, por lo que el individuo imperfecto se siente perdido ante las normas básicas, causando dicha brecha problemas existenciales. Como lo hace notar Tinajero (2010) notablemente, la teoría de la anomia surge de la inquietud de Durkheim³⁰ por la descomposición de la vida social, así como los múltiples problemas sociales, para destacar establece que si la división del trabajo produce solidaridad, existen también condiciones opuestas, es decir un estado anómico, pues afirmaba que, si las relaciones de trabajo no producen solidaridad, es que las relaciones de los órganos no se hallan reglamentadas, es decir que no se llega a un estado anómico si los miembros integrantes de un espacio determinado, tengan un contacto bastante continuo, además de un sentido de pertenencia al grupo, con normas bien definidas y un conjunto de mutua dependencia. (46)

³⁰ Con 17 años, Durkheim obtuvo su título en la universidad local y tuvo un gran éxito, publicando su tesis doctoral la división social del trabajo, las reglas del método sociológico y Suicidio.

3.3. Las condiciones laborales y seguridad social de las y los policías

La corrupción, las precarias condiciones de trabajo, así como otros factores, han llevado al completo deterioro de la misma, y que además, como lo menciona el propio López Portillo citado por Trujillo (2015), “la policía en nuestro país, es una institución suelta, dejada al autogobierno, encerrada en esquemas operativos respecto de los cuales el ciudadano, por increíble que parezca, sabe muy poco o nada” (60). No cabe duda, que las condiciones laborales son inciertas y se convierten en el detonante que estimula el detrimento de la institución policial. Es una institución que no rinde cuentas, que no se le reconoce y mucho menos a sus policías. Por lo tanto, se minimiza el impacto que genera dicho fenómeno dentro de ellas, resulta lógico que esto produce desconfianza y crea debilidad institucional. Pues obviamente, no se logra hacer frente y analizar porque se corrompen las personas que componen las filas policiales.

En definitiva, la ausencia de una estabilidad en el empleo, sencillamente incide que la policía sea fácil de captar por el largo brazo de la corrupción o peor aún, se denota la falta de adeudo con la sociedad. Ahora bien, la omisión o indiferencia permitida, es ser tan culpable como tolerar dichos actos y lo más importante, es obligación y la falta de compromiso del Estado. Propone Hernández (2020) que ante las malas condiciones y falta de garantías para los policías, éstos están en la mira de los delincuentes para sobornarlos o asesinarlos en el caso de no aceptar servir en su beneficio, inclusive hay una fuerte crítica nacional que afirma que en la actualidad varios policías están implicados con grupos delictivos y, por lo tanto, se dedican a ayudarlos e informarlos de las actividades y operativos policiales y militares, como parte de la lucha por obtener el control criminal de cierto territorio. (176)

Tamez argumenta, que es absurda e injusta la manera como se ha despedido a miles de policías, quedando todos ellos estigmatizados para poder conseguir otro empleo, circunstancia que ha ocasionado que muchos de ellos pasen a formar parte del desempleo, aunque lo más grave es que estén pasando a las filas del crimen organizado y por el contrario todo parece indicar que se están aceptando personas sin el perfil que se requiere para que puedan dedicarse a tan delicada misión; de este modo se consigue atraer a más personas para anexarse al servicio de la policía sin vocación. Dicho en otras palabras, esto ha causado que un gran número de individuos continúen percibiendo a las instituciones policiales como la última opción laboral: son policías por necesidad y no por vocación. (Hernández, 2020, 180-189)

Como se expresó, hay deshumanización y conformismo cuando se despiden a miles de policías, los cuales son separados de su empleo y más aún se les olvida que no son gente ordinaria, gente común que se les estigmatiza por haber sido parte de alguna corporación policial y si a esto le sumamos que se crea una

discriminación³¹ legalizada, que si se analiza detalladamente se forma un círculo que nunca llega cerrarse que desde su formación, capacitación e incluso su profesionalización se erogó un gasto, en donde nuevamente se reclutan a nuevos integrantes policiales los cuales carecen del perfil requerido y solamente ingresan a las instituciones policiales para obtener cierta estabilidad y percibir un salario, lo que genera un vacío de pertinencia, esto se ha vuelto en un engaño de toda la vida, todo ello en detrimento del servicio público que se expande al rematar la seguridad de las personas, de otro modo no se llega a generar la confianza pública que se desea, no se crea un ambiente de respetabilidad.

En otras palabras, el servicio policial requiere sacrificio y riesgos, los cuales casi nunca reciben reconocimiento social por sus actividades y mucho menos individual. No cabe duda de los miles de riesgos, la inexistencia de la estabilidad laboral y los sacrificios familiares que representa la actividad policial, en aras del bien común. Como lo hace notar Lorenz (2017) los funcionarios entonces representan su profesión como una a la que deben dedicarse de tiempo completo y que implica riesgos. Debemos agregar también que dicha ofrenda no recibe, según ellos, el reconocimiento que esperan en dos sentidos: material y simbólico. En primer lugar, entienden que la remuneración recibida es escasa, aunque no habría sueldo alguno que pueda compensar la entrega que los funcionarios realizan de su tiempo e incluso de la propia vida. (109)

Ante la liquidez de una retribución salarial acorde a los riesgos y jornadas laborales que se desarrollan en la profesión policial del Estado mexicano, existen repercusiones en la prestación de dicho servicio, al que no se le da la importancia e interés que el mismo representa, peor aún, existe la creencia que están justificados los horarios extensivos y extenuantes en dicho quehacer policial, que si bien la Organización de las Naciones Unidas, establece que las jornadas no se deben exceder de 8 horas, algo que resulta irrisorio en el caso de la policía de la Ciudad de México y de todas las entidades de la República Mexicana, no obstante, en Nicaragua y México hay horarios de 24 horas y, en algunos casos en México se extiende a más horas, hay que hacer notar, que no existen iniciativas para mejorar dichos horarios laborales a una profesión tan compleja y riesgosa, por parte de los legisladores.

Los bajos salarios y las largas jornadas laborales son condiciones que impactan negativamente al desempeño de los policías y, consecuentemente, a la seguridad de los ciudadanos. A pesar de los efectos negativos que sobresalen de las condiciones laborales, la regulación de las jornadas de los policías es un pendiente que el gobierno ha dejado en el olvido. Dentro de la subcultura policial,

³¹ De acuerdo, con el artículo 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en alineación con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el policía, como toda persona, no debe ser objeto de discriminación de ningún tipo por razones de sexo, color de piel, forma de pensar, creencia religiosa o condición social.

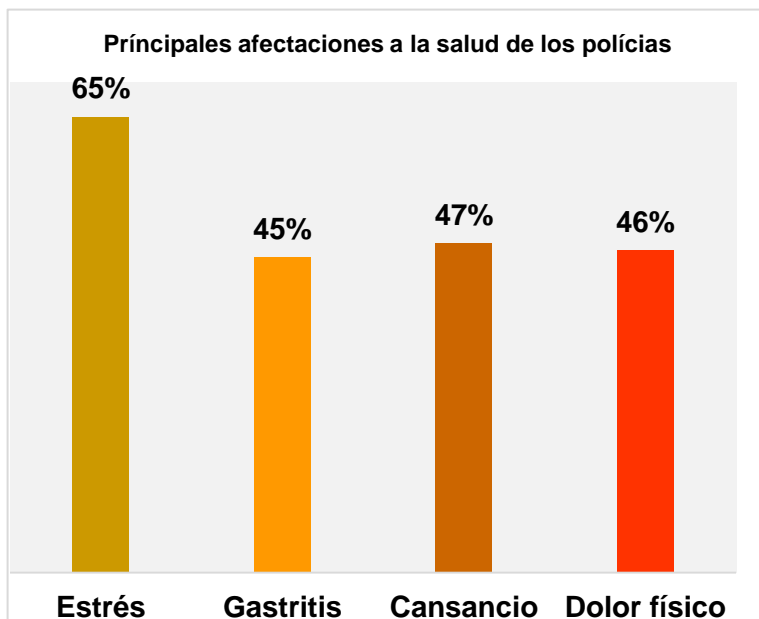
erróneamente se considera que las corporaciones policiacas deben ser organizadas bajo parámetros que convierten los horarios de trabajo en jornadas extenuantes; incluso hay quien considera que estas condiciones son concomitantes a la profesión. En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas ha establecido que las jornadas laborales de los policías no deberían ser superiores a las ocho horas. (Causa en Común, s.f, 6-7)

- El rango internacional de las jornadas laborales para policías oscila entre 8 y 12 horas diarias. En ningún país se encontró establecida formalmente una jornada de 24 horas, aunque en Nicaragua y México se identificaron casos con este tipo de jornadas.
- En la mayoría de los países estudiados, los policías trabajan 8 horas por ley.

La omisión legislativa, así como la ausencia de compromiso por establecer una regulación de un horario laboral en el sistema policial mexicano, es el reflejo de la escasa importancia que se le da a dicha función. Es cierto, que se les exige mucho y se estigmatiza más, la realidad es que no hay compromisos por mejorar dicha praxis policial. Por otra parte, se les asigna un horario laboral que nunca es respetado, justificando que es por necesidades del servicio o a petición del mando, obviamente éste tiempo no es retribuido³², considerando que existen alteraciones a su salud, podemos encontrar estrés, gastritis, situación que es similar al colectivo policial del Estado de México y entre las afecciones a las ya mencionadas, hay dolores de espalda, nuca u hombros, teniendo en cuenta que los padecimientos son consecuencia del horario laboral y a mala alimentación que ello representa. Ahora bien, cabría preguntarse ¿Cuál es la policía que se quiere o se desea?

Un estudio realizado en México, se estableció que no existe ninguna ley que regule los horarios de trabajo de los cuerpos de seguridad municipal, estatal y federal. En la ciudad de México impera la jornada de 12x12 y en más de la mitad de las ocasiones (61%) nunca salen a la hora que les corresponde. Si bien, el principal motivo es por “necesidades del servicio” (58%), el segundo, “exigencias del mando” (45%). A nivel nacional, la diferencia entre ambas razones es mucho más amplia, por lo que se infiere que existe un latente abuso en los mandos de la policía de la Ciudad de México. El 55% de los policías de la ciudad de México considera que su trabajo sí afecta su salud. De los padecimientos más recurrentes, se encuentran estrés (65%), gastritis (54%), cansancio (47%) y dolores físicos (46%) y el Estado de México. El esquema laboral es de 24x24 y el 40% contestó que muy pocas veces sale a la hora que le corresponde. De esas veces, las “necesidades del servicio” representaron el 76% de la frecuencia en sus respuestas. El 58.5% mencionaron que ser policía no afecta su salud, sin embargo, el 70% mencionó padecer estrés, 53% cansancio, 45% dolores de espalda, nuca u hombros y 38% gastritis. (Causa en Común, s.f, 12-43)

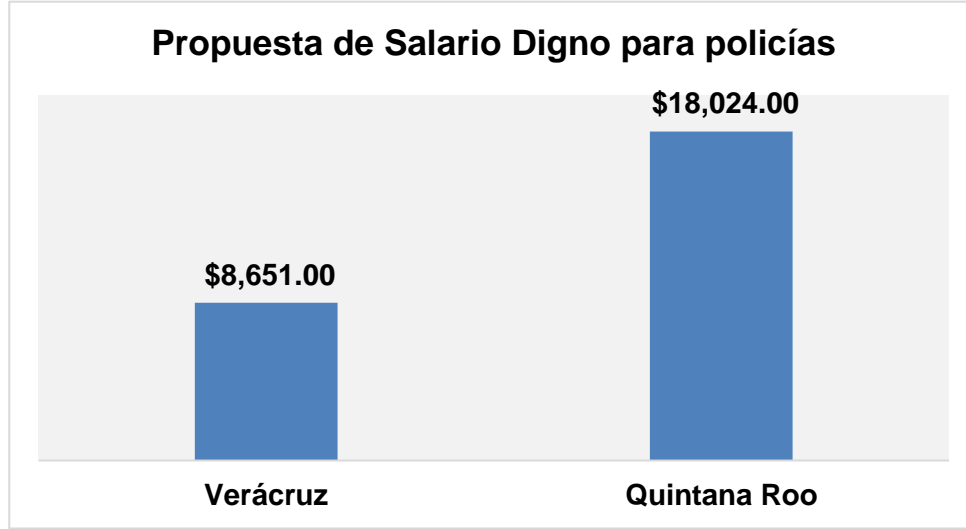
³² Es viable elaborar una iniciativa por la compensación del tiempo excedido en la jornada laboral de las y los policías.



Principales afectaciones a la salud de los policías	
Estrés	65%
Gastritis	45%
Cansancio	47%
Dolor físico	46%

La corrupción permea los cuerpos de policía, es una constatación que los salarios son la causa de este cáncer, lo que se ha vuelto una constante en la forma de interacción entre la población y la policía, y la frecuencia de contacto entre uno y otro es una forma tradicional y natural en donde unos quieren salvarse y otros obtener un beneficio, no obstante, se convierte en una batalla de control y poder gracias al dinero fácil. Son desafíos que debe sortear la sociedad y que se vuelve invisible al resto de la población que aún no la ha padecido. El dilema es que hay entidades donde percibe la policía un sueldo diverso en comparación con otros estados de la república, algo oscuro pero cierto es que hay desorden en el ingreso policial.

En lo que se refiere al salario, en junio de 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos presentaron el documento Propuesta de Salario Digno para policías, donde se plantea una estimación para un salario digno de los policías en México, siendo ésta de \$13,639 pesos. Además de la insuficiencia tanto de los sueldos actuales como de este tipo de proyecciones, existe también una gran desigualdad entre estados. Un ejemplo es el salario de un policía en Veracruz, el cual es de \$8,651 pesos, mientras que en Quintana Roo es de \$18,024 pesos, una diferencia del 108%. Así, los recursos no solo son insuficientes para atender las necesidades básicas de un cuerpo de policía, sino que se reducen de manera significativa mientras la mayoría de los delitos de alto impacto continúan en ascenso o se mantienen en niveles extremadamente altos, y en contraste se incrementan las partidas presupuestales asignadas a las Fuerzas Armadas. (Causa en Común, s.f, 12-43)



Por lo anterior, el 14 de junio de 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) propone un ingreso básico para que las policías y sus familias cuenten con lo necesario para satisfacer sus necesidades, de ahí que derivado del estudio realizado presentaron la “Propuesta de Salario Digno para Policías”, es decir un monto de salario por entidad. Cabe resaltar, que en dicho estudio se tomaron como base las características sociodemográficas, rangos de edad, género, la escolaridad, estado civil, así como las horas laboradas. “Finalmente, es importante considerar que este estudio muestra que, en promedio cada policía debería tener un ingreso de por lo menos 13, 639 pesos mensuales.”³³. Dentro de este orden de ideas, es sumamente vergonzoso presentar dicha propuesta y más aún pretender que con dicha iniciativa, un policía y su familia puedan subsistir, como se pretende que se tengan policías profesionales y que éstos sean empáticos con el colectivo social, si no se considera una reestructuración en sus condiciones laborales, mejoras económicas y que las y los policías, vean una profesión donde se puede proyectar un plan de vida.

³³ Salario digno para policías en México. Recuperado de <https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx › pdfs>

SALARIO DIGNO MENSUAL PARA POLICIAS POR ENTIDAD 2023.

ENTIDAD	Salario Digno estimado mensual (pesos de abril 2023)	ENTIDAD	Salario Digno estimado mensual (pesos de abril 2023)
	ENOE 2020 IT		ENOE 2020 IT
Aguascalientes	\$17,134.20	Morelos	\$15,009.67
Baja California	\$19,258.61	Nayarit	\$14,610.26
Baja California Sur	\$18,296.47	Nuevo León	\$14,438.99
Campeche	\$16,303.97	Oaxaca	\$12,921.68
Chiapas	\$12,136.24	Puebla	\$14,380.90
Chihuahua	\$13,148.37	Querétaro	\$15,151.39
Ciudad de México	\$16,549.42	Quintana Roo	\$20,916.18
Coahuila de Zaragoza	\$16,725.16	San Luis Potosí	\$12,930.27
Colima	\$16,390.84	Sinaloa	\$16,151.98
Durango	\$15,202.19	Sonora	\$16,469.99
Guanajuato	\$12,866.20	Tabasco	\$16,173.92
Guerrero	\$13,135.78	Tamaulipas	\$18,505.58
Hidalgo	\$13,632.74	Tlaxcala	\$13,891.16
Jalisco	\$18,741.48	Veracruz	\$10,041.70
México	\$18,345.97	Yucatán	\$15,403.32
Michoacán	\$14,633.42	Zacatecas	\$17,127.18
		Nacional	\$15,855.28

Fuente: Elaboración de la Conasami con datos de la ENOE⁸ 2020 IT, de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018; INPC

Las instituciones policiales en México y en el resto del mundo, deben brindar seguridad y estabilidad laboral a sus integrantes. En cambio, se propaga la inestabilidad al no buscar iniciativas creativas e innovadoras que cubran o satisfagan las necesidades que todo miembro de familia busca para su familia, y los titulares de éstas, se convierten en espectadores ante las exigencias y carencias que viven a diario miles de policías en México. Las condiciones laborales de las y los policías son dispares y en su mayoría precarias, son frecuentes las manifestaciones de policías que exigen mejoras en sus condiciones de trabajo. Las principales motivaciones están relacionadas con la exigencia de una mejora en sus prestaciones laborales, aumento salarial, entrega de equipo y uniformes, seguros de vida, respeto a los horarios de trabajo, ayuda alimenticia, pago de bonos, aguinaldos y vacaciones. Adicionalmente, denuncias en contra de mandos por exigir cuotas o solapar situaciones de acoso laboral o sexual. Debido a la pandemia, se sumaron exigencias para seguros médicos, la desinfección de unidades, las respuestas de las autoridades suelen iniciar con la recepción de los manifestantes e instauración de mesas de diálogo. (Causa en Común, s.f, 8-10)

En las condiciones laborales de los policías se debe contemplar una excelente remuneración, que evite que el policía no se dedique de manera exclusiva al desempeño de sus funciones y paralelamente se vincule con redes criminales y delictivas. Desde luego, dicha remuneración deberá ser acorde con el grado jerárquico y el nivel de formación de los efectivos policiales, los cuales estarán siempre interesados en acceder a una formación progresiva, dado el incremento salarial que esto supone (Bonilla, 2018, 58). Más aún, las prestaciones labores deben satisfacer las necesidades, riesgos y peligros que dicha profesión demanda, la cual por supuesto debe ser proporcional a la antigüedad y jerarquía, por último se debe considerar el nivel de formación policial y profesional, teniendo en cuenta que esto genera prestigio institucional.

3.3.1. Consecuencias de ser policía

Plantea Molina y Sánchez (2018) que ser policía no es igual a cualquier otra profesión, toda vez que constantemente están exponiendo su vida, resolviendo conflictos y se ponen a prueba sus valores y principios, además repercute en la propia familia, pues genera casos de alcoholismo, depresión, ausencia familiar, existencia de dispersión de responsabilidad en la educación de los hijos, se llega a generar una mala administración económica, claro esto implica que se corrompan sus valores a cambio de ingresos extras (62), lo que genera repercusiones como son las siguientes:

- **Psicológicas:** Los policías tienen un trabajo que les exige un autocontrol extremo en situaciones altamente emocionales. Deben mantener el dominio propio. La profesión policial es estresante en sí misma y los resultados son fatales divorcios, alcoholismo, depresión y hasta suicidios, problemáticas de salud mental.
- **Familiares:** ausencia familiar, el ritmo de trabajo cambiante afecta la rutina que es necesario tener cuando se es esposo o esposa y padre o madre, es normal que los policías nunca participen de las reuniones familiares, al igual que se desentienden absolutamente de la educación de sus hijos. No desarrollar esta rutina hace que la familia del policía se predisponga a potenciales conflictos que terminan en divorcios o en problemas de conducta de los hijos
- **Sociales:** sociológicamente hablando, el faltar a la ética policial se considera una enfermedad producida por una alteración patológica de los valores colectivos, como consecuencia de la incapacidad de la sociedad de brindar al individuo seguridad económica, educación adecuada, sistemas de salud competentes y oportunidades justas de desarrollo personal.
- **Económicas:** El mal manejo de las finanzas es uno de los factores de vulnerabilidad para cometer hechos de corrupción, la mala distribución salarial y la aspiración a la obtención de bienes materiales, pre dispone estas situaciones ilegales. Un proceso creciente de corrupción se explica por una tendencia hacia la consecución del dinero fácil y rápido, y el colapso de los principios morales. Solo es posible consumir más si se tienen los bienes y

recursos suficientes, la rueda de la historia, desenfrenada, conduce al hombre y a la sociedad hacia el consumo ilimitado. Cada día trae consigo una necesidad subjetiva, creada.

- Laborales: el escenario laboral; el policía, debe trabajar en un entorno de permanente conflicto, entre la marginalidad y la criminalidad. Sus herramientas habituales de trabajo armamento, técnicas de defensa y de represión tienen un riesgo en sí mismo y se suman a la situación de estrés.

3.3.2. Tipos de abusos contra la policía

Afirma García Cuellar, que la Policía sufre de violencia institucional³⁴ y para que ésta funcione se deben respetar y hacer valer sus derechos, una policía sin derechos no velará, ni respetará los derechos de los demás, al sentirse agredido se alejará de sus responsabilidades, nada le impedirá realizar abusos bajo la investidura del uniforme, lo vuelve un usuario más del sistema institucional corruptor. Probablemente, si todos respetamos sus derechos velarán por ganarse la empatía de la sociedad. Definitivamente, se deben mejorar las condiciones laborales que les otorguen estabilidad y garantía en el empleo. Los policías no sólo pueden ser responsables de los abusos que ocurren contra la ciudadanía, también son víctimas de abusos por parte de sus mandos como resultado de un diseño estructural de las instituciones que puede permitir que haya situaciones que violentan sus derechos humanos y laborales. Si se desea aspirar a una policía digna, honesta y profesional, es indispensable que la propia estructura de las instituciones policiales se transformen para garantizar mejores condiciones laborales y profesionales a sus integrantes. Los abusos que los agentes de policía sufren durante su función son:

- a) Cobros indebidos y extorsiones.
- b) Horarios inhumanos y falta de conciliación entre su vida laboral y personal.
- c) Uso de fuerza de trabajo para tareas no relacionadas con su función.
- d) Carencia de prestaciones sociales, y salarios indignos.
- e) Arrestos indebidos.
- f) Abuso verbal y físico.
- g) Tráfico de plazas y zonas de trabajo.
- h) Ascensos, estímulos y premios discrecionales.
- i) Sometimiento a órdenes ilegales.
- j) Violaciones a derechos humanos y procesales cuando son acusados de alguna falta o abuso.
- k) Carencias en equipamiento, uniformes e infraestructura adecuada para realizar sus funciones.
- l) Procesos de capacitación y profesionalización irregulares.

³⁴ La violencia institucional es ejercida por agentes del Estado, puede realizarse a través de normas, prácticas institucionales, descuidos y privaciones en detrimento de una persona o grupos de personas. La violencia institucional se caracteriza por el uso de poder del Estado para causar daño. Recuperado de <http://campusgenero.inmujeres.gob.mx>

Causa en común, establece que la violencia institucional se da en contra de las y los policías en los siguientes casos:

- Malos tratos, que sus superiores someten a los policías y tratos denigrantes y violatorios de sus derechos.
- Protección de actividades ilegales, que sus superiores exijan a los policías la protección de actos ilícitos.
- Realizar actividades ilegales, cuando los mandos obligan a los a agentes a cumplir órdenes contrarias a la legalidad.
- Saboteo, que superiores obliguen a los policías a desaparecer evidencia relacionada con ilícitos.
- Recompensas internas, venta o canjeo de prerrogativas (vacaciones, traslados y promociones o venta de plazas o del uniforme y equipo a los policías.
- Nepotismo, cuando se nombra algún familiar o amigo al frente de un grupo de agentes sin tener ninguna experiencia para el cargo.
- Crimen policial, cuando los superiores obligan a un policía a llevar a cabo un abuso de autoridad, violación de derechos, discriminación, robo, tráfico de drogas, acoso sexual, violación y homicidio.
- Crimen policial del Estado, cuando los superiores obligan a los policías a realizar delitos serios con fines políticos.
- Castigo a priori para los agentes, cuando se castiga a los agentes sin antes haber realizado la investigación.
- Violación al debido proceso, cuando los agentes caen en una falta, pero no es respeta su presunción de inocencia al realizar las investigaciones.

Es importante recalcar, que se habla de una carrera policial, la cual dista mucho de lo que actualmente se tiene o se conoce, se habla de condiciones laborales y salario competitivo, si se hace una comparación con otras entidades de la república mexicana, hay localidades donde las policías ganan más, lo que actualmente se percibe como salario en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Si bien, es cierto hay un incremento gradual, se está muy lejos de lo que deber ganar un policía, es engañoso el sistema de carrera policial vigente. Al inicio de la presente administración nos encontramos con un número importante de problemas relacionados con la inseguridad. El sistema de seguridad pública que prevalecía en la Ciudad de México no garantizaba la convivencia pacífica y solidaria de las personas.

Asimismo, en el Segundo informe de labores 2019-2020 de la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se mencionaba que la degradación de las condiciones laborales de las y los policías, así como la inexistencia de una verdadera carrera policial y garantías de desarrollo profesional, contribuyeron al deterioro y debilitamiento de los cuerpos de seguridad, disminuyendo gradualmente las capacidades y estado de fuerza. Las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana avanzan gradualmente para ser dignificadas y conformadas por

elementos confiables, altamente capacitados y con vocación de servicio, con prestaciones, condiciones laborales y un salario competitivo, acorde a la responsabilidad y riesgo que representa la función policial. (s.p)

En relación, con este tema existen grandes desafíos en la retribución salarial para la policía, la cual es la base para diezmar las malas prácticas que son realizadas por uno o varios de sus integrantes, de incrementar el sentido de pertinencia y de una transformación profunda hacia la propia institución, por supuesto se verá reflejado en sus actividades y servicio hacia la sociedad, con ello se incrementarían los niveles de confiabilidad hacia el cuerpo policial. Los caminos de la policía dentro de su institución deben claros y transparentes. Como lo hace notar Bonilla (2018) lo esencial en la retribución salarial se traduce en bienestar para el personal policial, el acceso a regímenes especiales de salud, educación y vivienda, dignificarán la carrera policial, comprometerán a sus efectivos con su permanencia en la institución y el cumplimiento correcto de su labor y, lo desestimularán a cometer acciones que puedan restringir temporal o definitivamente su vinculación con la misma. (59)

Capítulo 4. Tolerancia y justificación de conductas ilegales en el trabajo policial

Hablar de corrupción en un país como México, puede ser una labor frustrante en muchos sentidos. Cualquier ciudadano mexicano desde hace siglos con seguridad ha sufrido y participado en actos de corrupción en carne propia en forma de sobornos o tráfico de influencias. La corrupción en México puede ser vista como un sistema, y que como sistema ha encontrado espacios de múltiples equilibrios para hacerse estable (Gault, 2018, s.p). Desde otro punto de vista, el actual Presidente de México Andrés Manuel López Obrador imprime en la conferencia titulada la mañana que “Un gobierno sin corrupción no sirve para nada” (Conferencia matutina, 2022). El 7 de marzo de 1982, el entonces presidente Miguel de la Madrid declaró que “una sociedad que tolera, que permite la generalización de conductas inmorales o corruptas, es una sociedad que se debilita, es una sociedad que cae”. En su discurso aceptó que la corrupción del sector público es la forma más intolerable de inmoralidad social. (Reyes, 2017, 14)

Se debe agregar que el actual Presidente de México, reconoce que la corrupción está presente en la administración. Por consiguiente, esta es necesaria y se le justifica para siga funcionando en la organización del país, será que hemos llegado a un nivel que se vuelve normal convivir con este mal que ha aprendido a simpatizar entre servidores públicos y sociedad. Para colmo, no resulta aventurero mencionar que la corrupción ha llegado a convertirse en parte del sistema al encontrar aristas que le han permitido seguir subsistiendo y ha afectado a los mexicanos, por qué no decirlo este problema no es ajeno a otros países. De tal suerte, que la sociedad se debilita por este cáncer, el cuál se encuentra presente en la sociedad mexicana y, a decir verdad, se vuelve imparable tan ya mencionada vileza moral.

Tomas Paine, ha señalado que mientras el gobierno es fruto de nuestros vicios, la sociedad lo es de nuestras virtudes, cuando la corrupción se va expandiendo la sociedad va perdiendo progresivamente sus aptitudes virtuosas, pues el cuerpo social emprende un proceso integral de descomposición interna. Se han ubicado muchos tipos de corrupción, centralmente se han identificado dos tipos: corrupción administrativa y la corrupción política. Sobre la corrupción administrativa se desarrolla en torno a la idea de que el cargo se utiliza para obtener beneficios privados. Esto tiene connotaciones particulares, pues el concepto basado en el cargo se construyó a partir de la consolidación del Estado nación moderno (Martínez, 2018, 82).

Cuando la sociedad se va infectando de los males se propaga la oscuridad, es como tocar la mano de los demonios y por ello se malgasta su virtuosidad, lo cual produce un desperfecto en las virtudes de la sociedad, por otro lado, el tema de nuestro argumento de interés concurrirá en la corrupción administrativa, en la que se fundamenta el cargo del que se alardea para obtener beneficios e ingresos personales acosta de terceros.

El Fondo Monetario Internacional, ofrece una cifra aproximada con relación a lo que se pierde en sobornos. De forma similar, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estima lo que derrocha una persona en México por gastos en servicio públicos y autoridades, formando transacciones ilegales. Consideran Fajardo y Sanguinetti (2019) en realidad, para medir el costo de la corrupción para la sociedad, es cuantificar los montos involucrados en las transacciones. Estos montos son muy difíciles de estimar por la naturaleza ilegal de las operaciones. En un documento reciente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) recoge un cálculo de entre 1,5 y 2 billones de dólares (aproximadamente 2% del PIB mundial) que se pierden anualmente en sobornos (FMI, 2016). Para México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018) ubica en aproximadamente 7, 200 millones de pesos (cerca de USD 370 millones) el costo de las coimas que pagan los hogares en actividades relacionadas a trámites, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades, lo que representa 2,200 pesos por persona afectada (aproximadamente USD 115). (23-24)

Es necesario recalcar que de los datos obtenidos en la investigación denominada “la corrupción en México, se puede apreciar que tanto la clase política, como la policía, gozan de muy escasa confianza por parte de la sociedad, cabe señalar que algunas profesiones son más propensas a caer en el descrédito y la nula confianza por parte de la sociedad”, considerando que la corrupción, y a manera de analogía se puede decir que es como la hierba que aunque se arranque siempre quedaran las raíces expuestas para volver a brotar. Da a conocer Marván et al. (2015) en la investigación denominada “la corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético”, en ella se tuvo la apreciación de la sociedad sobre dónde hay más corrupción en México y el resultado fue 73.8% en el sector público, 10.1% en el sector privado y 8.5% en la sociedad civil. A la par, datos del sondeo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México muestran que al calificar a diversos personajes en una escala donde “0 es nada honesto y 10 es muy honesto” los personajes que tienen la peor calificación son los políticos (33-50), como se muestra a continuación:

PERSONAJE	CALIFICACIÓN
Doctor (médico)	7.3
Indigente	6.7
Maestro	6.6
Sacerdote	6.1
Empresario	5.1
Abogado	4.4
Funcionario público	4.1
Policía	3.7
Político	3.3

La corrupción, es un fenómeno presente que reconocemos los mexicanos en distintas áreas de nuestra vida. Además, la desconfianza en las instituciones debe inquietarnos, la confianza es necesaria para el funcionamiento de la democracia. Considerar deshonestos a prácticamente todos los servidores públicos genera desconfianza hacia su labor, la falta de confianza en las instituciones afecta a la legalidad del gobierno y repercute, en última instancia en la gobernabilidad. Se puede afirmar que si el ciudadano no confía en el funcionamiento institucional tampoco apoyará al sistema político (Bohorquez y Concha, 2015, 68-106). En definitiva, la corrupción es un fenómeno que forma parte del sistema mexicano, además de convivir con este mal, se genera desconfianza en los servidores públicos, es prácticamente impensable que todos ellos sean honestos, lógicamente se va forjando la ingobernabilidad y deshonestidad, lo más importante es que se tiende a una naturaleza delictiva.

Como consecuencia, la corrupción es una práctica conocida entre las personas donde se destaca la famosa “mordida”, que es el término coloquial, a las propinas o dádivas de dinero cuyo fin último es que se más rápido, ágil y sencillo el proceso de algún trámite. Arce Alvarado (2016) en el país, una de las corruptelas más definidas y que perfilan con mucha nitidez un aspecto de la estructuración socioeconómica de la corrupción en el país como práctica común es, como ya se dijo líneas arriba, la conocida “mordida”, término popular con tremenda fuerza expresiva, que marca en forma por demás precisa casi todos los matices del aspecto corrupción. Las “propinas” o pequeñas dádivas de dinero que los empleados aceptan o imponen como tarifa para dar trámite al más insignificante asunto, tienen como propósito evitar que se alargue una gestión burocrática, reconocida como “tortugismo”, que se caracteriza por ser una dinámica de técnicas y tácticas que generalmente están asociadas a cualquier falla de tipo formal, de requisito, secretarial o de interpretación, que conduce inevitablemente a la propina en pago del trámite y la consecuente resolución agilizada del mismo. (17)

Mientras tanto, desde su empleo el servidor público, busca a provechar las circunstancias cuando analiza las posibilidades de obtener mejores ganancias comparadas con el sueldo que percibe y efectuar actos de descomposición. No obstante, en la ineficacia de las instituciones se localiza en la corrupción pese a que genera desconfianza, impunidad y deteriora el Estado de Derecho, aún no se han llegado a tomar decisiones claras y disminuir dicho padecimiento. Más aún, no se le da la importancia que se requiere, ya sea a través de una eficaz política o una estrategia innovadora para abatir dicho flagelo que es tan lacerante, daña a los más desprotegidos. Sin embargo, una vez que el ciudadano decide interactuar en el acto de envilecimiento, éste se volverá habitual y se propagará a las demás personas del entorno. Para ser más específicos, es como observar a la tierra y esperar ver crecer a las semillas que se plantaron.

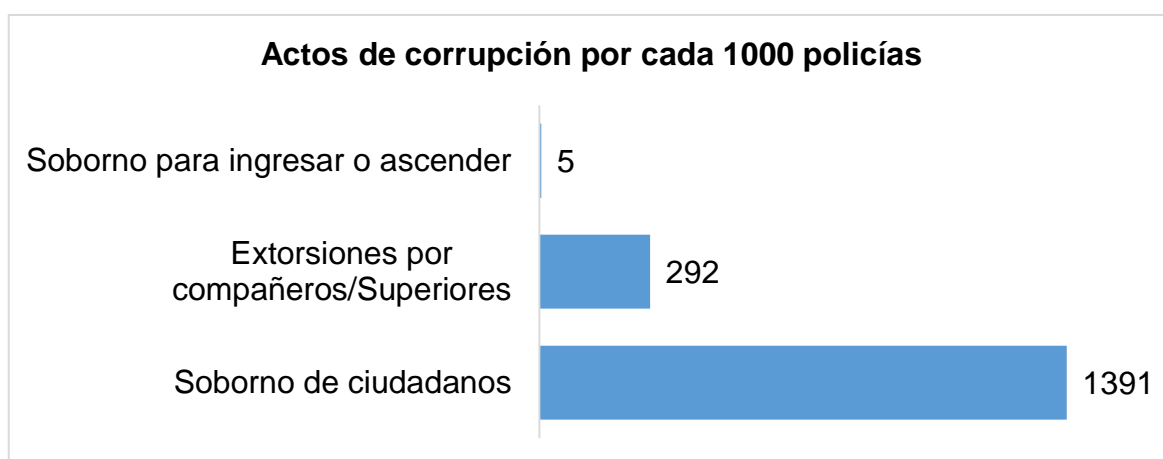
Un servidor público corrupto actúa para obtener mayores ganancias pecuniarias o políticas (por lo general ilegales) en lugar de beneficiar a la colectividad a la cual debe servir y que a través de sus impuestos hace posible su salario, confiada en el cumplimiento del servicio para el cual fue contratado. Las probabilidades de que los servidores públicos se corrompan se elevan cuando las posibilidades de que obtengan una mayor ganancia por corromperse son mejores que dejar de hacerlo, se trata de atacar a la corrupción como un conflicto de ética en el servicio público y como un problema sin ningún esquema de incentivos. La corrupción impulsa la ineficiencia de las instituciones de seguridad pública, con pérdidas económicas y de confianza ciudadana, impunidad, ilegalidad y lesión al Estado de Derecho y agravia los derechos humanos, entre otros.

En un sistema corrupto como el mexicano, cada quien paga los costos de la corrupción, de acuerdo con Bicchiere y Duffy, cada vez que alguno de los ciudadanos recurre a la corrupción se crea una cascada y los demás harán lo mismo, entonces actuar corruptamente será la maniobra de los demás. (Pérez, 2017, 482-486)

No es novedad que la confianza ciudadana en las instituciones se encuentra fracturada. Tampoco lo es el gran distanciamiento que existe. Los ciudadanos desconfían de la policía, muchos la consideran corrupta, poco preparada y abusiva, que ha existido en el olvido institucional, por así servir a los fines del poder público. En la práctica, se puede observar que los miembros de las instituciones de policía históricamente han recibido una formación improvisada e insuficiente y rara vez se les ha inculcado la importancia que su rol social tiene en el mantenimiento de resolver conflictos de manera pacífica. Así, la Policía con frecuencia es señalada por abusar de su condición para obtener beneficios que los ciudadanos a menudo observan como actos de corrupción. Los policías, son a menudo presionados u obligados por sus mandos a llenar cuotas de detenidos o de “mordidas” para demostrar eficiencia y para aprovechar su cargo. (Arango, 2017, s.p)

Existe una total susceptibilidad de estigmatizar que toda la policía en México, se encuentra en total abandono y obviamente no disfruta de la suficiente preparación y peor aún, que esto es así porque le conviene a las élites, si se acepta que es considerada como una institución corrupta y que esto deviene de una gestación improvisada, que no es acorde con las reclamaciones que se requieren para solventar la seguridad en la sociedad. En realidad, la visión que ocupa la policía ante la sociedad es que es manipulada para obtener beneficios propios, de manera que en algunas circunstancias son obligados por sus mandos, y en pocas palabras la clave se sitúa en que se les exigen aportaciones. Por lo anterior, y lo más importante es que la expansión que ello provoca en el seno policial, debe terminar a través de nuevos estándares que derrumben dichas prácticas tan arraigadas en la policía.

En México, las instituciones de policía son sinónimo de vicio, dichas instituciones de seguridad poseen entre sus integrantes personas débiles e imperfectas que desean ganar desde la posición que se encuentran, las cuales les agrada el olor a impunidad. Es necesario recalcar que el enemigo se encuentra en el interior de la propia institución policial y al mismo tiempo se le debe controlar. Según datos del INEGI en 2017, se registraron 1688 actos de corrupción por cada mil policías en servicio activo en México, cifra que es desalentadora. A juicio de Grijalva y Fernández (2017) en México la corrupción se entiende sobre todo como soborno y se vincula principalmente a la institución policial. Según el INEGI, durante 2017 se estiman, a nivel nacional, 1,688 actos de corrupción por cada mil elementos de policía del orden federal, estatal y municipal; de ellos 1,391 corresponden a soborno por ciudadanos, 292 a extorsiones por compañeros o superiores y 5 a personal de la corporación, sea para ingresar o para conseguir un ascenso. (167-180)



El policía debe ser el guardián del orden y paz pública, significa que debe preservar los intereses de los ciudadanos como la principal tarea de su misión. A decir de Osse, el trabajo policial siempre habrá gente interesada en sobornar a los representantes del orden para que hagan o dejen de hacer ciertas conductas que afectan los intereses de los delincuentes; por su parte, los policías están en un estado de vulnerabilidad ante la corrupción, debido a los salarios y malas condiciones laborales en general (Hernández, 2020, 149-152).

Recapitulando la policía, es referente de seguridad pero como cualquier persona es propenso a cometer errores y aunque lleguen a enmendarse, el daño ya está hecho, de ello se concibe la desconfianza, teniendo en cuenta que siempre habrá personas motivadas a corromper a las policías, éstos quienes al no contar con un salario digno que garantice su subsistencia y al encontrar la flexibilidad de alcanzar un beneficio, deciden inclinar sus valores y principios, posiblemente no sientan culpa al encontrar la solución a sus problemas, es aquí, donde se encuentra la clave de contar valores éticos definidos y reforzados en la Universidad de la Policía.

Es necesario, resaltar que se debe cambiar la actitud en los comportamientos de las fuerzas policiales, considerando que se debe fortalecer la confianza de las personas hacia la policía. Por ello, se debe sanear la institución policial desde adentro puesto que el enemigo se encuentra alojado al interior de ella, por lo tanto, se deben apartar de igual forma a todos aquellos que expresen tolerancia hacia las faltas que realizan sus subordinados, dado que se debe evitar fomentar hábitos negativos. Como lo hacen notar Maglia y Dikenstein (2019) de lo que se trata es de renovar la confianza en las fuerzas de seguridad. El objetivo, entonces, es de “sanear” a la fuerza en términos de corrupción y connivencia³⁵ con el crimen. El mal policía es caracterizado como corrupto y apático, por consiguiente, debe ser apartado de la institución. Por lo tanto, el modelo del buen policía de la ciudad es amable, virtuoso, dispuesto para su tarea, es policía por vocación. (236-237)

4.1. La Necropolítica

Achille Mbembe, postula en su teoría sobre la necropolítica, profundamente inspirada en la obra de Foucault, le lleva a definir la soberanía como el poder de dar vida o muerte del que disponen los dirigentes africanos sobre su pueblo. Además, sitúa al biopoder, término acuñado por Foucault para referirse a un régimen inédito que toma como nuevo objetivo y vehículo de acción el bienestar de la población y la sumisión corporal y sanitaria de sus ciudadanos. Mbembe sugiere que los regímenes políticos actuales obedecen al esquema de “hacer morir y dejar vivir”. También se alude en Necropolítica a la cosificación del ser humano propia del capitalismo, que explora las formas mediante las cuales las fuerzas económicas e ideológicas del mundo moderno mercantilizan y se convierte al ser humano en una cosa, se estudia de qué manera este se convierte en una mercancía más, susceptible de ser desechada, contribuyendo a aniquilar la integridad moral de las poblaciones. (Mbembe, 2011, 13-15)

Por tanto, Mbembe señala que el gobierno o personas en la esfera del poder, son quienes desde la oscuridad y amparados bajo la investidura se alejan hacia otro lado y fingen ser buenos gobernantes, representantes populares o mandos de policía, igualmente realizan acuerdos con el beneplácito para sus fines, asumiendo que éstos nunca estarán cerca de la sangre que dichas conductas reprochables representan. Por otra parte, al sentir que se encuentran por encima de las normas, deciden quien vive o muere o “quien puede realizar dicha deslealtad e infección o quienes no”, es decir, no se deja al libre albedrío esta decisión, las personas son solo mercancía y el vehículo para conseguir los referidos beneficios, económicos y personales, que todo ello representa castigando con dichas conductas al inocente y menos protegido.

³⁵ La connivencia, es el disimulo o tolerancia en el superior acerca de las transgresiones que cometen sus subordinados contra las reglas o las leyes bajo las cuales viven. Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (vigésimotercera edición) <https://dle.rae.es/connivencia>.

Si aceptamos, que existe una ganancia, y que a nadie le importa detener dichas conductas que conciben ganancias para unas pocas personas y se ven beneficiados con este daño, se desmorona a la sociedad. Situación que tal vez se reproduce cada vez en el país, la cuestión es que existe un mundo fracturado donde ¿Es posible que sean permisibles las omisiones en la Policía de la Ciudad de México?, como lo establece Mbembe “dejar morir o vivir”, si lo convertimos a ser permisible o no ciertas acciones negativas en la policía de la de la Ciudad de México, permitiendo quien puede o no realizar dichas conductas. Posiblemente, estos males son generadores por la falta de atención y se esparcen al ser ignorados ante la ausencia de represalias.

Las personas se encuentran en constante ambición, considerando que tienden a descomponer el orden y enfrentarse entre ellos mismos, dado que se están en una constante búsqueda de obtener bienes, riquezas y poder a costa de sus semejantes y crear un control sobre las personas. Es ineludible, la obligación del Estado que tiene al centralizar el uso de la fuerza por medio de la policía, sin llegar a imaginar que algunos de sus integrantes deciden aprovechar dicha situación para beneficio propio. Como lo hace notar Francesc (2015) la creación de la policía tal como la conocemos hoy en día ha estado muy relacionada con dos hechos de naturaleza diversa pero no exentos de relación: la creación del Estado, como organización política de las sociedades modernas que monopoliza el uso de la fuerza legítima en un determinado territorio, y los procesos de urbanización, de creación de la ciudad en sentido moderno, como consecuencia de la industrialización. Hobbes, constituye la primera versión del Estado, considera que los hombres son extremadamente peligrosos para ellos mismos, que tienden a enfrentarse, a luchar y a destruirse. Por ello el Estado, tal como hoy lo conocemos, se concibe como órgano que monopoliza el ejercicio legítimo de la fuerza. (29)

Desde el punto de vista de Vargas (2019) los funcionarios públicos, tienen la potestad de tomar decisiones y acciones de mucho valor para la sociedad en general y para los individuos y organizaciones privadas en particular. Esto tiene una razón de ser. La administración pública comprende un conjunto amplio de tareas que, por su complejidad, se delegan al Estado y sus representantes. Esta transferencia de facultades abre la puerta a un riesgo consustancial de la función pública: la posibilidad de usar esas atribuciones para obtener beneficios personales, tomando decisiones de acuerdo a intereses propios y en detrimento de los intereses de la sociedad. La existencia y magnitud de este riesgo no depende solo de la honestidad individual o del compromiso que tenga cada individuo con el servicio público. En el desarrollo de sus tareas, los funcionarios siempre tienen cierto nivel de autonomía para tomar decisiones. Existe amplia evidencia de que las personas pueden ser susceptibles a incurrir en comportamientos deshonestos si existen incentivos materiales. No todas las personas son iguales y hay mucha variación en la predisposición a ciertos comportamientos. Sin embargo, la tentación existe. (55-58)

Desde la posición de servidores públicos las y los policías, tienen en sus manos una importante misión que les delega el Estado. Sin embargo, esa facultad discrecional provoca una estimulante rebelión interna que los orilla a actuar fuera de la ley, que con sentido común y malicia deshonran el uniforme para obtener beneficios a través de terceros, lo cierto es que diariamente se ven inmersos en diversas situaciones donde se deben tomar decisiones, de las cuales tienen innegables oportunidades de obtener beneficios propios, pero obviamente no toda la policía actúa de la misma manera y para ello no existe excusa.

Respecto a la relación que existe entre las conductas de corrupción y el poder como tal, debemos tener claridad respecto de los efectos que provoca el poder en la sociedad, el fenómeno del poder tiende a corromper a los sujetos. Es evidente que existe un nexo ineludible entre el poder y la corrupción. A través del poder, es que se pueden desarrollar conductas corruptas. (Ortiz, 2017, 15-16)

Indiscutiblemente, la vinculación que hay entre la corrupción y el poder, se asemeja a una especie de neblina la cual no permite ver el deterioro físico y mental que no se llega a disipar cuando se cuenta con poder, toda vez que desde el poder se pueden manipular a las personas a realizar prácticas que tienden a quebrantar la ley, todavía cabe señalar que éstas conductas persiguen un beneficio propio e ilícito.

Es necesario recalcar que la policía desde sus orígenes es vinculada como una figura que detenta el poder. Lo anterior, quiere decir que puede llegar a ser un riesgo para los demás, si no se tiene control y vigilancia sobre la policía. Postula Bonilla (2018) que la policía, desde sus orígenes y a lo largo de toda su historia, ha desempeñado un rol al interior del Estado de gran relevancia y funcionalidad para el régimen político, constituyéndose como una institución determinante en la obtención y el mantenimiento del poder (1). En la opinión de Ortiz (2017) por poder podemos entender la capacidad o competencia que se confiere a una persona para decidir en un determinado sentido, decisión que el sujeto realiza en el ejercicio de sus obligaciones que le son propias (16). Conviene subrayar que el poder, es la facultad que se le otorga a una persona la cual puede tomar una determinación en denotado sentido, con la convicción y creencia que está bien y es en ese transcurso que obtiene beneficios, esto puede tornarse en no tener limitaciones en sus decisiones.

Consideremos ahora, las afectaciones que provocan los actos de discrecionalidad e impunidad y tolerancia a la corrupción que considerablemente y por sentido común afecta las condiciones de vida, y sin lugar a dudas ha fraguado un impacto en los diferentes gobiernos que conforman el hemisferio, quizá esto es por qué no existe una fuerza opositora que contrarreste dicho cáncer. De modo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2019) ha señalado con respecto, a las afectaciones institucionales, se destacan la concentración de poder, los actos de discrecionalidad, la ausencia de control en la gestión pública, la impunidad, así como elementos culturales como la tolerancia a la corrupción. Desde hace décadas,

se registran innumerables casos de corrupción que han impactado distintos gobiernos de las Américas. Además, la corrupción se ha constituido en una práctica permanente que ha afectado las condiciones de vida de la población en el hemisferio. (12-19)

Toda esta propuesta tiene su origen en la creciente preocupación de la sociedad sobre la corrupción pública. Si la sociedad percibe que la policía se beneficia de la corrupción o, simplemente, que es corrupta, podría rebajar sus propias normas morales y estar más dispuestos a participar en comportamientos delictivos. Además, la corrupción policial también puede dañar la reputación internacional de un Estado (Soria, 2020, 16).

La formación policial es pieza clave de estrategia anticorrupción. La sociedad al percibir que la policía es corrupta, considera que las normas pueden ser quebrantadas, por lo que puede elegir y dejar a un lado su moral y ser partícipe de ella, de todas maneras los valores y principios inculcados, son como la nieve que se derrite ante el escenario que se encuentra, sin duda no hay distinción entre los individuos y todo ello ocasiona degradación en una sociedad donde no se perciben soluciones y para buscarlas no se obtiene nada a cambio.

4.2. Análisis de las consecuencias acerca de la corrupción policial

El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe, señalaba Rousseau en su obra, Contrato Social. Lo cierto es que, si en una sociedad prevalecen el interés personal y la ambición por el dinero y no existen reglas claras de convivencia, ningún esfuerzo será suficiente para combatir la corrupción. (Castro, 2017, s.p)

Si la persona nace buena como lo establece Rousseau, se llega a un grado de la sucesión natural, donde al encontrarse expuesta al ambiente y agentes dañinos, ésta llega a contaminarse, ocasionando un deterioro y proliferación de lo que llamamos corrupción. Lo dicho hasta aquí, supone que se obtiene un beneficio económico por sus buenas obras, las cuales son toleradas por la sociedad, a quien a decir verdad, se hace algo ya natural entre las personas que han aprendido a consentir dichos prácticas como comunes, tal vez porque se encuentra en la genética de las personas.

El principal problema de las policías mexicanas es la corrupción, su desarrollo, dependerá de contar con los mecanismos que permitan romper el círculo vicioso de incumplimiento, ineficiencia, corrupción, uso arbitrario de la fuerza y violaciones a los derechos humanos a la sociedad por parte de policías, porque a su vez se le son conculcados los suyos. Entre más bajos son los salarios de las y los policías mayor es la propensión a corromperse, ya que tiene la necesidad de cubrir el déficit de sus requerimientos personales y familiares indispensables a través de las múltiples formas de corrupción (Pérez, 2017, 6-7).

Especialmente, el problema económico se destaca como generador de descomposición para las y los policías tanto a nivel local como nacional. En pocas palabras, resulta aventurero pensar que esto no va a perdurar en nuestras policías y definitivamente, sin un salario digno que genere estabilidad y sea creador de empatía por el uniforme y que además de un sentido de pertenencia hacia la institución policial, esto será eternamente un círculo vicioso, el cual llega a ser permisible.

Es decir, la corrupción crea perjuicios en la sociedad, crea desaliento en la cultura de la denuncia, al existir impunidad, no existe una carga de hacer respetar la ley si son ellos mismos los que la vulneran, la principal carga recae en la policía y no en las personas que conforman la sociedad, el hacer respetar las normas vigentes es tarea principal de las instituciones. Hay que dejar claro que es un contrato social y la seguridad no debe ser negociable. Enfatiza Pérez (2017) que la corrupción tiene múltiples efectos negativos para el desarrollo de las instituciones policiales en México, verbigracia sus costos a la sociedad, en especial la acertada e incuestionable percepción ciudadana de ineficiencia, impunidad, arbitrariedad, ilegalidad, desánimo en la denuncia y la falta de confianza por parte de la comunidad. La corrupción además de ser un mal de las instituciones policiales o penitenciarias de nuestro país, es un fenómeno generalizado en la mayoría de las instituciones de los países subdesarrollados y desarrollados. (480)

La corrupción y colusión de fuerzas de policía con el crimen organizado no es algo nuevo en México. En agosto de 2018, 205 policías fueron desarmados y suspendidos en el municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, y se cree que otros 113 habían huido. El elevado número de casos de corrupción que involucran a policías en México se ha convertido en una constante en los últimos años. La mayoría de estos hechos se reproducen en un contexto de varias reformas sin resultados concretos. De acuerdo a un análisis elaborado por *InSight Crime*, los elementos de policía mexicanos son particularmente vulnerables a la corrupción y la infiltración de carteles de la droga debido a los bajos salarios y el escaso apoyo gubernamental. En ese sentido, los sobornos por parte de mafias criminales resultan sumamente atractivos. Cada gobierno nuevo en México, propone una nueva forma de abordar el problema de corrupción policial y, al parecer, ninguno ha tenido eficacia. (Camilo, 2019, s.p)

Efectivamente, el encuentro de algunos integrantes de policía con la corrupción es algo más que evidente, donde se venden sus propios principios en un interés propio y se ve permeada la imagen y credibilidad de dicha institución de seguridad, cotidianamente y más común es observar, ver o escuchar en los diversos medios de comunicación o en alguna red social como se vuelve posiblemente una actitud imparale la partición de la policía en hechos constitutivos no solamente de faltas administrativas sino también de hechos delictuosos, ciertamente cada nuevo gobernante propone soluciones para diezmar dicha constante negativa, en ningún caso se han dado los resultados esperados.

La corrupción está siempre presente en medio de una necesidad (cualquiera que esta sea) y la posibilidad de satisfacerla, la diferencia radica en el tipo de decisión que toma el individuo frente a esta; es decir, si actúa de manera corrupta o no, comportamiento en el cual, entran a jugar otros elementos relacionados con los valores éticos y morales, sobre los que se cimienta la personalidad del individuo (Villamil, 2017, 36). Incluso la corrupción siempre está presente como una necesidad y peor aún, existe la posibilidad de satisfacerla, considerado que se entra en un juego donde se ponen a prueba los valores éticos y morales, es una toma de decisiones que marcará para toda la vida, es un pacto como se dispone en el leviatán³⁶.

El siguiente ejemplo sirve para establecer como la corrupción en Colombia tiene un significado mayor que en otros países, debido a que es en el gobierno donde se evidencia su mayor concentración, por ejemplo: campañas presidenciales pagadas, carruseles de contratación, detrimento patrimonial entre otros. En este sentido, los corruptos no pagan sus delitos, lo que afecta aún más el fenómeno estableciéndose como una forma de cometer ilícitos y no pagar por ellos, es esta la mentalidad que debemos combatir, transformar el imaginario de las personas que ven en la corrupción una forma de mejorar sus ingresos (Reyes, 2017, 35). Definitivamente, el caso de Colombia es similar a lo que actualmente ocurre en el sistema mexicano, servidores públicos se han visto envueltos en escándalos por ser partícipes de actos de corrupción ocupando sus cargos, lo que es lamentable, es que durante los últimos año son varios los Gobernadores que componen el Estado Mexicano quienes han sido tachados de corruptos o peor aún, han solapado a personas cercanas a ellos, generando impunidad y descrito por parte de las personas a quienes juraron servir.

Otro punto, es que aún con la implementación de controles tanto formales como informales, internos o externos, estos no han rendido los frutos esperados, además no es fácil reconocer que en las instituciones de seguridad se han vulnerado, a través de la sagacidad de la corrupción hacia el interior de los propios cuerpos policiales.

³⁶ El nombre de Leviatán fue también usado en la obra *Leviatán, o La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil* (1651), escrita por el filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679) y considerada una pieza clave en el desarrollo del pensamiento político moderno.

Escrito durante la guerra civil inglesa, en este libro se emplea al Leviatán como metáfora del Estado, a partir de su poder y soberbia descomunales. Explica el origen del Estado y del derecho en el pacto de la organización social, es decir, en el contrato social del que habló más adelante el filósofo francés Jean-Jacques Rousseau (1712-1778).

Hobbes explica en su obra que la ausencia del Estado engendraría una guerra de todos contra todos y que, por lo tanto, hace falta una fuerte autoridad central para imponer el orden y mediar entre los conflictos humanos. Se trataría, pues, de un “monstruo” necesario. Recuperado de <https://concepto.de/leviatan/#ixzz8BE94v271>

Como expresa Tarre (2016) los necesarios controles, formales e informales, internos y externos, que requieren los cuerpos policiales no han funcionado adecuadamente durante los últimos años. El efecto sobre los cuerpos policiales ha sido desolador. Para ilustrar mejor Venezuela no contaba con una “cultura corporativa” policial sólida. Las redes de la corrupción penetraron rápidamente en todos los cuerpos policiales y en la Guardia Nacional. Sólo unas pocas instituciones, unos contados jefes policiales han elevado barreras para tratar de resistir ésta tendencia negativa. “En junio de 2009, siendo Tarek El Aissami Ministro de Relaciones Interiores, durante el acto de instalación del Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana, admitió que 20% de los delitos en Venezuela son perpetrados por funcionarios policiales” (32).

En 1992, el entonces Alcalde de Nueva York David Dinkins, instauró la Comisión para Investigar las Denuncias de Corrupción Policiaca y los Procedimientos Anticorrupción del Departamento de Policía, en su reporte titulado Anatomía de una falla; un camino para el éxito, la Comisión realizo algunos hallazgos importantes:

1. Descubrieron un ciclo de reformas y corrupción en la policía de Nueva York, operando en círculos cada 20 años.
2. La cultura organizacional sacrificaba integridad por lealtad.
3. Los jefes temían a las consecuencias de un escándalo de corrupción en la institución o en su empleo que a la corrupción misma.

Confirmándose la hipótesis de que la cultura organizacional en la policía es un factor determinante de corrupción y, si en la organización no se tolera la corrupción de arriba hacia abajo, las investigaciones y eventuales sanciones a los jefes por los actos de sus subordinados pueden corregir a los cuerpos de policía. Por el contrario, mientras los jefes puedan referirse a los oficiales corruptos como manzanas podridas, escasas e individuales, será improbable que las cosas cambien. (Ramírez, 2016, 16)

Conviene aclarar, que la corrupción no solamente se debe combatir de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba también, si aceptamos que la corrupción se da en todos los niveles de la policía, más aún, se descubrió que las políticas eran aplicadas en círculos, lo que obviamente no generaba los resultado esperados y que no se llegan a renovar dichas políticas en la institución policial produciendo un debilitamiento institucional en la imagen y credibilidad, y que las prácticas deshonestas eran toleradas y permisivas por los jefes. Dado que era más fácil ocultarlas y por ello las permitían, temiendo algún tipo de represalia y como consecuencia el progreso de estas prácticas desleales en la institución policial y el abandono en la sociedad. Todas estas observaciones son un vicio oscuro que solamente reflejan el desprestigio y debilidad institucional.

Hay que mencionar que de nada sirve retirar a la manzana podrida si el cesto se encuentra igual, es decir son las condiciones, la tolerancia y el no hacer cumplir la normatividad, si a esto le sumamos el medio ambiente que hace propicio que el

individuo policial se desenvuelva sin ninguna limitante y, por lo tanto, ve una oportunidad de satisfacer su ambición y necesidad. Revela Tarre (2016) la teoría de la manzana podrida está más que superada para explicar la corrupción policial o la acción criminal de funcionarios. El funcionario policial interactúa con un ambiente profesional que puede ser permisivo, con superiores que no velan adecuadamente por las acciones de sus supervisados o que incluso, no dan un buen ejemplo; hace su trabajo en un contexto que puede tolerar, hacerse la vista gorda, mirar hacia otro lado y no velar por el cabal cumplimiento de las normas y de los derechos humanos, y que puede hasta celebrar algún exceso. Para Muñiz, “no bastan los castigos individuales: La teoría de las manzanas podridas es falsa. Retirar al policía corrupto es insuficiente, el problema es el cesto, no la manzana” (5).

En escenarios de corrupción y cuando los mecanismos de control especializados están al interior de la propia policía, la situación es aún más compleja, pues al igual que en el caso de la efectividad policial, los indicadores pueden ser manipulados y alterados por los intereses propios de la institución, así como por la cifra negra, es decir, por el porcentaje de malas prácticas que no se denuncian, bien sea por desconfianza y temor de la ciudadanía frente a los nexos de los efectivos con el delito, o por el temor a las represalias de las que puedan ser objeto algunos efectivos, cuando su testimonio relaciona a un mando superior con trasgresiones graves al código de conducta (Bonilla, 2018, 44). En lo que toca a la corrupción y los mecanismos de supervisión interna, se pueden ver influenciados a la hora de realizar el diagnóstico real y efectivo, las cifras y los argumentos se pueden maquillar y con ello generar una mejor percepción e imagen. Lo que evidentemente forma un sentido de credibilidad ante la sociedad.

En 2022, se estableció contacto con algunos investigadores y académicos que han escrito sobre la corrupción policial, quienes comparten viables soluciones que se pueden implementar para combatir dicho mal, que desde la antigüedad ha logrado sobrevivir y ha sabido adaptarse a los distintos escenarios que se le han presentado, incluso la manera de concebir a la corrupción ha mutado por diversos nombres. Sin embargo, el fin es el mismo hacer uso de poder para beneficio propio o de terceros.

Erika Nayeli Clairgue Caizero, plantea:

Bienestar biopsicosocial.³⁷

³⁷ El prefijo “bio” alude a la vida; “psico” se vincula a la psicología (la actividad de la mente o las cuestiones del alma); “social”, por último, es aquello vinculado a la sociedad (la comunidad de individuos que comparten una cultura y que interactúan entre sí). La noción de biopsicosocial, por lo tanto, integra cuestiones biológicas, psicológicas y sociales. Recuperado de <https://definicion.de/biopsicosocial/>

José Garriga Zucal propone:

1. Mejorar condiciones de trabajo.
2. Ampliar y fortalecer las formas de control policial.
3. Intensificar la formación policial.
4. Limitar su trabajo a tareas específicas.

Arturo Alvarado Mendoza, señala:

1. Dignificar el trabajo policial y a las policías.
2. Eliminar arbitrariedades, la corrupción y otras ilegalidades dentro de la corporación.
3. Tratar a las policías como personas con derechos humanos.

Miguel Garza Flores, hace notar lo siguiente:

1. La corrupción no es consecuencia de las personas, sino más bien del sistema y del diseño institucional de la policía de la Ciudad de México.
2. Descentralizar el mando de la policía, que no se concentre en una sola persona.
3. Crear un grupo de Comisionados por encima de del Secretario de Seguridad para supervisar sus acciones.
4. Descentralizar a la Unidad de Asuntos Internos de la estructura de la Secretaría de Seguridad.

En el Segundo Informe de Gobierno de la entonces Jefa de Gobierno, se mencionaba que derivado de una serie de investigaciones se inició la integración 201 expedientes de los cuales tuvo conocimiento la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que en resumidas cuentas es la unidad de investigar actos de corrupción al interior de dicha institución policial, pero en realidad realizan un a investigación o maquillan las cifras y fabrican culpables, hay que decir, por otra parte ¿Quién vigila al que vigila? De acuerdo con el Segundo Informe de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum: Los insuficientes mecanismos de supervisión de la actuación policial, así como la falta de un salario competitivo y digno, acorde al nivel de responsabilidad y riesgo que implica la función de seguridad, representaron un factor que propició actos de corrupción, impunidad y deterioro de la confianza de la ciudadanía sobre el quehacer policial. Durante el 2019, se iniciaron 5 308 investigaciones en la Dirección de Asuntos Internos. Entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020, se iniciaron 1,741 expedientes para abrir un procedimiento administrativo disciplinario de los que un total de 201 casos llegaron hasta Asuntos Internos, que indaga actos de corrupción o abuso policial.

El índice sobre la percepción de la corrupción 2020, señala que México mejoro dos puntos. Sin embargo, aún con estos resultados México sigue siendo el país peor evaluado. Con base en Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana

quienes presentaron los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2020: México mejoró dos puntos y seis lugares respecto a 2019 y su calificación en el Índice de Percepción de Corrupción es de 31 puntos (donde 0 sería la evaluación más baja y 100 la mejor evaluación posible). Con esta calificación, México se ubica ahora en el lugar 124 de 180 países evaluados y continúa siendo el país con la calificación más baja entre los países que integran la OCDE. En el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, En términos relativos, escaló seis lugares, pasando de la posición 130 (2019) a la 124 (2020) entre los países evaluados. México se ubica junto a naciones como Bolivia, Kenia, Kirguistán y Pakistán. México sigue siendo el país peor evaluado entre los integrantes de la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, al ubicarse en la posición 37 de 37 países que la integran.

4.3. La ética policial en la formación inicial y en la educación superior

La corrupción refiere al grupo de acciones que se desvían de los cánones de conducta, convivencia, normatividad, establecidos y aceptados como los medios y mecanismos que permiten la vida asociada; su contraparte se encuentra en la ética como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida, es la reflexión sobre el hecho moral, cuyo objeto es encontrar las razones que justifican la adopción de un sistema moral u otro.

La moral actúa sobre los sujetos y condiciona su comportamiento, es la pauta de comportamiento individual o grupal se constituye como aquello que reprime o alienta determinadas conductas. La corrupción puede ser un problema de normas, es sobre todo humano pues atiende a las ambiciones personales de la condición humana (Vicher, 2020, 37-38). La corrupción, incide en las avaricias personales de los servidores públicos, en este caso en la policía, donde se quebrantan las ordenanzas establecidas para el bien común, a pesar que tiene su balanza en la ética como combinación de reglas que rigen la conducta de las personas y moralmente se cuestionan si una conducta es dañina o no.

En la familia yacen los pilares que cimientan los valores y conductas, las que son el reflejo de lo que sea ha aprendido y se difunde como parte del sistema social. Por ello, ver que padres, familiares, amigos ofrecer dinero para impedir una infracción o acelerar un trámite lo concebiremos como algo que es normal, si se tienen valores bien puntualizados se actuará de forma distinta. Como señala Martínez (2018) la familia, como célula de la sociedad, tiene una gran carga en tanto se construye como el cimiento de toda una nación. De tal suerte que, si consideramos que el combate a la corrupción se centra en el seno familiar, en la educación que se da dentro de la familia, los valores y principios que determinan el inicio de las relaciones con terceros, la toma de decisiones que regirán su conducta y el interés del individuo en el deber ser. Pues no basta con decir que el funcionario requirió dinero para agilizar trámites, o que el policía de tránsito lo pidió para evitar una infracción, también está la otra parte, aquella que lo da, aquel que pregunta ¿cómo nos arreglamos? Y que da pie a que aquellos reiteren su conducta. (88)

Da a conocer Bentham, que la deontología se basa en los actos buenos o malos y que estos se distinguirán desde diversos puntos de vista, de igual modo el objetivo es hacer felices al mayor grupo de personas. Es decir, el bien es mayor si se dirige al mayor número posible, logrando con ello la felicidad mientras tanto dicha conducta habrá de ser moralmente aceptada. De acuerdo con Vera (2015) Bentham considera que la base de la deontología es el utilitarismo, lo que significa que los actos de las personas se consideran buenos o malos en función de la felicidad global que puedan generar. Según este marco teórico, el fin de una acción debe ser conseguir la máxima felicidad para el mayor número de personas. De este modo, toda acción que conduzca a ese fin, será aceptada como moralmente correcta. ¿Qué es aquello a lo que podemos denominar bien en sí o bien incondicional? En nuestro contexto sociocultural actual, es la dignidad de cada persona, que debe ser admitida y garantizada jurídicamente y defendida políticamente. La dignidad es aquello que debe constituir el núcleo principal de toda ética filosófica y de toda deontología profesional que se aprecie. (28)

En este contexto, es imprescindible una actitud ética en la Policía; esto es, un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso. Actuar en este marco facilita y legitima el cumplimiento del deber, fortaleciendo la relación entre el policía y el ciudadano. Por el contrario, no actuar éticamente genera desprestigio institucional, falta de credibilidad y legitimidad, desconfianza, temor y, en consecuencia, el alejamiento entre la institución y la comunidad. Una conducta ética revaloriza al policía, elevando su autoestima y confianza, lo que le permite proyectar a su familia, compañeros de trabajo y a la comunidad en general su calidad personal y profesional (Vera, 2015, 40). De tal suerte que la función policial, debe desenvolverse a través de un comportamiento proactivo y honesto, lo que crea empatía con las personas, contrario sensu, se vincula con el detrimento en la legitimidad, desprestigio y sobre todo se destruye la desconfianza hacia la institución policial.

Como plantea Sócrates, dice conócete a ti mismo, es decir, dejarse guiar por la razón entre lo que está bien y mal. Por su parte Platón, afirma que el alma humana está compuesta por la sabiduría de la vida, la capacidad de actuar y el autocontrol. En relación con este tema Aristóteles, en su postulado señala que ser ético se basa en la felicidad. Según Moreno y Montilla (2018) la concepción ética, valores y moral vienen de tiempos muy remotos; los discípulos de Pitágoras, intentaron aplicar sus teorías matemáticas al tema de la conducta y la ética humana. Sócrates “afirma que podemos conocernos a nosotros mismos”. Su proverbio era: “Conócete a ti mismo”. Su postura ética consistía en dejarse y guiarse por la razón, en torno a lo que estaba bien y renunciando a lo que estaba mal. La postura ética para Platón es que el alma humana está compuesta por tres elementos. Intelecto, voluntad, emoción cada uno de los cuales poseen una virtud específica en la persona buena y juega un papel específico. El ideal moral *Aristotélico* es Dios: “El pensamiento que se piensa a sí mismo”. Su postura ética se resume en la búsqueda de la felicidad. (171-172)

Resulta claro que la ética del ciudadano, asiente que son los valores con los que se cuenta para acceder a una convivencia armónica en la sociedad y que para lograrlo se parte de la idea de que la labor policial se ve reflejada al buscar la armonía, en donde los proyectos de vida de las personas no se vean truncados, por ello, se deben proveer las condiciones necesarias en un ambiente óptimo. Desde la posición de Losada y Contreras (2022) la ética del ciudadano tiene que ver con unos valores que le permiten afrontar con éxito la convivencia, lo que significa mostrar respeto por los demás, consideración con los más necesitados, solidaridad con los proyectos comunes y con lo público. La labor policial busca que este propósito se pueda desarrollar, es decir, que los ciudadanos encuentren las condiciones para que la violencia no frustre los propósitos de desarrollar los proyectos individuales de vida en armonía con los de los otros ciudadanos y, de este modo, crear un mundo más humano. La ética del policía está enmarcada en valores como libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y respeto. (122-123)

Cada vez que un policía es requerido, se enfrenta a una realidad que debe interpretar y actuar en consecuencia, no sólo aplica sus habilidades y conocimientos, sino también sus valores; cualquier actuación policial a realizar es el resultado de esta interacción. La verdadera dimensión discrecional recae y está administrada por el individuo-policía, necesariamente este individuo-policía debe ser competente y comprometido con sus funciones y responsabilidades. El poder discrecional se circunscribe a la capacidad de actuación, personalidad y actitud de cada uno de los individuos-policía. Así, en este amplio margen de maniobra intervienen de lleno los conocimientos, las habilidades y los valores adquiridos por el policía (Rodríguez et al. 2019, 48). En función de lo planteado, la policía en cada intervención se ponen a prueba sus valores, además se requiere una doble fortaleza de principios y valores, los cuales son conseguidos en la familia, la escuela y pueden ser reforzados en la Universidad de la Policía como una institución multiplicadora de éstos.

La ética pública en el servicio público, se enfoca a la conducta que debe desplegar un servidor público inculcando valores y consiguiendo con ello una conducta íntegra que refleje su buen actuar al desempeñar un servicio público decoroso y honorable. Lo cual se aplica a la función policial y mayor aún promoverse en la propia Universidad de Policía. Define Bautista (2020) que el tema de la Ética Pública ha cobrado importancia desde la última década del siglo XX como un campo de conocimiento que se enfoca en la conducta de toda persona que ocupa un cargo público o bien que labora en el sector público o ámbito de gobierno. Desde las antiguas civilizaciones, tanto en Occidente como en Oriente, ha existido la preocupación por formar e interiorizar valores y principios en las personas que ingresaran al servicio público y en aquellas que ejercieran un cargo. El propósito de incorporar sanos principios en la formación de todo servidor público es lograr una conducta íntegra y decorosa. Cuando se descuida la ética en la formación del servidor público, se da paso a personas sin vocación de servicio, carentes del bien interno o espíritu de servicio en el arte de gobernar. (122-124)

El sistema de valores debe ser la línea estructural que sirva de guía en el desempeño laboral de todo el personal. El mensaje institucional debe ser claro: erradicar cualquier acción dirigida a incitar o despertar la tentación en alguna práctica irregular o corrupta en la actividad cotidiana. Para ello, las y los policías en su calidad de funcionarios públicos nunca deben utilizar sus cargos para lograr beneficios propios o particulares, esta es la principal cualidad de una ética pública y, consecuentemente, de la ética policial (González, 2016, 136-140). Cabe agregar que los valores son la guía a seguir, con la que se pretende tutelar la conducta de los servidores públicos y más aún, los que desempeñan el servicio policial se enfatiza que no se debe ser un servidor público imperfecto al usar el uniforme para obtener beneficios personales o particulares.

La ética policial, es conocida también como ética aplicada o ética profesional, es claro que los principios y valores han de estar moldeados en un código normativo, los cuales obviamente deben ser claros y explícitos, que ubique los valores que son convenientes en el servicio policial y que han de observar los agentes de la policía. En palabras de Verdugo (2016) la ética policial es también una “ética aplicada”, es decir, una “ética profesional”. Una ética aplicada no sólo busca fundamentar normas morales, sino que principalmente tiene por objetivo definir metodologías y procedimientos, a través de los cuales resolver conflictos morales específicos. En este sentido, es necesario que los principios y valores de la ética policial aplicada que sustentan la profesionalidad policial se enmarquen en un sistema normativo claro y orientador. Este es el papel que cumplen los códigos de deontología profesional. Dichos códigos traducen de manera práctica y concreta los valores de la ética profesional, agrupándolos en normas que regulan y explicitan los deberes que han de observar los profesionales en el ejercicio de sus funciones. (3)

Sin embargo, no basta con solo crear instrumentos con los cuales se pretende combatir a la corrupción dentro de las instituciones de gobierno, de manera que se deben innovar los tratamientos ya que solamente se forman políticas cuando un hecho es del dominio público, ignorando que fue lo que dio creación a dicho fenómeno o cómo es que se ha desarrollado y ha logrado sobrevivir. Como señala Bautista (2020) es importante advertir la creencia de que no solo con instalar mecanismos para fomentar la ética se combate la corrupción y se eliminan las distintas conductas antiéticas, supone no comprender la magnitud de la corrupción y la dimensión que ocupa dentro de las instituciones de los gobiernos y administraciones públicas del mundo. El monstruo de la corrupción es cual iceberg del que solo se ve la punta que sobresale ignorando la mole que hay por debajo del agua. (58)

La palabra Deontología o la ciencia de lo que es bien o conveniente, se ha escogido como la más apropiada de todas para representar en el dominio de la moral. El oficio de Deontología es extraer de la oscuridad donde yacen sepultados, estos puntos de deberes, en los cuales la naturaleza ha asociado los intereses del individuo a sus goces, en los cuales su propio bien ha sido ligado, combinado,

identificado con el bien ajeno. La base de la Deontología es el principio de la utilidad; es decir que una acción es buena o mala, digna o indigna y merece la aprobación o desaprobación, en proporción de su tendencia a acrecentar o disminuir la suma de la dicha pública (Bentham, 1836, 21-50). A su vez la palabra deontología, define lo que llega a ser conveniente en la moral e inclusive podemos encontrar los falsos deberes que tienen las personas con el goce de bienes ajenos, incluso podemos percibir lo bueno de lo malo, o cuando algo merece la aprobación o en su caso la desaprobación.

Ahora veamos que en la ética personal, estarán todos aquellos valores y creencias de un individuo seguirá y dependerá de las distintas situaciones que se le presenten en su actuar diario, ya sea de manera positiva o negativa como integrante de policía. Por lo que respecta a la ética grupal, esta comprende las costumbres y principios que se llevan a cabo en un grupo determinado son tolerados, aunque no necesariamente son hechos positivos. En la opinión de Vera (2015) la ética personal, son los valores y las creencias de un individuo. Es la ética personal del efectivo policial que fija, en primer lugar, la línea de conducta que seguirá en su condición de persona, ciudadano y funcionario. La experiencia educación y formación pueden influir positiva o negativamente. Por consiguiente, en la ética grupal, los grupos adquieren costumbres de carácter solidario mal entendido como espíritu de cuerpo, hay principios de silenciamiento a escándalos de corrupción endémica, violaciones de derechos y otros. Estas cuestiones, se ciñen a intereses particulares del grupo. (50)

Es evidente, que el ser humano inmerso en el primer sistema social, la familia, recibe desde el nacimiento una serie de direccionamientos, principios y valores que fundamentan la personalidad, estos valores son reconocidos por los agentes policiales en donde determinan que el accionar en contra de la normatividad y la ética policial no depende solamente en pertenecer a esta institución, sino que depende de los valores personales que desde niños se han recibido, por ello afirman que no deben generalizar ni estigmatizar a los miembros policiales, por las actuaciones de unos cuantos (Molina y Sánchez, 2018, 60). Cabe aclarar, que el ser humano asimila los valores a partir de la familia y posteriormente en la educación, es una decisión individual de cada policía deliberar si actúa acorde a los principios y valores introducidos desde el seno familiar o violentar la normatividad que se encuentra obligado a hacerla cumplir, puesto que todo está en discernir entre lo bueno y lo malo.

En lo esencial, la axiología policial instituye los pilares hacia el respeto a la ley y los derechos humanos, por ello es importante fortalecer los valores entre la fuerza policial, alcanzando el reconcomiendo y confianza que se ha disminuido entre la sociedad. Ya es común, escuchar que se han ausentado los valores en la policía, la interrogante es verdaderamente ¿sabemos que son los valores o tenemos un vaga idea de lo que son? No se trata de cambiar al mundo, pero si la mentalidad y convicción las personas que desempeñan la labor policial, así que se debe evitar la

tolerancia, el deterioro físico, mental y quebrantable de las y los policías a nivel local y nacional. Uno de los componentes más importantes es que se debe fortalecer el debilitamiento de los principios y valores de institucionales policiales, los que podemos encontrar instaurados en la Constitución General de México.

La axiología policial cimienta las bases de una actuación policial correcta, los valores permiten al policía una conducta deseada para sí mismo y para las relaciones que desarrolle en los diferentes ámbitos de la sociedad. No es un secreto para nadie que un alto porcentaje de nuestra sociedad dice que los valores se han perdido, sin embargo, al analizar a profundidad dicha afirmación se puede llegar a la siguiente conclusión: los seres humanos sabemos perfectamente qué son los valores, con la diferencia que no se ponen en práctica. Lo mismo sucede en la institución policial, los jóvenes que aspiran a ser policías conocen los valores, pero es necesario fortalecer la parte donde vemos el valor de los valores, qué tanto se valoran las cualidades que les pueden permitir realizar cada una de sus actividades y tener una buena relación con la sociedad. Al valorar dichas cualidades que son los mismos valores, se atreverán a ponerlos en práctica, de manera que puedan llegar a alcanzar una conducta virtuosa. (Mejía, 2018, 8)

Según Max Scheler, filósofo alemán los valores son principios y normas que permiten al ser humano guiar el comportamiento para ser una mejor persona. Los valores no son procesos sino perfecciones naturales, no adquiridas, que pueden convertirse en principios y normas. Estas perfecciones a su vez provocan hábitos que se manifiestan en conductas, buenas o malas, según la calidad moral de los hábitos. Por eso, la educación en valores consiste en enseñar a descubrirlos (Mejía, 2018, 14-15). Así pues, los valores se transforman en principios y normas que dirigen el comportamiento del ser humano al ser hábitos convertidos en conductas que pueden ser buenas o malas. En relación a la idea anterior, algunas cosas deben cambiar y que mejor que compartir la carga de reforzar los valores y principios normativos de las personas, en efecto hay una línea recta por la cual se debe regir la conducta y respeto de la colectividad. En otras palabras, debe existir una ambición de respetabilidad.

De manera que la educación policial, se convierte en un salvavidas para la transformación de la policía, si aceptamos que se requiere renovar el perfil policial. En definitiva, se necesita recuperar a estos héroes populares que solicita la sociedad. No debe haber vicios en la policía, si se reconoce que la ignorancia y el conocimiento son la lucha que llega a realizarse entre la oscuridad y la luz. Dicho lo anterior, se debe cambiar la mentalidad de las personas que ingresan a una institución policial y que buscan el refugio y la opción de lucrar con el uniforme aun a costa de manchar la imagen institucional. Desde el punto de vista de Bulla (2015) "tal como surge de la experiencia internacional, la educación policial es uno de los ejes de intervención para las transformaciones policiales más importantes". Esta permite trabajar sobre la formación del nuevo perfil profesional que se necesita (6).

Complementarios al proceso de educación formal estipulado para las mallas curriculares, cobran importancia otros procesos psicosociales subyacentes, tales como la socialización profesional y construcción de la identidad profesional de los policías. Para el proceso de aprendizaje y profesionalización no es suficiente un campo de conocimientos técnicos y especializados en torno a la labor policial, es necesario complementarlo con actitudes, valores y comportamientos anclados a la cultura misma de la organización. Esto se ha denominado como currículo oculto y se refiere a la cultura organizacional, la doctrina, la historia e idiosincrasia. Mediante los procesos de socialización se estructura el entramado de creencias, valores, emociones y comportamientos que conforman el “currículo oculto” (Bulla, 2015, 13). Como se afirma arriba, en los procesos de educación, es necesario instaurar un conocimiento más profundo, el cual este orientado sobre una base organizacional de lo que es la labor policial, esta puede ser enriquecida con valores y principios institucionales, a lo que se le conoce como currículo secreto, el que es complementado con valores y mecanismos de control y vigilancia, del mismo modo se debe esparcir el conocimiento.

Las instituciones policiales como organizaciones siempre están a la vista de lo hacen, así como de las acciones u omisiones que efectúan los servidores públicos adscritos a la misma y más si se presenta en un organismo de seguridad, por ello, es ineludible pararse sobre su propia sombra como individuo-policía y ser de los afortunados en acrecentar su actuar con el reforzamiento y difusión de una cultura de respeto de los derechos humanos. Teniendo en cuenta a Bernal (2019) las instituciones policiales, requieren de una reestructuración de fondo, cuyo pilar sea precisamente, los valores y la ética en el ejercicio público. Debido a que la corrupción evidencia una falta de respeto a los derechos humanos, es indispensable erradicar esta conducta, no sólo en los cuerpos de seguridad y en todos los servidores públicos. Es indispensable adquirir una cultura real de los derechos humanos, que los cuerpos de seguridad los hagan suyos, los conozcan y los entiendan. La formación de la función policial desde la perspectiva de la ética pública y de los derechos humanos es un requisito *sine qua non* en los Estados democráticos de derecho. (251-279)

Lo único incorruptible es un carácter íntegro que se niega a ser corrompido. Una persona incorruptible, como observó Aristóteles, “es sincera de palabra y obra tan sólo porque la veracidad se ha convertido en su segunda naturaleza”. El carácter íntegro incluye una concepción de lo que es digno de uno mismo. Las personas que realmente no tienen precio consideran indigno ceder a las tentaciones para obtener gratificaciones o beneficios ilícitos. La presión social, la debilidad de otros, el impulso, la oportunidad y la justificación o consuelo, no son pretextos para las faltas de integridad (Delattre, 2002, 109-110). Recapitulando, el carácter íntegro es lo único incorruptible, de ahí que la persona está sumamente segura de lo que desea y más aún considera indigno ceder a las tentaciones para obtener algún beneficio, evidentemente le desagrada el olor a impunidad. En esta perspectiva, se tiene una higiene mental saludable.

El comportamiento ético de la policía, se basa en la toma de decisiones que se le presentan en el día a día, se deben evitar en la jornada vicios tan arraigados en la policía, hay que hacer notar que se mejora la vida de uno, pero se empeora la de los demás, donde se ponen a prueba sus principios, reflexionando que la sociedad debe apreciar las virtudes policiales al deliberar que es lo correcto en dicha profesión. Como dice Salazar et al. (2020), el comportamiento ético policial incluye no solo el desempeño como tal, sino que parte desde la disponibilidad, presentación en el servicio, sentido de pertenencia, rectitud en el proceder, toma de decisiones enfatizadas en el correcto juicio moral y siempre pensando en la forma como las propias acciones involucran y afectan a otras personas. Es importante tener en cuenta el proceso cognitivo frente a su poder decisonal como dilema ético, así como la construcción de su identidad personal basado en principios y valores, aprendidos en su entorno familiar y social, que, sin duda, se verán puestos a prueba en cada una de sus acciones dentro del orden personal como profesional. (24-25)

Capítulo 5. La profesionalización policial, conocimientos que se refuerzan en las academias o universidades de la seguridad

En el caso de Brasil, es importante apreciar los cambios que ha sufrido la policía en ese país, ya que tiene coincidencias con México en cuanto a los temas de corrupción, concentración de la riqueza, sobrepoblación, contaminación y conflictos políticos; pero al menos han apostado por una verdadera profesionalización de la policía y un acercamiento al ciudadano que ha costado muchos años, pero con resultados favorables en un país donde existen problemas serios de incidencia delictiva (Yllanes, 2019, 303). De la misma forma que Brasil, se tienen graves problemas en México, el cambio significativo es que se ha apostado por la profesionalización de sus policías y el acercamiento con los habitantes, es un cambio lento, pero con resultados favorables, uno de los componentes más poderosos es precisamente la profesionalización. Dicho de otra manera, no es exclusivamente la capacitación de los cursos de actualización, también va incluido el aprendizaje profesional en las aulas, es ahí donde se robustece la obligación legal que se tiene con la sociedad de contar con una policía más preparada y conocedora de los derechos y las obligaciones que dicha profesión implica.

Como expresa Arévalo (2018) desde hace algunos años, en Centroamérica se viene observando la tendencia a crear institutos policiales especializados para impartir carreras de nivel superior en sustitución de las antiguas academias de entrenamiento policial. En Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador, existen academias policiales que han obtenido autorizaciones de sus respectivos ministerios de Educación para impartir carreras profesionales, transformándose en institutos especializados de educación superior. La particularidad que tienen estas instituciones especializadas de educación superior (IES) es que únicamente imparten estudios a policías, aspirantes o en servicio, porque su oferta educativa se orienta a formar profesionales en un área de las ciencias, la técnica o el arte: la labor policial. (2)

El sentido común en los países de Centroamérica, ha producido la búsqueda de soluciones inteligentes con desenlaces favorables. Por ello, las instituciones de educación superior policial, se han insertado carreras orientadas a la labor policial, mismas que se robustecen con los valores éticos y deontológicos policiales. De ahí que, la educación policial no es una profesión donde se puede experimentar. En función de lo planteado, ante todo se necesita un cambio fundamental en las policías, que mejor que a través del andamiaje de la educación, desde la formación inicial del policía, hasta una educación superior, ya que tanto en hombres y mujeres fomentará el desarrollo profesional por medio del respeto de los Derechos Humanos, valores y principios que den identidad a una institución que necesita que sus integrantes sean íntegros y honestos.

Evidentemente, juega un papel importante el rol de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México³⁸ en la profesionalización de la policía. En efecto, es importante para la transformación de sus integrantes y aspirantes, pues tiene el compromiso de posesionarse como una institución con un alto nivel educativo y de excelencia. De esta forma, el modelo educativo y de formación y profesionalización debe incluir herramientas que sean la guía en la toma de decisiones, hacer uso de la tecnología donde se pueden simular escenarios a los que día con día se enfrenta la policía, en el desarrollo en sus habilidades y en la adquisición de decisiones asertivas. Si bien es cierto, algunos países se han interesado por profesionalizar a sus policías, los mismos han dispuesto el uso de sus instituciones educativas policiales circunscribiendo en las mismas su formación ética y de derechos humanos.

Simultáneamente, la implantación de códigos de ética en las instituciones de seguridad es un plan emergente con el cual se pretende inhibir las conductas negativas entre el conglomerado de policía y las consecuencias de las decisiones que asumirán en su actuar policial. Teniendo en cuenta, que dicha tarea recae en el personal docente la tarea de inculcar entre el alumnado el sentido de pertinencia, la empatía y el respeto a los derechos humanos, así como la integridad, sin duda son instrumentos de apoyo para las personas a quienes se encuentran constreñidos a auxiliar y hacer frente a la problemática social que su trabajo representa y con esto reivindicar la imagen que actualmente se encuentra agrietada por la mala actuación de algunos de sus integrantes.

En el plano doctrinario, se identifica la fortaleza de los principios definitorios sustentados en el respeto a la dignidad de las personas, en el código de ética policial y en la normativa del empleo de la fuerza y armas de fuego. Algunos países como México, Colombia, Argentina y Chile, han emprendido acciones para profesionalizar a los integrantes de las fuerzas policiales partiendo de la definición del sistema educativo policial, con la finalidad de fortalecer permanentemente la calidad de la institución. En la educación policial, se requiere entonces enseñar a pensar de forma compleja, tomando como eje orientador la ética y los derechos humanos; es decir, se debe enseñar a poner en juego las habilidades de pensamiento para que el educando perciba claramente las consecuencias de las decisiones que tome en sus acciones diarias como policía y propiciar un desempeño profesional y ético.

³⁸ Después de 24 años de su creación, el Instituto Técnico de Formación Policial se convierte en la primera casa de estudios en la Ciudad de México, reconocida como Universidad de la Policía. Se encuentra registrada en la gaceta oficial de la Ciudad de México, de fecha 11 de septiembre de 2017, en el Decreto por el que se Reforma y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la SSP-CDMX, en su artículo 3, fracción 2, donde el Instituto Técnico de Formación Policial, será ahora denominado Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Mediante comunicado 1348/17, el Instituto Técnico de Formación Policial, transita a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, dicha institución académica, cuenta con seis carreras y dos maestrías avaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Educación Pública.

Cabe considerar que la seguridad pública, es decir, los responsables de la seguridad de la ciudadanía están divididos en siete cuerpos policiales y éstos deben coordinarse. En 2019, en México, existían 348, 900 policías activos. De acuerdo con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, publicado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dicho elementos están repartidos en cuatro tipos a nivel federal: Policías Preventivos, Ministerio Público, Policías de Investigación y Oficiales y Custodia. Sin embargo, uno de los problemas que pocos conocen y se explican es que ningún municipio en la República Mexicana tiene un estado de fuerza suficiente para dar cobertura a su población.

El Modelo Nacional de Policía Cívica identificó 650 municipios con policía, esto significa que el 4% de la población nacional vive en municipios sin policías. Existe un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1000 habitantes, que define las Naciones Unidas para garantizar la seguridad de las personas, a partir del promedio internacional de 2.8 policías por cada 1000 habitantes. Cuestión que no ha sido cubierta, pues México cuenta con 384.9 mil elementos de policía a nivel nacional, de ellos, 76.1 % se encuentran adscritos a las policías preventivas, estatales o municipales. Sin embargo, el país requiere formar al menos 101, 458 nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1000 habitantes. (Palma, 2021, s/p.)

Es probable, que no existe un compromiso por parte del Gobierno y dado que no se llega a cubrir el mínimo de la policía que se requiere por cada 1000 habitantes. Entonces, se plantea un problema que está muy lejos de dignificar a dicha profesión, simultáneamente sea fabricado todo lo contrario, es decir, no se ve como una profesión que goce de una estabilidad o plan de retiro para sus integrantes y para los nuevos aspirantes a policía, ya que no existe un cambio fundamental de estabilidad. La policía que tiene México, no es muy competente pues no se cumple con el mínimo de policías ordenados por la Organización de las Naciones Unidas, definitivamente se deben incorporar nuevos policías y cubrir ese margen, finalmente se observan municipios donde no se cuenta con este cuerpo de seguridad. En definitiva, no hay excusa y existe la necesidad de dar un paso más, dado que existe la obligación legal para cumplir con el mínimo requerido, por ello, es desacreditada la policía, hay entidades con ausencia de policía, por lo tanto, no se ha logrado disuadir las faltas administrativas y mucho menos disminuir los índices delictivos.

Para la selección de los nuevos aspirantes de policía, se debe establecer un perfil idóneo. Por ello, se debe realizar una elección correcta y realizar evaluaciones entre los aspirantes y contar con personas diestras para realizar las pruebas de selección y su posterior capacitación, de ahí que la profesionalización es un dispositivo propio de las futuras intervenciones que como guardianes del orden público serán sometidos constantemente. Resulta claro que el trabajo policial es concebido con la figura de un héroe social, es una profesión altruista, la clave es evitar caer en las tentaciones. En todo caso, la seguridad pública es un servicio público que corresponde suministrar al Estado, de hecho, se debe detallar que una corporación

eficiente, profesional,³⁹ tal como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por medio de la profesionalización que se puede dar inicio al reforzamiento de valores éticos o también puede ser el antídoto para intentar disminuir la corrupción.

Cox, McCamey y Scaramella (2014) citado por Guillén, (2015) uno de los primeros elementos que hay que considerar es cómo se organiza el proceso de selección para el ingreso en el cuerpo. Elaborar los perfiles deseados, así como las pruebas adecuadas para seleccionar candidatos que posean esos perfiles y tengan la potencialidad de adquirirlos en un proceso formativo. Considera Cruz (2021) que contar con un cuerpo policial eficaz, eficiente y profesional, mediante la capacitación y la profesionalización, se constituye en un elemento *sine qua non* para fortalecer el estado de derecho en México, un mecanismo para coadyuvar a lograr la paz y la gobernabilidad democrática.

La profesionalización policial es uno de los Ejes Rectores contemplados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 47⁴⁰, fracciones II, VI, y XVI. La idea de profesionalizar a los elementos policiales surge como una necesidad de la sociedad mexicana de eliminar la corrupción en las corporaciones policiales, profesionalizar su labor y contar con estándares de calidad en su desempeño. (39)

La identificación temprana de rasgos y competencias afines para el perfil del profesional de policía contribuye a mejorar la efectividad de la educación policial. Además, la motivación de ingreso al cuerpo de policía influye en la disposición hacia la profesión, que exige un alto nivel de implicación profesional y personal. Por tanto, se requiere identidad plena con los objetivos de la profesión, que contribuya a armonizar los proyectos de vida personal e institucional. De allí que, el acompañamiento psicológico a lo largo del proceso de incorporación, formación y en el desempeño profesional, sirva como un proceso permanente de orientación para tomar decisiones de carrera, bien sea para ratificarse en la profesión. (Bulla, 2015, 10)

³⁹ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en el artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

⁴⁰ Artículo 47.- La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

II. Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos;

VI. Aplicar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes y servidores públicos;

XVI. Supervisar que los aspirantes e integrantes de las Instituciones Policiales se sujeten a los manuales de las Academias e Institutos, y

Indiscutiblemente, se deben adaptar las características idóneas al perfil policial y aprovechar el entusiasmo que se genera en los aspirantes, con ello, inculcarles valores y sentido de pertenencia en pro de la colectividad, es una valiosa herramienta, que se debe aprovechar al máximo las ambiciones de ingresar como elemento activo a una institución policial. Se requiere de personas sencillas, pero con temple de hacer la diferencia y servir a la sociedad. Sin lugar a dudas, las personas policías deben tener oportunidad de proyectar un plan de vida en la carrera policial, en particular se debe proporcionar ayuda psicológica a lo largo de su ingreso y formación en el cometido policial. Se puede señalar además que no se le ha dado el reconocimiento social a la labor del policía. Lo más importante deber ser que la policía tiene que ser el orgullo de una sociedad. En ese sentido se debe señalar que no se deben flexibilizar los procesos de reclutamiento y selección con el fin de asegurar a los mejores candidatos o mejores perfiles,⁴¹ lo que seguramente será más difícil ser parte de la institución policial, pero debe ser mucho más fácil salir del empleo policial, para quienes violen las normas de la ética y los valores jurídicos que les impone la ley.

Por otra parte, postula Lorenz (2017), al enlistarse los miembros de la institución imaginan que se enfrentarán constantemente con hechos riesgosos que deberían combatir con heroísmo, sin embargo, el resto del conjunto social les demanda que resuelvan una variedad de situaciones ordinarias. Muchos policías consideran que existe un hiato entre lo que imaginaban se encontrarían al ingresar a la institución, y lo que sucede en el desempeño cotidiano. La escuela de la calle será la que permitirá al policía, una vez finalizado el período de educación formal es donde terminaran por desarrollar sus competencias. Es decir, la institución o también conocido como “el olfato” éste es un elemento que no se encuentra sistematizado en ningún manual y que los funcionarios con más antigüedad pueden transmitirle a aquellos que se están iniciando en la profesión, que luego deberán complementarlo con su experiencia personal. (100-104)

Como resultado, el personal que se halla en su etapa inicial de adiestramiento policial posee cierta imaginación de lo que será una vez que concluya la formación de inducción, éstos se ven como héroes que enfrentaran miles de batallas de las que salen vencedores, todo ello, se convierte en un ánimo primitivo donde se deben tomar riesgos y donde además se pondrán a prueba sus impulsos. Sin embargo, la ilusión termina una vez que se concluye la formación. Pero no todos enfrentarán las mismas situaciones y riesgos que dicha profesión representa, por supuesto su olfato se agudiza una vez que los nuevos integrantes de la policía se desenvuelven en la praxis de la vía pública, la verdadera realidad es a la que se enfrentan una vez

⁴¹ El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, establece en el artículo 22.- El Reclutamiento es el proceso a cargo de la Universidad y los Centros de Reclutamiento mediante el cual, a través de las convocatorias que emita la Comisión Técnica de Selección y Promoción de cada cuerpo policial, según corresponda, buscan y convocan a personas candidatas potencialmente calificadas para ocupar las plazas vacantes dentro de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

que han causado alta en la institución policial. En pocas palabras, muchas veces deben de confiar en su instinto de hacer las cosas bien o tal vez surja el desánimo al errar de camino y caer en las redes de la discordia. No obstante que, la tentación estará siempre presente.

En consecuencia, se debe controlar el escenario de los policías de reciente ingreso, dado que han recibido el adiestramiento suficiente para los desafíos actuales que demanda la sociedad, por lo que es necesario fiscalizar que el ecosistema donde se desenvuelven los nuevos integrantes de la policía, dado que no existe un momento único donde pongan a prueba sus valores y que estos no sean infectados y que sigan fructificando los conocimientos y valores alcanzados en las aulas educativas de las instituciones policiales. Pero, a pesar de todo, la clave es evitar que se voltee contra los suyos y salvarlos de la desviación y descomposición de los componentes policiales y la amenaza que eso representa para la sociedad. Como lo hace notar Llanos et al. (2017) "Erradicar la corrupción sistémica: los policías cuando salen de la academia son honestos, por lo que hay que controlar el ambiente que los corrompe y los hace formar parte del sistema" (122).

En cuanto a las habilidades específicas de la profesión policial, es necesario tener habilidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, análisis crítico y reflexivo, liderazgo, trabajo en equipo, buena condición física para el uso adecuado de la fuerza. Se han desarrollado proyectos significativos de renovación de la formación policial, propendiendo a la calidad y pertinencia de los programas educativos. Sobre la educación policial se debe partir del perfil del profesional de policía que se requiere. Es importante contar con un personal docente de planta y con dedicación exclusiva a la educación policial, lo que contribuye a potenciar el talento humano dedicado a la formación y a darle continuidad a los procesos de investigación y consolidación de la ciencia de policía. En este caso, el cuerpo docente estaría integrado por miembros activos de la organización policial y por expertos en convivencia y seguridad ciudadana. La coincidencia de profesores uniformados y no uniformados genera a su vez un ambiente pluralista que abre posibilidades para ampliar discusiones académicas y desarrollar una mirada reflexiva, crítica y analítica sobre diferentes asuntos. (Bulla, 2015, 8-13)

En particular, se deben poseer habilidades específicas en la profesión policial. Considerando que es la base de una propuesta, la enseñanza en el quehacer cotidiano que se ofrece a la sociedad. Por otro lado, desde la formación policial le corresponde al claustro docente compuesto por profesores policías y no policías, a quienes sencillamente deben arraigar el sentido de pertenencia institucional, sin duda alguna esto debe ser acorde a la utilidad de la sociedad, notablemente se debe incluir un perfil profesional coherente y dinámico orientado a cubrir las necesidades y expectativas de un servicio policial. Posiblemente, la inclusión del personal docente dedicado a impartir cátedra en las academias o universidades de policía, es valioso por los conocimientos y experiencia que consiguen proporcionar al personal policial que se encuentra en formación y capacitación.

Por ello, es trascendental contar con una planilla policial y civil, lo cual seguramente enriquece la doctrina policial y de manera análoga se consolida la ciencia policial, creando una perspectiva crítica y analítica sobre diversos asuntos de atañen a la seguridad.

Resulta claro que, la institución policial es una corporación que comprende muchos valores, en donde se adopta la solidaridad entre sus integrantes. Desde esta perspectiva, el compañerismo policial se convierte en algo común entre los integrantes de la policía y también se obtiene una posición de poder, además se ha verificado que ello implica el uso discrecional y que se puede caer en no tener limitaciones. En consecuencia, la persona que se aparta de los valores institucionales puede estar oculta en la institución. Resulta claro, que en ciertos aspectos provoca que se realice algún hecho delictuoso. De hecho, la sociedad merece algo mejor que eso. La institución policial contiene elementos de interacción simbólica, mecanismos como el lenguaje, la cultura, valores, tradiciones y el poder, se encuentran en constante interacción social, teniendo como derivación formas de control. La policía, es una institución con un orden establecido, encargada de mantener un orden social, es concebida como un instrumento de seguridad, ligada más al poder del Estado, que está en contacto con la ciudadanía. (Tinajero, 2010, 36)

5.1. El Sistema de Carrera Policial⁴²

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en el numeral 78 que, la Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales (facciones II y III reformadas DOF 27-05-2019).

Artículo 79.- Los fines de la Carrera Policial son:

I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;

III. Instaurar la doctrina policial civil y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las

⁴² La actual Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, en su numeral 60, se plasman los derechos que tienen los policías, establece un sistema de carrera policial de donde son acreedores a estímulos, promociones y seguridad social entre otros derechos, otro punto es que no queda claro si al recibir atención psicológica esta se haga de conocimiento del Centro de Evaluación de Control y Confianza (LSCCM, 2021).

expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales;

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales...

Llegados a este punto, la referida Ley General proyecta que la carrera policial, es de carácter obligatorio y permanente, que sus fines son garantizar el desarrollo institucional el cual permite establecer expectativas de desarrollo profesional y que conjuntamente, se debe impulsar la capacitación y profesionalización consistente en asegurar la lealtad institucional. Ahora bien, la carrera policial que actualmente se tiene en la Policía de la Ciudad de México, dista mucho del escenario que se percibe, todo ello derivado de que entre sus atribuciones se tropieza el “Diseñar, ejecutar y evaluar el Programa para la Detección de Necesidades⁴³ en materia de capacitación de la Policía de Proximidad”. Como ejemplo, la página de la Dirección de Carrera Policial, señala y difunde los siguientes programas “Reingresos, Evaluación del Desempeño y Herramienta de Control y Seguimiento Kardex”, dichos programas se encuentran muy distantes de lo que realmente la policía espera y sobre todo en lo que a estabilidad se refiere, y que decir de los programas que encontramos en dicha página, son muy reducidos.

Actualmente, se encuentra vigente el ACUERDO 18/2023. Por el que, se expiden los lineamientos para el otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas al personal policial de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Visto de esta forma, se pretende “estimular” al personal que acredite haber concluido sus estudios de Bachillerato, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Maestría o Doctorado, con una retribución de va desde \$ 5,000.00 hasta los 15,000.00 por el nivel máximo, ¿Pero en realidad, es así como se pretende estimular al personal policial? Es mejor aplicar de manera permanente un concepto por conclusión de estudios, en lugar de reconocer con un estímulo por única ocasión, es más atractivo, efectivo o estimulante comprender que la recompensa a ese sacrificio y esfuerzo es reconocida quincenalmente. Resulta claro, que se requieren estudios más puntualizados y efectivos sobre las necesidades y expectativas que viven las y los policías y obviamente es reflejo que no se tiene idea de las carencias, dificultades y esfuerzos que representa todo aquel que se supera profesionalmente.

⁴³ Actualmente, se está utilizando un cuestionario vía electrónica por parte de la Dirección de Carrera Policial, llamado “Detección de Necesidades de Capacitación, para el personal policial con funciones administrativas”, en este cuestionario se realizan algunas preguntas como ¿Cada cuando quieres que se te dé capacitación? ¿Con que frecuencia? ¿Es necesaria la capacitación?, dicho cuestionario dista mucho de la detección de necesidades que se necesitan, en este caso para los policías con funciones administrativas. Hay que reflexionar entonces que estudios se han realizado para el personal operativo o mejor aún para mejorar el sistema profesional de carrera policial, y que decir de las condiciones laborales de los miles de policías que al día de hoy forman parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

De acuerdo, con la Tercera Cumbre por un Estado Democrático de Derechos Sin Corrupción Ni Impunidad de 2018, imprime que el trabajar como policía debe ser visto como una opción verdadera integral del desarrollo de una carrera profesional, y no solamente como una última opción. Por lo que se requiere que las personas que entren a las corporaciones de policía posean y desarrollen un sentido de arraigo y pertenencia hacia su organización, es decir, valorizar el aspecto humano de la función policial. (2020, 48)

Llegados a este punto, cabe decir que en la Tercera Cumbre por un Estado Democrático de Derechos Sin Corrupción Ni Impunidad de 2018, la labor policial se debe vislumbrar como una verdadera profesión y que sea un privilegio formar parte de ella, en la que se tengan expectativas definidas al formar parte de sistema profesional de carrera, por una parte no se aprecia un plan de vida para los que conforman la policía y que esta labor sea la última opción para afianzar un salario y demás prestaciones laborales. En pocas palabras, no se le da la importancia y trascendencia del mismo y solamente es una opción para satisfacer sus necesidades.

Las instituciones tienen como fin transformar a otros (participar de su socialización, sus conductas, sentimientos, valores y representaciones), dentro de las que se puede incluir a la policía, se proponen instituir y socializar a las personas que tienen bajo su seno. Por medio de su programa institucional, buscan promover un orden simbólico, formar personas amoldadas a determinados parámetros, valores, principios, generar sentimientos de pertenencia y una identidad institucional. En estas actividades, los sujetos poseen un estatuto profesional, un diploma, lo que les permite identificarse con un rol más o menos firme y les brinda cierta libertad de acción. A su vez, implica una remuneración, una reglamentación. Respecto a sus símbolos, se hace constante referencia a su glorioso uniforme azul. (Maglia y Dikenstein, 2019, 234-235)

Más aún, se deben fortalecer los conocimientos, valores y principios en las universidades o academias de la Policía, ya que entre sus funciones encontramos la de crear competencias y arraigar las virtudes de la riqueza institucional entre sus integrantes y agrosso modo, resulta lógico que esto empieza desde la etapa inicial y posteriormente en el reforzamiento de capacitación y profesionalización que recibe la policía, también conocida como formación continua. En otras palabras, es razonable que al finalizar las personas que se integran a las filas policiales, concluyan con una formación que tiene una doble tarea, primeramente, es conducirse honestamente y que como guardianes de la ley deben mostrar que son personas con un perfil de excelencia, a quien se le acredita con un nombramiento que lo autoriza para manejar las leyes y reglamentos en patrocinio del colectivo social, sobre un determinado territorio, resulta claro que no son policías por error. En otras palabras, si están ahí es por qué quieren hacer la diferencia, es decir, no es una profesión donde se pueda improvisar.

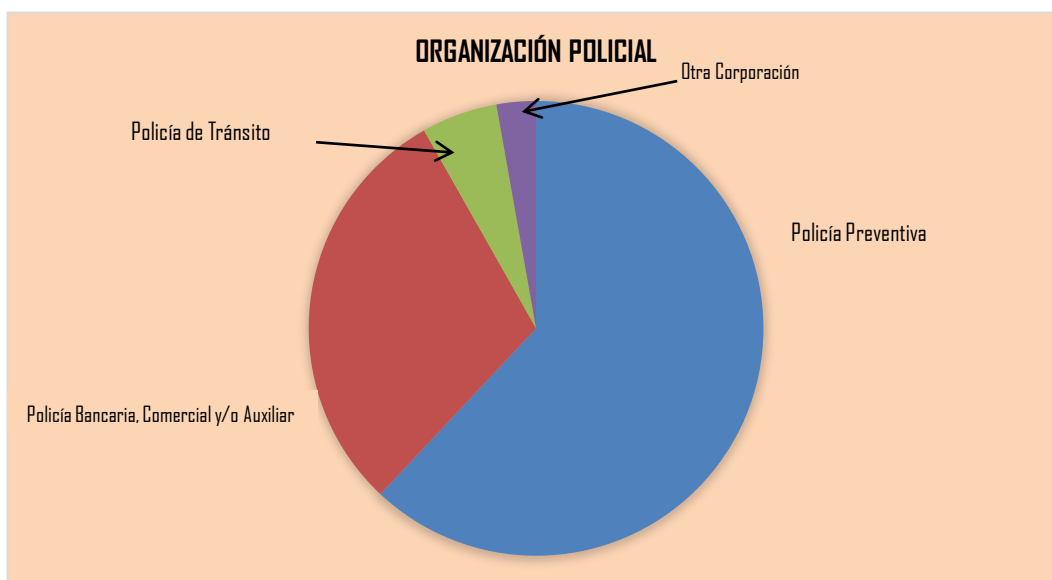
Actualmente, vivimos tiempos difíciles en un mundo competitivo, de esta forma se requiere el uso de herramientas que hagan más eficiente la noble profesión de la policía. Por ello, la capacitación se transforma en una herramienta valiosa que comprende el proceso de enseñanza, adiestramiento y actualización de los cuerpos de seguridad de manera continua. Por consiguiente, se consolidan los principios constitucionales en toda actuación en las que interviene la policía, de ahí que siempre deben tener presente y arraigados dichos preceptos. Resulta claro, que le corresponde la obligación a los estados y municipios el dé realizar dicha tarea de aprendizaje continuo y actualizado en sus cuerpos de seguridad. Por supuesto, que hay una atadura legal que da origen a este fenómeno de enseñanza, el cual se vislumbra en la Constitución Federal, así como en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que rige a todas las policías del país.

Desde el punto de vista de Medrano y De la Rosa (2017) la necesidad de capacitar y actualizar a las instituciones encargadas de la Seguridad Pública en México se desprende de la propia redacción del artículo 21 Constitucional, que dispone que entre las bases mínimas de la Seguridad se encuentra la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de los cuerpos policíacos. La necesidad de profesionalizar los cuerpos policiales tiene como fundamento, además de lo dispuesto en la Constitución, los artículos 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Estos cuerpos normativos contienen las reglas de Derecho aplicables a la práctica de las policías de conformidad a sus respectivas competencias. Normas que deben ser contempladas en todo programa de capacitación dirigido a las diferentes policías del país. (82-92)

Un punto importante, es que el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal realizado en 2022, donde se dan a conocer los dígitos del personal policial que se encuentra inscrito en las diversas corporaciones de policía del país. De ahí que, la Ciudad de México, Estado de México y Veracruz es donde se concentra el mayor número de policías a nivel nacional con el 55.2%. En jerárquica, predomina la presencia de los hombres y se destaca que por cada mil habitantes, la ciudad de México supero la tasa que contempla las Naciones Unidas con 3.7. En los momentos actuales por los que a atraviesa el país donde cotidianamente vemos homicidios violentos, es donde, las personas se cuestionan si hay suficientes policías para salvaguardar la forma de vida de las personas. Como sea dicho, es la policía como institución quien tiene la carga de hacer respetar las leyes, pero es el reflejo de lo que pasa, pues no hay suficientes policías para realizar un trabajo que es tan cuestionable.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2022. El Censo reveló que, en el año 2021, 221 mil 281 personas estaban adscritas a las instituciones de seguridad pública estatales. De ellas, 73.9 por ciento (163 mil 457) eran hombres y 26.1 por ciento (57 mil 824), mujeres. Con respecto a 2020, el personal disminuyó

1.9 por ciento. Las entidades con la mayor cantidad de personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales fueron: Ciudad de México, Estado de México y Veracruz. Las tres concentraron 55.2 por ciento del total nacional. En cuanto a la organización policial, 182 mil 243 personas se encontraban adscritas a las corporaciones policiales. De ellas, 62.0 por ciento (113 mil 062) perteneció a la policía preventiva; 29.8 por ciento (54 mil 265) a la policía bancaria, comercial y/ o auxiliar; 5.4 por ciento (9 mil 805) a la policía de tránsito y 2.8 por ciento (5 mil 111) a otro tipo de corporación.



Según el grado de organización jerárquica, 59.0 por ciento de los hombres y 47.2 por ciento de las mujeres eran de escala básica. La tasa más alta de personal de elementos de la policía preventiva por cada mil habitantes se registró en Ciudad de México, con 3.7, seguida de Tabasco, con 1.6; Yucatán, 1.4; Campeche, 1.3; y Nayarit con 1.1. Según la función que desempeñó el personal adscrito a las corporaciones policiales, se observa que, al cierre de 2021, 90 mil 425 elementos realizaron funciones de proximidad social, 64 mil 424 de prevención, 15 mil 582 de reacción y 4 mil 105 de investigación. Las siguientes ciudades o estados son donde se concentran el mayor número de policías a nivel nacional con el 55.2% Ciudad de México, Estado de México y Veracruz. En jerárquica predomina los hombres y se destaca que por cada mil habitantes la ciudad de México supero la tasa que contempla las Naciones Unidas con 3.7. (Palma, 2021, s/p.)

5.2. Análisis del funcionamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza

La *U.S. Commission on Civil Rights* (1981), la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos recomendó que todos los departamentos de policía del país crearan un sistema de alertas tempranas para identificar a los policías “problemáticos”, entendidos estos como aquellos que frecuentemente son sujeto de quejas o que demuestran patrones claramente identificables de conductas problemáticas. En el 2001, el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ) publicó un estudio en el que señalaba que había departamentos de policía en donde el 2% de todos los oficiales era responsable del 50% de todas las quejas de ciudadanos (1). Sobra decir, que no hay que esperar mil años para anhelar un cambio en la actuación policial, toda vez que la recomendación formulada por la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos y del estudio elaborado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, en donde se pone en práctica un sistema de alarmas anticipadas para detectar a los policías que tenían diversas quejas y que ya manifestaban patrones de conducta irregulares, aunado al uso excesivo de la fuerza, dando como resultado que son responsables de la mala imagen policial.

El siguiente estudio se cimentó en la extinta Policía Federal, simultáneamente se menciona que ante la ausencia y escasa vigilancia que regule la conducta de los que conforman la policía, considerando que es de vital importancia un grupo o unidad comisionado de investigar⁴⁴ desde el momento mismo que se genera una denuncia o en el peor de los casos algún delito perpetrado por policías. Por otra parte que su principal herramienta eran las evaluaciones realizadas por el Centro de Control de Confianza. De ahí, la importancia de establecer políticas públicas encaminadas a resolver el problema y no de una forma simulada, toda vez que no se realiza un estudio a fondo de los factores que detonan los hechos de corrupción al interior de la propia institución policial, hasta se puede llegar a la conclusión de que son hechos permisivos y tolerados por la propia institución.

Desde la posición de Ramírez (2016) parece que la corrupción y en general el mal desempeño de la policía no se debe sólo a la falta de entrenamiento y a la exposición de sus elementos a factores de riesgo o a las características particulares de la labor policial, también son consecuencia de la poca vigilancia o el nulo control sobre la conducta de los policías. El control interno no ha respondido al problema de la corrupción en la policía, de ahí, la necesidad de mejores mecanismos de

⁴⁴ Pero cabe hacerse la siguiente pregunta es ¿En verdad se lleva a cabo una investigación apegada a la normatividad, sin violentar derechos o coaccionar a personas para simular una mala actuación policial?, al final quién vigila a dicha Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es posible que se tenga libre determinación al realizar actos de investigación, hay que preguntarse éstos tienen conocimiento sobre cómo realizar una investigación o solamente se basan en solicitar fatigas de servicio, interpretar videos o mecanismos tecnológicos para ubicar y posicionar a las unidades o radios en un determinado punto y con ello sustentar su investigación o dar falsos positivos y maquillar cifras, luego entonces no es otra forma de corromperse.

control en la policía. Durante sus últimos años el combate a la corrupción en la extinta Policía Federal se validaron principalmente de una herramienta: los procesos de control de confianza, o sea, las evaluaciones poligráficas y de entorno socioeconómico para prevenir o descubrir actos corruptos de las personas que pretenden ser policías o desean continuar siéndolo; las evaluaciones para el ingreso y evaluaciones para la permanencia. (3)

Citando a Mansilla (2014) quien establece que, para integrar una corporación policial inicialmente se deben cubrir ciertos requisitos y aprobar las diferentes evaluaciones practicadas actualmente en el Centro de Evaluación de Control y Confianza dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dichas evoluciones se realizan para tener certeza que los nuevos aspirantes y personal activo cumple con los requisitos de confianza que se requieren para permanecer como integrante del servicio de seguridad ciudadana. Retomando la expresión, la lluvia cae más fuerte en un techo con hoyos, dado que es necesario impermeabilizar dicha incorporación ante posibles filtraciones. Para formar parte de una Institución cuyo objeto sea el prestar el servicio público de Seguridad Pública o Ciudadana, es necesario reunir diversos requisitos y someterse a diferentes exámenes entre los que se encuentran los exámenes de control de confianza, cuya aplicación parte de determinar los parámetros de actuación dentro de los que todo servidor público debe prestar servicio para el que es contratado. (435)

En relación a la problemática expuesta, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública manifiesta en el artículo 108. Los Centros Nacional de Acreditación y Control de Confianza aplicarán las evaluaciones a que se refiere esta Ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; para tal efecto, tendrán las siguientes facultades:

...

III. Proponer los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos y demás necesarios que se consideren de conformidad con la normatividad aplicable;

V. Verificar el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad...

La implementación de los exámenes por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza⁴⁵, tiene con objetivo verificar el cumplimiento de los perfiles médico,

⁴⁵ El artículo 96 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

ético y de personalidad. Sin embargo, no han bastado para nulificar a los integrantes policiales que se corrompen⁴⁶, pues si bien es cierto, se detectan a miembros de la policía en conductas poco éticas, también lo es que, se está fracasando con la misión que tiene dicho centro evaluador. Cabe resaltar, que seguimos viendo a policías implicados en actos de corrupción, la interrogante es la siguiente ¿Por qué si los policías acuden a dichas evaluaciones periódicamente, porque éstas no se detectan? ¿Quién está fallando? Además, sobra decir, que éste centro evaluador realiza un Reporte Integral, quien a su vez hace del conocimiento a la Comisión de Honor y Justicia⁴⁷, área facultada en la implementación de procedimientos de carácter administrativo en contra de los elementos de la policía. Con dicho reporte se da inicio al procedimiento administrativo, el cual contiene la evidencia que arrojó un resultado negativo, derivado del conjunto de exámenes, llámese estos de permanencia, portación de arma o de promoción.

En relación con este tema de evaluaciones, por parte del personal evaluador del área de poligrafía (donde la entrevista es grabada), se recibe un trato intimidatorio, represivo y exhaustivo, primeramente se realiza una entrevista de las funciones que desempeña y que si ha hecho uso de información u objetos para recibir algún tipo de remuneración, en donde le cuestionan que si hace uso de drogas, alcohol, de familiares o amistades que las consuman o que hayan estado involucrados en situaciones consideradas como delitos, donde finalmente se convierten dichos evaluadores en una especie de Dios omnipotente, el cual asciende con el poder y

⁴⁶ Comunicado 2327. Publicado el 12 Septiembre 2023. En posesión de tres armas largas, una corta, diez cargadores y aparente narcótico, efectivos de la SSC detuvieron a tres hombres y una mujer, en la alcaldía Miguel Hidalgo. Las personas están posiblemente relacionadas con el homicidio de un oficial de esta dependencia ocurrido por la madrugada. Cabe señalar que, uno de los detenidos se identificó como policía de esta Secretaría, por lo que personal de la Dirección General de Asuntos Internos ya inició la carpeta de investigación administrativa interna, y colaborará con las autoridades ministeriales en las indagatorias que deriven del caso. Recuperado de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2327-en-posesion-de-tres-armas-largas-una-corta-diez-cargadores-y-aparente-narcotico-efectivos-de-la-ssc-detuvieron-tres-hombres-y-una-mujer-en-la-alcaldia-miguel-hidalgo>

⁴⁷ La, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece en los siguientes numerales:

Artículo 116. En las Instituciones de Seguridad Ciudadana existirá un Comisión de Honor y Justicia, que será el órgano colegiado competente para conocer y resolver sobre:

- I. Las faltas graves en que incurran el personal policial a los principios de actuación previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. La suspensión temporal de carácter preventivo o correctivo de los integrantes;
- III. La destitución de los integrantes...

Artículo 117. La Comisión de Honor y Justicia velará por la honorabilidad y reputación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana. Para tal efecto, gozará de las más amplias facultades para examinar los expedientes u hojas de servicio de los policías y para practicar las diligencias que le permitan allegarse de los elementos necesarios para dictar su resolución, según se disponga en la normatividad aplicable.

facultad de dar el visto bueno a la expiación, acaso dicha situación es ética o legal, al que se le debe confesar la realización de todos los actos que se consideren indignos para formar parte de la policía⁴⁸.

En México, existen dos tipos de organismos que ejercen tareas tangentes al monitoreo y supervisión de las policías locales: Unidades de Asuntos Internos⁴⁹ (UAIs) y organizaciones ciudadanas. Las primeras se enfocan en investigar quejas reportadas por ciudadanos o por otros policías. Las segundas son organismos civiles con tareas variadas: fungen como observatorios, incluso apoyan con recursos a las policías locales. No obstante, estos organismos carecen de uno o dos factores que consideramos indispensables para la supervisión policial efectiva: (1) autonomía, (2) competencia y (3) exhaustividad (Philipson y Hernández, 2020, s/p). De la Barrera citado por Hernández (2020) “opina que, para la existencia de un organismo encargado de la vigilancia y control de la conducta de las policías, éste tiene que ser autónomo y debe estar dentro del propio cuerpo de seguridad pública” (119-120).

Así por ejemplo, tenemos que en México existen organismos encargados de la vigilancia y seguimiento de las actividades de las policías. Hay que hacer notar que, éstos no gozan de total autonomía en sus investigaciones, para ello, se debe gozar de competencia para emitir citatorios y dar seguimiento tanto fuera como dentro de la propia institución policial, que mejor que ser un organismo con facultades y reconocimiento para efectuar recomendaciones, y sugerencias en la forma de actuación policial. En pocas palabras, las instituciones de seguridad deben brindar seguridad y estabilidad libre de riesgos. La sociedad lidia con muchos de los problemas de corrupción e ineficacia policial, por ello, los ciudadanos o algunos colectivos deben involucrarse en proponer soluciones donde se ha detectado que se producen errores, en coadyuvancia con la propia institución. En concreto, un organismo de vigilancia y control de la policía debe gozar de autonomía para que no se tengan compromisos o este supeditado a alguna autoridad u obedezca a intereses internos o externos de ninguna índole.

En relación a la problemática expuesta la Unidad de Asuntos Internos, es el área destinada a investigar posibles conductas indebidas o hechos de corrupción por parte de policía, dicha Unidad debe contar con personal profesional competente para llevar por buen rumbo la investigación que se trate. Las señaladas unidades de control interno son el mecanismo que se implementa contra los abusos de la policía

⁴⁸ Las Instituciones Policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo.

⁴⁹ Así pues, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica plantea la existencia de una Comisión para crear un modelo de Unidad de Asuntos Internos, no obstante, no propone como se deben crear dichos mecanismos de supervisión. En contraste, en las ciudades de Estados Unidos existen más de un centenar de cuerpos de supervisión y cada uno con una tarea distinta y todas con el mismo objetivo, investigar, vigilar la actuación de la policía y transparentar la rendición de cuentas.

para llevar a cabo las investigaciones⁵⁰, pero se debe considerar que estos gozan de discrecionalidad en su actuar y por ende debe existir otro organismo independiente que vigile sus actuaciones. Cabe considerar por otra parte, si es asuntos internos la unidad que realiza las averiguaciones, entonces quien vigilia la actuación de ésta unidad o mejor dicho ¿quién vigila al que vigila? En todo caso, debe señalarse que es posible también ¿Qué exista la corrupción en esta unidad? ¿Quién vigilará a los vigilantes? Platón planteó en su obra la República sobre la estructura social, se preguntaba quién debería cuidar o proteger a los que tienen como cometido eso mismo, el cuidar y proteger.

En la opinión de Ramírez (2016) asuntos internos es una función dentro de los cuerpos de policía que investiga las denuncias y los hallazgos de conductas indebidas y los actos de corrupción, para asegurar la integridad profesional de la institución y de sus elementos. De ahí que la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) define a la corrupción como los actos que involucran el mal uso de la autoridad por parte de un oficial de policía de una manera diseñada para producir una ganancia para ese oficial o para otros y por conducta indebida se entiende como cualquier violación a los procedimientos. (4-5)

En la policía, el área encargada de investigar estos comportamientos se denomina Asuntos Internos. La función de las Unidades de Asuntos Internos se activa cuando se recibe una queja contra el personal policial por haber cometido alguna conducta que terminó en una falta, violación a los derechos humanos o incluso un comportamiento que podría constituir un delito. Con frecuencia, dicha figura se encuentra dentro de la estructura de la policía y el titular del área se ubica en la cadena de mando; por debajo de quien dirige la corporación. El problema es evidente: la función disciplinaria se vuelve discrecional ya que el secretario⁵¹ podría influir sobre el responsable del control interno para que este “dirija” sus investigaciones sobre algunas personas y pase de largo respecto a otras (Garza, 2020, s.p).

Notablemente nunca se espera que sea el mismo Titular de la Dependencia, quien se encuentre involucrado e interesado en hacer desaparecer alguna investigación o

⁵⁰ La, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece en el siguiente numeral:

Artículo 109. La Secretaría contará con una Unidad de Asuntos Internos encargada de la supervisión de la actuación policial con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes de la Policía de la Ciudad de México, con pleno respeto a sus derechos humanos...

⁵¹ Fuentes oficiales de la actual policía capitalina dijeron que Sánchez Valdez, conocido como Jefe Neptuno, llegó a acumular cuatro investigaciones en asuntos internos por presuntos actos de abuso de autoridad, acoso sexual, y venta de plazas. Aunque dichas investigaciones no arrojaron ningún resultado, luego de que éstas fueran cerradas en 2019 por instrucción del exsecretario de Seguridad Ciudadana capitalina, Jesús Orta, quien está prófugo de la justicia, acusado de delincuencia organizada, entre otros delitos (Ureste, M., 2021, s.p).

sencillamente un procedimiento administrativo, o que dé la instrucción de paralizar dicha investigación, queja, denuncia o procedimiento. Es claro que se puede caer en excesos en el uso discrecional y ocultar algo que no se quiere que sea vea. Probablemente es una simple analogía y no se espera que algo así llegue a ocurrir. En todo caso, no se espera que cualquier integrante de la policía efectúe alguna acción que se pueda conjeturar como una infracción administrativa o finalmente se eleve a un hecho delictivo. Resulta ilógico y en esencia, que sea el titular de dicha Institución quien realice dicho comportamiento incalificable.

5.3. El estado físico y mental condición indispensable para un buen desempeño policial

¿Qué es ser Policía?⁵² En primer lugar, es preciso definir operativamente lo que significa ser policía, que se refiere genéricamente al mantenimiento del orden y a la adecuada disposición de cada uno de los elementos. Hablar de policía es, hablar del mantenimiento de un orden determinado y preestablecido. El Policía es una persona abnegada y sacrificada, con valores, principios y virtudes; representa la ley y como tal es un líder, su fortaleza le permite afrontar situaciones difíciles. Por lo que ser policía, es referente de sustento de orden, además es una persona situada

⁵² La noción de sacrificio circula en el “mundo policial” implicaría “sacrificios cotidianos” asociados a desfavorables condiciones laborales: bajos salarios, largas jornadas de trabajo, horarios rotativos, dificultades para compartir tiempo con la familia, estudiar o hacer deporte, mala alimentación. Los policías son seres que están dispuestos a sacrificar su vida en pos del bienestar de la sociedad, de la lucha en contra de la delincuencia.

Sólo una profunda vocación de servicio puede justificar el deseo de ser parte de la policía, la elección de una profesión que implica ciertos riesgos y una entrega de tiempo completo. Sólo aquellos que posean una fuerte vocación policial pueden arriesgar su vida en la lucha contra la delincuencia, lo que queda expresado en frases como “me pagan poco, pero aunque me pagasen menos no dejaría de ser policía”: ellos se entregan por su amor de proteger a la comunidad, por su juramento hipocrático a la patria y la Constitución (Galvani, 2016).

Desde su ingreso, a los policías se les enseña que su profesión es una actividad de tiempo completo, que sus obligaciones como funcionarios públicos, sus deberes para con la sociedad, no se terminan con el horario laboral. La noción de estado policial es aceptada de tal manera que estos trabajadores sostienen que fuera de su horario de trabajo están obligados a intervenir si las circunstancias lo ameritan, cuestión que les permite afirmar, con más ahínco aún, que ellos: “no tienen una profesión, sino que son una profesión” (Garriga, 2016).

El estado policial supone los siguientes deberes comunes al personal en actividad o retiro. 1) Adecuar su conducta pública y privada a normas éticas, acordes con el estado policial. 2) No integrar, participar o adherir al accionar de entidades políticas, culturales o religiosas que atenten contra la tradición, la Institución, la Patria y sus símbolos. 3) Defender, conservar y acrecentar el honor y el prestigio de la POLICIA. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar>

con valores y principios, que representa a la ley. Contrario al sentido común, ser policía significa sacrificio, integridad, equidad, empatía que dicha profesión vislumbra a las personas como parte de una familia, quienes al portar el mismo uniforme los vuelve el remedio ante peligros y amenazas, que no puede ser vulnerable, que su trabajo es agotador y extenuante y sin embargo, desarrollan un trabajo que a veces y en este momento histórico nadie quiere realizarlo, por lo tanto, se puede advertir que no se le ha dado el reconocimiento y retribución social que ello amerita y a pesar de ello, sin pensarlo están dispuestos a poner en riesgo su vida y seguridad por los demás.

La profesión policial se caracteriza por el hecho de que sus miembros tienen la portación legítima de armas de fuego. El perfil del “verdadero policía”, implicaría la conjunción de tres dimensiones: el sacrificio, la vocación y el estado policial. El policía lucha contra la delincuencia, “cuida a la sociedad” de los males que la amenazan (Garriga y Maglia, 2018). Aunque el quehacer policial, se caracteriza por la portación de armas de fuego igualmente implica la vocación de servicio sin esperar retribución a cambio. Si bien es cierto, debe existir entre todos los integrantes una ambición de respetabilidad y del sacrificio que conlleva dicha profesión aún a costa de su propia vida, por supuesto que este fenómeno se traduce en la diferencia de otras profesiones. En función de lo planteado, se debe esparcir su filosofía de respetabilidad entre la sociedad sin hacer distinción entre los individuos.

Hay que hacer notar, que disponer de una policía en el quehacer cotidiano al servicio de la sociedad, refleja respeto al grado de alcanzar un nivel aceptable de aprobación y legitimización social. Las y los policías deber ser como héroes anónimos, personas que deciden realizar una profesión donde cotidianamente se corren riesgos y están dispuestos a afrontarlos con convicción. Tal vez, no existe lógica al efectuar dichas acciones, porque están siendo estigmatizados por las personas a las que sirven, pero lo hacen asumiendo los riesgos y peligros, y eso hace la diferencia entre que un lugar que sea aceptable para desarrollar sus potencialidades o caso contrario que se deje al abandono y se convierta en un lugar donde ya no se puede estar. Una parte importante de los policías consideran que debido a las características de sus funciones realizan acciones fuera de lo normal, de ahí que surge la interrogante “¿Por qué en muchas ocasiones se trata tal mal a un policía que ofrenda su integridad física para salvar a un suicida o cualquier otra persona peligrosa? Habría buenas razones para no hacerlo. Pero los policías asumen el riesgo para su propia persona como normal, como parte de su cultura policial”. Es decir, la cultura policial que les puede llevar a excederse y es la misma que les puede llevar a arriesgar su seguridad personal para socorrer a terceros. (Francesc, 2015, 93)

Desde el punto de vista de Molina y Sánchez (2018) la decisión de ser policía, conlleva un sinnúmero de situaciones, prácticas y decisiones que no son fácil llevar, que para ello se deben preparar física, psicológica y socialmente y se debe lograr un cambio significativo para poder servir a la sociedad civil, tal y como se orienta

desde los principios que rigen este colectivo social. Cuando se habla de forjarse un carácter no solo hay que referirse a las personas sino también a las sociedades y a las actividades profesionales como es el caso que nos ocupa, la profesión policial (13-26). Inclusive el ser policía, comprende una lista interminable de cuestiones. Por lo anterior, los agentes de la policía deben contar con apoyo psicológico, es cierto que se corre el riesgo de verse afectados en su trabajo por los problemas generados a raíz de su actuar policial. Paralelamente la policía, brinda un servicio público que se basa en la seguridad registrada en un cuerpo normativo bajo los principios ahí reconocidos. Cabe agregar que en la profesión policial, se deben alcanzar cualidades que se ponen en práctica y sirven de instrumento en su función policial, ejerciendo a su vez empatía con las personas.

Como expresa Basilio (2019) es tiempo que estas corporaciones de seguridad pública cuenten con los mejores hombres y las mejores mujeres, en todos los sentidos, que les permita ejercer el ministerio policial con mayor eficiencia y eficacia en favor de la ciudadanía, para ello se deben revisar y fortalecer e implementar los perfiles institucionales del policía, de tal manera que se tenga en México el servidor público ideal, esto se podría alcanzar con la profesionalización a nivel licenciatura de las fuerzas policiales de México. (17)

Es necesario, que en las instituciones de policía se disponga de integrantes honestos, íntegros que germinen empatía y confianza entre el colectivo social. Por lo anterior, se deben establecer nuevos perfiles o mejorar los que ya se tienen. En relación a la problemática expuesta surge la necesidad de tomar decisiones correctas, de esta manera se elige que es lo que se quiere para la colectividad. Cabe considerar, que esto proyectara una conducta incuestionable por parte de los que integran a la policía. Dicho de otro modo, se debe profesionalizar a la policía que ya se tiene, señalando entre los requisitos que una vez que se concluya la inducción se debe seguir con la educación a nivel superior o mejor aún elevar como requisito el de ingreso con licenciatura a fin a la seguridad, para ser un integrante policial. Uno de los componentes más importantes es que se deben apreciar las virtudes policiales y evidentemente que mejor dando prestigio a la institución a través de una policía profesionalizada.

La actitud en el servicio policial, este se realiza con gusto considerando que es en beneficio de la sociedad, la cual asiduamente se encuentra en constantes dilemas de seguridad, de tal suerte que se está dispuesto a ayudar a la sociedad. Indiscutiblemente en el mundo policial, se dan distintas formas de ser un buen policía. Sin embargo, se puede sintetizar que es aquella persona que está dispuesto a sacrificar su vida para salvaguardar la de otras, que además de luchar contra delincuentes, es una persona como cualquier otra, que lo que lo hace diferente es que dicha labor constantemente es estigmatizada pero jamás es auxiliada. Para quienes piensan que las instituciones no sirven, estos se encuentran en un grave error, toda vez que el binomio policía y el sistema judicial son dos ejes importantes

para mantener el orden y el control social estable. En realidad, el trabajo policial se basa en la capacidad de la policía para enfrentar a los criminales, entre sus características debe obrar la voluntad para enfrentar los retos que se le presentan en el día a día.

Plantean Llanos et al. (2017) que la “Actitud de servicio: es el gusto por ayudar a la ciudadanía, es un honor y es invaluable la satisfacción del trabajo bien hecho” (123). El trabajo policial, se caracteriza por el combate valiente y desinteresado contra el crimen. Entonces el Perfil policial es caracterizado por el coraje y la bravura y, el verdadero policía es parte de un imaginario, una representación que ordena al mundo laboral. Coexisten en el mundo policial una pluralidad de formas distintas y distintivas de ser un buen profesional. Sin embargo, esas diferencias se ordenan ante una representación ideal: el buen policía lucha contra el crimen, no es corrupto, no esquiva responsabilidades, sino que combate con valentía al delito (Garriga, 2016, 39). Dan a conocer Rodríguez et al. (2019) que es una de las instituciones más importantes, así como disuasivas frente al delito es, por un lado, la Policía, encargada de ejecutar las capturas y, por el otro, el sistema judicial al tener la responsabilidad de condenar el delito y encarcelar al individuo que lo comete. (12)

5.4. Organismos que cuidan los derechos de las y los policías

La difusión y la defensa de los derechos humanos universalmente se efectúan desde el punto de vista del ciudadano. Sin embargo, se retoma el tema desde la perspectiva del policía como sujeto de esos mismos derechos y obligaciones. “El policía, con sus buenas y malas prácticas, no surge del vacío, sino que proviene del seno social”. No es extraño, entonces, que los problemas sociales se encuentren también dentro de las instituciones policiales” (Haro et. al. 2021, 95). Así pues, resulta necesario emprender acciones para llevar a cabo la dignificación policial y, específicamente, el respeto y materialización de sus derechos laborales. En este punto, se identifica al gobierno como actor clave en el tema, ya que, a través de las funciones coordinadas en materia de seguridad, se debe incluir como una obligación prioritaria la materialización de prestaciones laborales mínimas a las y los agentes policiales, lo que otorgará mayor estabilidad, seguridad en el empleo y mejorará la igualdad de oportunidades, a la vez que fortalece la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación. (Derechos y dignificación de los policías, 2021, s.p)

De acuerdo, con el artículo 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en alineación con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el policía, como toda persona, no debe ser objeto de discriminación por razones de sexo, color de piel, forma de pensar, creencia religiosa o condición social. Todo policía, debe tener las mismas oportunidades para desempeñarse en los distintos servicios prestados por la institución, de manera que las tareas que representen mayor interés, o aquellas que por diversas circunstancias resulten

menos atractivas, se asignen de manera equitativa y razonable. De acuerdo, con la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, concibe:

Artículo 60. Los integrantes de la Instituciones de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

“...III. Gozar de un trato digno, respetuoso y decoroso por parte de sus superiores, iguales o subalternos en la línea de mando, así como por todos los habitantes y visitantes de la Ciudad...”

Para Alejandro Hope⁵³, se enfrenta el reto de construir una sociedad donde prevalezca la justicia y los derechos humanos, que es un problema de rendición de cuentas en donde hay que ir avanzando en la construcción de mecanismos de control interno y mecanismos de supervisión externo sobre las instituciones. “Teniendo en cuenta a De la Barreda, para la existencia de un organismo encargado de la vigilancia y control de la conducta de las policías, éste tiene que ser autónomo” (Hernández, 2020). Por su parte, Sales Heredia, advirtió la necesidad de contar con una figura legal que permita velar por las garantías de los elementos policiales, principalmente en los casos en que se ven involucrados en procesos legales. El papel de un ombudsman policial exitoso incluye su enfoque en la supervisión de las prácticas y políticas policiales, puede operar de forma flexible y libre, la importancia de que se considere al Defensor del Pueblo no solo como un lugar para censurar al policía, sino también para defenderlo.

Al respecto Ontiveros Alonso, propone ¿cómo esperar que los policías en México sean profesionales, respeten y hagan respetar el ordenamiento jurídico, usen legítimamente la fuerza y sean garantes de los derechos humanos, como debe ser, si sociedad e instituciones hacen exactamente lo contrario respecto de ellos?⁵⁴ En este sentido, el Ombudsman Nacional, Luis Raúl González Pérez, quien participó en el Foro Nacional “Sumemos Causas por la Seguridad: Ciudadanos + Policías”, en el cual afirmó que los cuerpos policiales deben operar sobre las bases de un mandato claro, un sistema de carrera profesional y muchos mecanismos de control internos y externos donde hizo un reconocimiento de derechos de los policías y su dignificación, elementos indispensables de una política pública integral en materia de seguridad y justicia⁵⁵.

Es importante establecer que el derecho a la igualdad es un principio constitucional, por ello, la manera de enfrentar el problema, exige nuevas y eficientes políticas que garanticen la preeminencia del respeto a los derechos humanos de las personas

⁵³ Segunda Conferencia Internacional, Seguridad y Justicia en democracia; hacia una política de Estado centrada en los derechos humanos. (2021, febrero 19) de <https://www.cndh.org.mx/noticia/la-opinion-de-expertos-lic-alejandro-hope>

⁵⁴ Ontiveros Alonso, M. Sobre el uso de la fuerza y el policía como víctima (hacia un ombudsman policial. (20212, marzo 20) de http://www.miguelontiveros.com/files/articulo_004.pdf

⁵⁵ Comunicado de Prensa DGC/373/17, del 13 de noviembre de 2017, (2021, febrero 3) de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2017/Com_2017_373.pdf

policías. De ahí que, la ley debe garantizar las condiciones de igualdad ante la ley y que esta sea actual y efectiva; además se contraerán medidas positivas a favor de los integrantes policiales y de sus familias o terceros, quienes pueden ser discriminados, marginados o que sean vulnerables. Sin duda, dentro de los derechos más significativos del policía, debe existir un avance importante en la policía mexicana, es necesario emprender acciones en la dignificación policial y la materialización de sus derechos laborales.

Dicho lo anterior, se podría crear la figura del Ombudsman Policial, quien actuará como un ente autónomo, además de sistematizar estrategias y programas de vigilancia e investigación de violación a derechos humanos y laborales, quien además contribuirá a dignificar el trabajo policial. Será un referente a nivel nacional en defensa de los derechos humanos de los policías de la Ciudad de México, que se consagrará como Defensor Policial. Al día de hoy existen diversas variantes, en las naciones del mundo.

Modelos y Ejemplos de Supervisión Externa de la Policía

Modelos de investigación externa	
Ombudsman de la Policía de Irlanda del Norte	<p>Sistema independiente e imparcial de denuncias contra el policía eficaz, eficiente y responsabilizado diseñado para asegurar la confianza del público y de la policía.</p> <p>En 2013/2014 recibió 3,734 quejas. Llevó a cabo 37 investigaciones solicitadas por la policía y 10 más iniciadas independientemente. Emitió 250 recomendaciones.</p>
Comisión Independiente de investigaciones de Jamaica INDECOM	<p>Puede gestionar, supervisar, dirigir y/o controlar una investigación llevada a cabo por las Fuerzas de Seguridad cuando a su juicio es necesario hacerlo.</p> <p>Se encuentra integrada por un Comisionado, nombrado por el Gobernador General previa consulta con el Primer Ministro y el Líder de la Oposición, cinco Directores de Quejas y un staff de apoyo.</p>
Modelo de investigación interna con revisión externa	
Defensoría del pueblo para asuntos policiales OUIDORIAS, en Brasil	<p>Diseñadas para recibir quejas y remitirlas a las Oficinas de Asuntos Internos para su investigación. Se encargan posteriormente de hacer una revisión de las investigaciones realizadas por este órgano.</p> <p>Los Ombudsman son nombrados por el Gobernador, pero deben servir, por ley, plazos obligatorios de dos años.</p> <p>Después de recibir respuesta de Asuntos Internos (con los resultados de la investigación) la oficina del Ombudsman:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analiza el material y puede o no aceptar dichos resultados en función de su pertinencia y exhaustividad. • Cuando considera que la investigación se ha llevado a cabo con el rigor necesario, puede acordar desestimar una denuncia por falta de fundamento. • Puede pedir también una nueva investigación si considera que los

	<p>procedimientos han sido insuficientes para esclarecer la denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si, aun después de una investigación adicional no está convencido de que la denuncia es infundada, la queja es simplemente clasificada como "no confirmada". • También puede pedir a la Fiscalía que intervenga si no está satisfecho con la labor realizada por las Oficinas de Asuntos Internos.
Autoridad para el manejo de denuncias contra la Policía de Australia del Sur	<p>Responsable de la supervisión de la Policía de Australia del Sur y sus integrantes. Rinde cuentas directamente al Parlamento y en su mandato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está obligada a mantener un registro de las quejas y denuncias. • Supervisa la investigación de las quejas. • Examina los informes de investigación.
Modelo de evaluación para identificación de fallos sistemáticos	
Oficina del Auditor Independiente Policía en San José, California, E.U.A	<p>Tiene como mandato hacer tres cosas principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger quejas ciudadanas sobre oficiales de la Policía. • Asegurarse de que la Unidad de Asuntos Internos de la Policía investigue esas quejas exhaustiva y justamente. • Recomendar mejorías a las políticas y procedimientos del Departamento de Policía. <p>Áreas de los reportes que presenta de manera periódica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis estadístico de las quejas presentadas por los ciudadanos contra la Policía: estudios y análisis para verificar que no haya un sesgo en el actuar policial
Modelos Híbridos	
Autoridad Civil de Revisión de Policía de Minneapolis, Minnesota	<p>Opera en dos etapas. Primero, investigadores profesionales y un director ejecutivo examinan las quejas; después un consejo con miembros voluntarios, a puerta cerrada, escuchan los alegatos de mala conducta en una Audiencia y deciden si deben respaldar o no las acusaciones.</p>
Consejo de Revisión Ciudadana de Orange County, Florida	<p>Un consejo de revisión de nueve ciudadanos voluntarios escuchan en audiencias abiertas al público los alegatos de malas conducciones de la investigación por parte del Sheriff y deciden si deben o no apoyar sus conclusiones.</p>
Auditor Independiente y Panel Ciudadano de Revisión en Seattle Washington	<p>Tiene un Auditor Independiente y un Panel Ciudadano de Revisión Independiente trabajando paralelamente.</p> <p>Funciones y atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar hechos relevantes para seguimiento. • Planear, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar los programas en materia de auditoría policial. • Evaluar el desempeño de las áreas operativas mediante la recepción y trámite de quejas.

Fuente: insyde. Supervisión externa de la policía: experiencias internacionales, (2015)

Son algunos modelos y ejemplos de supervisión externa de la policía, para la implementación de un Ombudsman Policial, se debe promover la revisión del marco normativo e identificar los preceptos jurídicos que atentan contra la dignidad de las y los policías, y en su caso que dichas ordenanzas sean armonizadas en el marco de respeto de derechos humanos de las personas policías. En este sentido, se identificarán las deficiencias y áreas de oportunidad para sostener una eficientemente mejora que esta sea continua en la gestión y creación de condiciones favorables y que disminuyan las necesidades y demandas policiales. Además, con ello se establece un órgano de investigación, vigilancia y fiscalización con el fin de mejorar la imagen, credibilidad, debido proceso, seguridad jurídica y dignificación de la policía.

El establecimiento del Ombudsman Policial, se ha puesto en función en otros países e incluso se han hecho propuestas para la creación de dicha figura en México, que vele y vigile por los derechos y arbitrariedades a las que constantemente son sometidos las y los policías, o acaso no se les ve como personas y hasta se les niega el derecho de asociarse o crear un sindicato de policías, si en otros países es permitido, es lamentable que no esto no suceda, por qué no aplicar el derecho de asociarse y de formar sindicatos de policía, si bien se rigen por sus propias leyes de conformidad con la propia Constitución Federal, que no se les está excluyendo de dicho beneficio que imprime la libre asociación y que mejor si es defensa de sus derechos que tienen como personas y como policías, ya se ha hecho del conocimiento público se deberá promover la creación del Ombudsman Policial, que vele por los derechos de los policías, en donde incomparables escenarios se han transgredidos sus derechos como personas y como servidores públicos, ya se ha citado que si se quiere una policía preparada y que respete los derechos humanos, sin embargo como pedir algo cuando no se da el respeto a los que realizan un trabajo tan difícil e incluso se les llega a estigmatizar.

- En ese tenor de ideas se presentan algunas de las experiencias internacionales de Ombudsman Policial.

Ombudsman policial 1995 en Sao Paolo, Brasil (replicada en Río de Janeiro, Minas Gerais, Río Grande Do Sul y Pará), institución que cuenta con absoluta independencia y su función primordial es recibir y monitorear la investigación de denuncias contra policías, no puede hacer la investigación directamente, sin embargo su trabajo ha permitido que la sociedad y los propios policías, participen en los procesos de reforma policial, al hacer públicos los problemas que enfrentan tanto la policía civil como militar.

En 1998 se crea la Oficina del Ombudsman Policial para Irlanda del Norte, "*Office of the Police Ombudsman for Northern Irland*", es la única oficina de investigación en todo el Reino Unido con absoluta independencia con la responsabilidad de implementar un sistema imparcial y completamente confidencial para la investigación de denuncias. Desde el inicio de sus actividades el Ombudsman

Irlandés, instrumento un sistema para la mejora continua y efectiva de su sistema de quejas y denuncias contra la policía, informando sus resultados de manera permanente, abierta y pública, con el apoyo de la Agencia de Investigación y Estadística de Irlanda del Norte.

En México, se ha planteado la propuesta de crear un Ombudsman Policial, como antecedente tenemos que el 30 de mayo de 2009, el entonces Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Mtro. Emilio Álvarez Icaza declaro que con la creación del Ombudsman Policial, Auditor o Visitador Policial permitiría una mejoría laboral de los encargados de la seguridad en la Ciudad de México, posteriormente su homologo Luis González Plascencia en 2009, publico el Informe “La Policía que Queremos” donde planteó la posibilidad de un Ombudsman Policial de la Policía Investigadora, con autonomía plena y que fuera un defensor de los derechos humanos de los agentes investigadores adscritos a la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal así como de los policías de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina. Finalmente, en 2011, la entonces Diputada Cora Pinedo Alonso propuso igualmente la creación del Ombudsman Policial a fin de prevenir extorsiones dentro de los cuerpos policiales y terminar con la discrecionalidad y corrupción con la que actúan los mandos de las corporaciones de seguridad pública. (Pérez, 2017, 573-580)

- Modelos de Ombudsman policial Anticorrupción:

Comisión Independiente contra la Corrupción en Hong Kong (ICAC), es de trascendental importancia para el diseño de un Ombudsman Policial, cuyo principal reto es abatir la corrupción dentro de las instituciones policiales y recuperar la confianza ciudadana en sus policías, ICAC permitió transitar de uno de los lugares con mayor corrupción en el mundo a otro escenario sin ella. Según el ICAC, la corrupción aparece cuando hay escasez de servicios y bienes, cuando existen demasiadas prohibiciones y restricciones, también si hay una excesiva presión para obtener dinero por cualquier medio o cuando existe una pérdida de sentido de pertenencia a la comunidad, lo que lleva a que sus miembros dejen de involucrarse en los asuntos que son comunes para todos. Las acciones implementadas consistieron en educación y vigilancia del Estado, que trajeron como consecuencia la disminución de los niveles de corrupción e intolerancia de la gente hacia las prácticas corruptas legitimando con ello al gobierno. (Pérez, 2017, 486-500)

En ese orden de ideas, la Comisión Independiente contra la Corrupción como organismo, basó su efectividad al ser una entidad autónoma, con facultades de investigación y persecución de las denuncias de la corrupción, donde es la participación activa de la ciudadanía para transparentar y difundir su trabajo y a la vez participar como vigilantes, con ello, se redujeron los niveles de tolerancia hacia las practicas corruptivas y dio origen a la confianza en el gobierno, sin embargo, esto se debió a que ya era muy obvia la corrupción que imperaba en Hong Kong, de ahí que preocupados por esta problemática es que se da la creación de un organismo que estudiara las causas y posibles soluciones que contrarrestaran dicho

virus que lentamente se va adaptando al ambiente y termina por debilitar la confianza y la aplicación de las leyes.

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Como señala Pérez Hernández (2017) por medio de un Acuerdo suscrito entre el Estado Guatemalteco y la Organización de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 2006, la cual obtuvo a su favor la Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad de ese país, siendo ratificado el Acuerdo señalado el 1° de agosto de 2007. (500-503)

- El objeto de la CICIG, se divide en tres aspectos:

1. Investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.

2. Colaborar con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad además de promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.

3. Hacer recomendaciones al Estado de Guatemala, para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en compatibilidad con la Organización de las Naciones Unidas su actividad consiste en investigar todas aquellas conductas que han sido detectadas y que desestabilizan la tranquilidad y seguridad de las personas, por ello, se dividió dicha investigación en los puntos medulares que se ubicaron cuáles eran los generadores de inquietud y preocupación ciudadana, como resultado se obtuvo a aquellos grupos ilegales de seguridad que realizan hechos delictivos y se detectó que contaban con algún vínculo con los funcionarios del Estado, esto sirvió para realizar recomendaciones de políticas públicas para la desarticulación de dichos grupos, además la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, ha realizado propuestas en materia de seguridad.

RESULTADOS. Existe indiferencia por realizar una investigación profunda, en donde se establezca el origen que genera la corrupción en la policía de la Ciudad de México (donde hay una oportunidad, una ganancia y un riesgo), que aun efectuando exámenes por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza, siguen apareciendo policías generadores de actos ilegales, que lo mismo sucede en las demás corporaciones policiales del país donde es más recurrente que trabajen con la delincuencia organizada. Que además existe una interacción frecuente entre la policía y la sociedad, que ésta última solventa e incluso llega a participar en la corrupción, que se ha vuelto una práctica constantemente aceptada y se ha perpetuado la cultura de la corrupción en la sociedad mexicana.

DISCUSIÓN

Inicialmente, uno de los principales problemas fue saber con precisión cuales son los aportes que se han realizado sobre la base de la investigación. Para introducirse en los resultados deseados fue necesario realizar una búsqueda asidua sobre el estado del arte, también se realizó un estudio deontológico y se observó que las relaciones y prácticas indebidas por algunos integrantes de la policía de la Ciudad de México, se vuelve una constante, al grado de ser toleradas al interior de la propia institución. En este contexto, se sigue simulando atacar dicho cáncer que lentamente se va extendiendo hacia los nuevos integrantes de policía.

De esta manera, se exploraron que en las rutinas policiales y la interacción entre las personas puede provocar una práctica discrecional, por el agente de policía al momento de aplicar la ley, en esta relación se equivocan de camino y se elige el bando equivocado, así que, se deben fomentar hábitos positivos y vigilar que no se propague el vicio de la corrupción entre las filas de la policía, el escenario es desmoralizador al realizar un estudio sobre el papel que juega el Centro de Evaluación de Control y Confianza que en el mismo recae el origen de establecer parámetros claros al definir la permanencia de un integrante de policía. Finalmente, se considera que las teorías empleadas para abordar el proyecto de investigación generaron los resultados esperados proponiendo algunas alternativas orientadas a comprender las causas que motivan la corrupción y prácticas desleales en la policía las que lentamente se van acrecentando, que con los resultados obtenidos se apunta a tomar como referencia para futuras investigaciones.

Algunos contratiempos que se presentaron al realizar la investigación fueron que no sé es un investigador de tiempo completo, lo que implicó una doble tarea tener que alternar la investigación con el trabajo, por ello, se requiere que se brinden escenarios aptos para las futuras generaciones de Doctorado, Maestría así como de Licenciatura que igualmente se enfrentan a la misma adversidad. Que actualmente existe poca bibliografía sobre el tema y que de la misma los investigadores se han dedicado a una sola línea para evidenciar la corrupción que impera en la Policía, que aunado a ello se debe establecer que es un tema que implica un estudio multidisciplinario para abordarlo de diversos parámetros.

Lo que sin duda abre la puerta a futuras investigaciones, es decir, se pueden elaborar propuestas sobre mejoras las jornadas laborales de las y los policías, que la ocupación a cargos de estructura sean establecidos conforme al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, eliminando la habilitación de grados para las y los policías que no cumplen con la antigüedad y el grado. Además para un buen funcionamiento y exacta aplicación del sistema de carrera policial se requiere que el personal de estructura de la Dirección General de Carrera Policial sean policías de campo que cuenten con la trayectoria, jerarquía y antigüedad y que conozca y entienda de las necesidades y carencias que padece la Policía de la Ciudad de México. Por otra parte, se pueden abordar temas sobre un organismo que cuide y proteja y represente a las y los policías de abusos o arbitrariedades por parte de la Unidad de Asuntos Internos, ya que dicha unidad no tiene algún órgano que fiscalice sus actuaciones o investigaciones. Además, se puede formar una unidad de supervisión y atención de quejas sobre el personal del Centro de Evaluación de Control de Confianza, en donde algunos de sus integrantes se convierten en un órgano inquisidor para los integrantes de policía que acuden a realizar sus evaluaciones.

CONCLUSIONES. En la presente investigación se tuvo como objetivo analizar las malas prácticas policiales, las cuales llegan a transformarse en una amenaza para la sociedad. Asimismo, la complicidad y la ausencia de valores producen desconfianza hacia la policía, se debe reconocer que en la policía logran introducirse algunas personas con valores débiles quienes hacen uso del poder que se les otorga para obtener beneficios propios. Por otra parte, los vicios en la policía son una radiografía de lo que ocurre en la Ciudad de México y en las policías de todo el país, en donde es más notoria la desconfianza hacia ella. Además toda aquella persona que decide ser policía debe ser una persona íntegra y honesta.

Se concluye que para estudiar a la corrupción policial, no basta con solo detectar a aquellos policías corrompidos, sino que, además, se deben indagar las causas que originan que un policía encuentre condiciones de realizar conductas reprochables. Los resultados coinciden con los antecedentes y por supuesto, que los policías al tener un contacto diario con las personas, consiguen operar con las dos caras de la moneda. Este resultado prueba la validez de la hipótesis y permite confirmar, que cotidianamente se ponen a prueba los valores y principios de las y los policías, por lo que, en ocasiones efectúan conductas que están totalmente desviadas del código moral y ético.

Se determinó, que el arreglo entre policías y delincuentes ocurre y forma un binomio malhechor. Se debe mencionar que la corrupción y la complicidad, siempre han existido en la institución policial, el hecho que no se mencione, no significa que no exista, generando una descomposición de valores por parte de los integrantes policiales y de la propia sociedad al interactuar con estos. En México, las instituciones de policía son consideradas ineficaces e ineficientes. Más aún, nunca se llega a imaginar que también se debe estar alerta de la propia policía.

Los resultados demostraron que, la corrupción en la policía, es un gran problema a vencer. De ahí, que deben establecerse alertas tempranas dado a que estas pueden servir como un indicador de posibles hechos de corrupción. Sin embargo, el contacto cotidiano de la policía que forma parte del tejido social, choca en el dilema de hacer uso de la discrecionalidad al aplicar las normas. Dichos antihéroes, alguna una vez fueron el eje central de honestidad, valentía y admiración, éstos se van transformando en personajes débiles habidos de poder a costa del bien común.

Se estableció que el comportamiento del ser humano, se vincula a la conducta, es decir, a su forma de ser, por lo que ser ético es un acto interno de conciencia, en otras palabras, es el reflejo de lo que demás esperan de la actuación de esa persona. Por lo tanto, la ética está enlazada con la transparencia y la legalidad, al apartarse del camino de los valores como persona policial, dicha conducta se ve reflejada en una deficiente actuación hacia el interior de la propia institución, debilitando la confianza y credibilidad de la policía.

Para Aristóteles, un ideal ético se encuentra vinculado a la prudencia que es aquello que le permite al servidor público discernir qué es lo más adecuado, por ello, la norma es la suma de prudencia en cada situación. En lo que toca a una institución policial, le corresponde un comportamiento íntegro y refrendar las leyes y reglamentos por parte de sus elementos. Evidentemente, la lealtad es uno de los valores esenciales en los cuerpos policiales y de la propia institución, pero, sobre todo, hay que tomar en cuenta que ésta se puede volver negativa, es decir, una lealtad en la que no se denuncien actos de corrupción y promover un código del silencio. Definitivamente, el reconocimiento a la actuación policial se ve opacada por la actuación de algún integrante de policía, que lejos de apoyar y proteger a las personas, bajo el cobijo del uniforme, realiza acciones que son reprochables por la sociedad.

Se estableció que ya es normal ver en los medios de comunicación a integrantes de las corporaciones policiales que llegan a delinquir bajo el amparo y protección del cargo. En otras palabras, la corrupción y abuso de autoridad van de la mano, son legitimadas por el poder que ejerce la policía sobre las personas, asimismo hay quienes justifican su actuar valiéndose de la imagen de servidor público ejecutor.

Se determinó que, la corrupción forma parte de la vida rutinaria de las personas, por lo que ésta ha subsistido sin esfuerzo en las instituciones. Implícitamente, la corrupción en México, es una forma de éxito. Evidentemente, hay reciprocidad de que se siga la corrupción, sin duda, se obtienen beneficios y poder. Por ejemplo, en el dialogo de Platón, se examinan los efectos morales y físicos ante el alejamiento de un castigo por una alguna actuación injusta, quienes mantienen el poder consiguen eludir la sanción si han hecho algo prohibido. La indiferencia frente a la enfermedad que carcome sistemas y debilita gobiernos y genera impunidad, se llama corrupción.

Se precisó que la lucha contra la corrupción, no solamente radica en implementar limpieza al interior de la institución policial o aplicar medidas disciplinarias, en particular, se deben fortalecer los valores institucionales. La corrupción, tiene pocos remedios y si no lo corrompe trata de deshacerse de él. Otro punto es, que en los códigos éticos se localizan los valores que todo organismo público debe tener, propone Stuart Mill, que lo útil para un individuo, es útil para el colectivo que lo rodea, y se transforma en la mayor felicidad para el mayor número de personas. Igualmente Bentham, señala que la ética y la moral forman lo que él llamo deontología, donde se conjugan las obligaciones y la moral de las personas.

Se definió que tanto la moral como la ética, tienen connotaciones similares, sin embargo, la primera se refiere a la teoría y la segunda a la práctica, es decir, se relaciona con la forma de actuar y regula el comportamiento humano, entre lo que es bueno y malo. La deontología, engloba aspectos morales, éticos y proporciona normas mínimas de comportamiento en sus profesiones. La deontología, estipula los deberes que se formalizan en una actividad profesional. Jürgen Habermas,

señala que la honestidad es la calidad humana a través de la cual deben comportarse y expresarse los valores de la verdad y la justicia.

Se estableció que las personas que portan el uniforme de policía deben contar con cierta capacidad moral, ética y calidad humana y solo se logra reclutando a los que cumplan con el perfil para tan delicada función. Se debe, estar consciente que la profesión policial, va más allá de proteger a las personas. Las y los policías deben mostrar una conducta ejemplar, además de contar con valores firmes en su actuar, este es el perfil que todo policía y aspirante a policía debe tener siempre presente y, solo es posible por medio de la profesionalización.

Se especificó que todas estas observaciones, se relacionan también con el hombre quien va asimilando sus valores o antivalores, éstos se van presentando a lo largo de su vida y en el medio donde se desenvuelve. Por ello, la policía además debe ser una persona íntegra, debe poseer valores éticos que lo conduzcan a ser una persona de excelencia en el servicio que brinda a la sociedad. Las personas, ponen su confianza en la policía para que la resguarde, le brinde tranquilidad y seguridad. Por otro lado, si la seguridad se encuentra en crisis, no hay garantía de seguridad para el tejido social.

Se especificó que, se deben elaborar políticas públicas, para dignificar los derechos humanos en el trabajo policial y su protección como integrantes de una fuerza de seguridad. De tal manera que, se debe establecer un órgano de investigación, vigilancia y fiscalización con el fin de mejorar la imagen, credibilidad, debido proceso, seguridad jurídica y dignificación de la policía. Es por esto, que una Corporación, que avale la dignidad humana y los derechos humanos de los policías, fortalecerá la confianza para el mayor número de sus integrantes y por consiguiente será una institución unida.

Se puntualizó que en México, se ha abandonado a las policías, desde el sueldo, instrumentos de trabajo y que decir de la deficiencia académica, por lo que se cae en la mediocridad y en comportamientos deshonestos, desinterés y baja estima del agente de policía, lo que sin lugar a dudas ha incitado a la corrupción, que se ha ido carcomiendo a las instituciones policiales. Actualmente, para que preexistan los héroes deben subsistir los villanos y el Policía ya no personifica al héroe que todo niño aspiraba a ser.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Gutiérrez, L., (2018) ¿Cómo combatir la corrupción? Causas y soluciones para la corrupción en México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie Estudios Jurídicos, núm. 302
- Agustín Sánchez, L. (2018). *El desempeño de las policías en el contexto de inseguridad: el estudio de caso de la policía municipal de Nezahualcóyotl entre 2012-2015*. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio Institucional de la UNAM
- Alma Jéssica Velázquez Gallardo, Magdiel Gómez Muñiz & Alfonso Briseño Torres. La débil posición de los derechos humanos en la actuación policial, el caso de Zapopan, Jalisco. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística Año 10, vol. 20, Enero-Julio 2023
- Angeles Ríos, A. (2013). *Análisis para la implementación de los elementos del cuadro administrativo de Max Weber en las instituciones de Policía de México*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad Nacional Autónoma de México
- Anneke, O. (2006). Entender, la labor policial. Recursos para activistas de derechos humanos. Amnistía Internacional (EDAI)
- Arce Alvarado, F. (2016). Combate a la corrupción. Literatura y Alternativas en Servicios Editoriales S.C.
- Arce Alvarado, Francisco. (2016). Combate a la corrupción. Literatura y Alternativas en Servicios Editoriales S.C.
- Azaola Garrido, E. & Ruiz Torres, M A. (2010). Papeles policiales: abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía Judicial de la ciudad de México. Revista de Ciencias Sociales, N^o. 33, 2010, pp. 96.
- Bentham, J. (1836). Deontología o ciencia de la moral. Tomo Primero (Trad. D.P.P.). Librería de Mallen y Sobrinos
- Bohorquez López, E. & Concha Cantú H. A. (2015). La corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético. M. Marván Laborde, M. & F. Navarro Luna (autor). La percepción de los encuestados. (pp. 68-106) Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México
- Bonilla Ovallos, M. E. (2018). Desempeño policial democrático: *El caso de la Policía Nacional Civil de El Salvador*. (Tesis Doctoral). Universidad de Salamanca

- Bulla, P. (2015). Formación policial y seguridad ciudadana: ¿cómo mejorar el servicio de policía? Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung: Fundación Ideas para la Paz
- Capítulo 1. Avances en la agenda de integridad. (2019). Fajardo, G. & Sanguinetti P. Integridad en las políticas públicas. Claves para prevenir la corrupción. Banco de Desarrollo de América Latina. (p. XX). Red 2019. Reporte de Economía y Desarrollo. Bogotá Colombia
- Capítulo 2. Autonomía sin impunidad. (2019). Vargas J., Integridad en las políticas públicas. Claves para prevenir la corrupción. Banco de Desarrollo de América Latina. (p. 55-58). Red 2019. Reporte de Economía y Desarrollo. Bogotá Colombia
- Castro Cuenca, C. G. (2017). La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla. Editorial Universidad del Rosario.
- Causa en común (s/f). Jornadas laborales de la policía en México
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2019). Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2019). El fenómeno de la corrupción y los derechos humanos
- De la Flor Arbulú, M. (2016). *Percepciones y actitudes hacia la corrupción: una aproximación en estudiantes para suboficiales de policía*. (Tesis de Licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú
- Delattre J., E. (2002). Integridad policial. La actitud del policía frente a su comunidad. Instituto Cultural Ludwin Von Mises, A.C.
- Éjar Rivera, L. J., Gómez Cotero, J. De J. (2021). Cuando el Derecho se convierte en aliado de la corrupción: un caso en el Derecho Administrativo mexicano. A & C Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Belo Horizonte, año 21, n. 83, p. 16-17
- Exbalin Oberto, A. & Pulido Esteva, P. (2019) “¿Una negociación del orden? Corrupción policial en la Ciudad de México, 1798 y 1849”, Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 46.2: 42-43.
- Francesc Guillén L. (2015). *Modelos de Policía y Seguridad*. (Tesis de Doctorado). Universidad Autónoma de Barcelona

- García Mejía, M., (2015). Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía de Latinoamérica. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid
- Garriga Zucal, J. A. (2016). El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial. Ediciones de Periodismo y Comunicación
- Grijalva Eternod, Á. E. & Fernández Molina, E. (2017). Efectos de la corrupción y desconfianza en la policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol 62, N 231 pp. 167-180.
- Hernández Monjaraz, J. C. (2020). El Estado Mexicano ante la crisis de seguridad y el ocaso policial. La conformación de una policía profesional. Ed. Flores
- Julián, M. & Bonavia, T., (2017). Aproximaciones psicosociales a la corrupción: una revisión teórica. *Revista Colombiana de Psicología*, 26(2), 234.
- La Secretaría de Seguridad de CDMX abre 1,741 expedientes contra policías. (16 de febrero 2021). <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/09/02/la-secretaria-de-seguridad-de-cdmx-abre-1-741-expedientes-contr-policias-ssc-informe-sheinbaum>
- Llanos Reynoso, L. F., Rivas, L. A., Lambarry, F., & Trujillo, M. M. (2017). La eficacia de la policía en México: un enfoque cualitativo. *Polis*, 13(2), 122. de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332017000200107&lng=es&tlng=es.
- López Portillo Vargas, E. (2000). La policía en México: función política y reforma. Inseguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Retos para México y Estados Unidos. Smith Richardson Foundation, México
- Lorenz, M. (2017). "El verdadero trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional", *Papeles de Trabajo*, 11 (19)
- Maglia, E. & Dikenstein, V., (2019). La Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Discurso oficio, tensiones y disconformidades en torno a la configuración de una nueva fuerza policial. *Trabajo y sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas* Núm. 32
- Malagón Pinzón, M. (2004). La ciencia de la policía y el derecho administrativo. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, Bogotá, vol.6 no.1, 178-179. ISSN 0124-0579.
- Mansilla Olivares, A. (2014). Retos y perspectivas de la Seguridad Pública en el Siglo XXI ORDO AB CHAO. Ed. Porrúa

- Martínez Bullé Goyri, V. M., (2018) ¿Cómo combatir la corrupción? Corrupción y Poderes Privados. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie Estudios Jurídicos, núm. 302
- Marván Laborde, M., Navarro Luna, F., Bohorquez Lópe, E., & Concha Cantú H. A. (2015). El Fenómeno de la Corrupción en el Estado Democrático. H. A. Cocha Cantú (autor). La corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético (pp. 33-50) Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México
- Mbembe, A. (2011). Necropolítica (Trad. E. Falomir Archambault). Editorial Melusina
- Medrano, L., Dante, D., & de la Rosa, L. P. (2017). La capacitación de los cuerpos de seguridad pública. Revista Jurídica Jalisciense, (56), 82-92.
- Mejía González, D. A., (2018). Manual didáctico para la asignatura de filosofía policial para la academia de policías alumnos. Tesis de Maestría. Universidad del Istmo
- Merino, M., (2015). México la batalla contra la corrupción:(Una reseña sobre las reformas en curso a favor de la transparencia y en contra de la corrupción). México: Wilson Center, Mexico Institute.
- Moreno, Y., & Montilla, Y. (2018). Ética y Valores en la Educación. Interculturalidad y Educación para la Paz desde la Postmodernidad. Revista Cieg, 33, 171-172
- Pérez Hernández, I. C., (2021). *Condiciones de vulnerabilidad, discriminación negativa y nueva vulnerabilidad en expolicías de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México
- Pérez Hernández, V. H. (2017). *El Ombudsman policial órgano defensor de los derechos humanos de las y los policías*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio Institucional de la UNAM
- Pérez Romero, S., Chávez Hernández, A. M. & Herrera Rodríguez, J. (2020). El camino equivocado: claves teóricas sociológicas para la comprensión de la desviación en la vida de los adolescentes infractores. Universidad de Ciencias de la Seguridad, Revista Científica (3)3, 49
- Ramírez Acevedo, A. (2016). *Fortalecimiento de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal. Atacando la Corrupción desde adentro*. (Tesina de Maestría). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. CIDE
- Reale, L. (2020). *Ética y deontología profesional en la función y en el desempeño de la institución policial: una mirada del personal policial de la comisaría*

25 (Tesina de grado). Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Instituto Universitario de Seguridad Pública. Recuperada de <https://bdigital.uncu.edu.ar/18600>.

- Rodríguez Ortega, J. D., Duarte Velásquez, Y., Gómez Toro, C. & Cadavid Carmona, J. A. (2019). Seguridad ciudadana, violencia y criminalidad: una visión holística y criminológica de las cifras estadísticas del 2018. *Revista Criminalidad*, 61(3): 12
- Ruffner, J. G. R. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Quipukamayoc*, 22(41), 64.
- Ruge Guerrero, P. J., & Sánchez Botello, A. (2019). Determinar cómo influye la formación policial en el mejoramiento de la prestación del servicio del policía a la comunidad y en su sentido de pertenencia a la institución. Trabajo de Grado. Fundación Universitaria del Áreandina, Bogotá
- Ruiz Torres, M. A., & Azaola Garrido, E. (2014). Cuadrar el delito. Corrupción institucional y participación de policías en el secuestro en México. *Perfiles Latinoamericanos* 44, Vol. 22, p. 99.
- Salgado, L. L. F., & Bautista, G. Y. (2016). Los principales retos de las instituciones policiales en México. *Dikê: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, (20), 189-190.
- Soria González, S. (2020). *La formación policial como clave de estrategia anticorrupción. Una propuesta metodológica basada en "dilemas"*. (Trabajo de Grado). Universidad Autónoma de Barcelona
- Tarre Briceño, M. (2016). Corrupción policial y su impacto en la delincuencia organizada y en el ciudadano. Reporte Técnico 3. Observatorio de Delito Organizado. Paz Activa, Asociación Civil
- Tinajero Caballero, A. (2010). *La anomia y la delincuencia al interior de la policía en la zona metropolitana de la Ciudad de México: una aproximación*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio Institucional de la UNAM
- Tinajero Caballero, A. (2017). *Necesidad de regular la relación de trabajo entre el policía de seguridad pública del Distrito Federal y el Estado como derecho fundamental*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio Institucional de la UNAM
- Torres Osorio, N. (2020). *El arraigo laboral de la policía en México y su relación con la intención de renunciar*. (Tesis de Maestría). El Colegio de la Frontera Norte

- Trujillo Díaz, O. (2015). *Análisis de la institución policial en México: hacia una propuesta de transparencia*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México
- U.S. Commission on Civil Rights (1981), Who is Guarding the Guardians? Washington, DC, citado por Samuel Walker, Geoffrey P. Alpert, and Dennis J. Kenney (2001), Early Warning Systems: Responding to the Problem Police Officer. US Department of Justice, National Institute of Justice, pág 1.
- Valdés Bunting, L. H. F. (2016). *El rol de la ética en el comportamiento del personal de Carabineros*. (Tesis de licenciatura). Universidad Mayor. Chile
- Vera Vera, J. F. (2015). *Impacto del desarrollo de la asignatura de ética y deontología policial en la formación de la conciencia profesional en los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú sede Chiclayo 2014*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- Vicher D. (2020). *Códigos y Preceptos Éticos*. Colección Ética Pública y Prevención de la Corrupción en los Gobiernos y Administraciones Públicas. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.
- Villamil Emerio, J. (2017). *La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla: un análisis de las entidades de control e investigación y estudio de casos 2010-2014*. (Tesis de Magister). Universidad Nacional de Colombia
- Zayas Díaz, D. M. (2013). *El policía y el delincuente: actores análogos de instituciones paralelas*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México.

Linkografía

- Antolín García, M. A. (2006). *La Policía en Grecia: de la Polis al Estado Helenístico*. (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid). Recuperada de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/fll/ucm-t28986.pdf>
- Arango Orozco, J. P. (2017). Corrupción y Abuso Policial, Algunos Apuntes. <https://causaencomun.org.mx/beta/corrupcion-y-abuso-policial-algunos-apuntes/>
- Arévalo Herrera, L. C. (2018). Educación policial y derechos humanos. Diálogos sobre educación. *Temas actuales en investigación educativa*, 9 (17).

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712018000200003&lng=es&tlng=es

- Basilio, D. G. (2019). De la formación académica a la formación universitaria en la función policial. <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/631/GOBDSV07T.pdf?sequence=1>
- Bautista, O. D., (2020). Valores universales de los servidores públicos. *Revista Internacional de Éticas Aplicadas*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7418640>
- Bernal Ballesteros, M. J. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Revista IUS*, vol. 13, núm. 44, pp. 251-279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Camilo Jaramillo, J. (21 agosto de 2019). Una plaga de corrupción policial se niega a ser extinguida en México. <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/plaga-corrupcion-policial-niega-extinguida-mexico/>
- Campbell Araujo, H. G. & Rendón Rendón, R. de J. (2020). Prevenir, erradicar, combatir vis a vis promover, proteger, garantizar: la convergencia entre corrupción y derechos humanos. *Biolex*, 12(23), 76. <https://doi.org/10.36796/biolex.v0i23.190>
- Comunicado 1735. (11 de julio de 2019). Intervención del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Maestro Jesús Orta Martínez, en la presentación de la Comisión Contra la Corrupción Policial del Consejo Ciudadano. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1735-intervencion-del-secretario-de-seguridad-ciudadana-de-la-ciudad-de-mexico-maestro-jesus-orta-martinez-en-la-presentacion-de-la-comision-contra-la-corrupcion-policial-del-consejo-ciudadano>
- Conferencia matutina. (2022, 15 de junio). La mañanera (video). YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LmUmiL3rLPc>
- Contreras Velasco, Ó. (2017). Institución policial, violencia y cultura del terror en Tijuana. *Revista mexicana de sociología*, 79(4), 698-701. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032017000400697&lng=es&tlng=es.
- Cruz Juárez, A. “La educación virtual y la profesionalización policial en México. El caso del centro de estudios e investigación en seguridad.”, *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*, ISSN: 1989-4155 (vol 13, N° 4 abril 2021, p. 39). En línea: <https://www.eumed.net/es/revistas/atlante/2021-abril/educacion-virtual-mexico>

- Derechos y dignificación de los policías. (2021, marzo 8) de <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2018/derechos-y-dignificacin-de-los-policas.Html>
- Figueroa Mardones, M. A. (2019). La corrupción y sus significados: un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/175016>
- Fink, H. & Boehm, F. (2011). Corrupción en la policía de tránsito. Una primera aproximación a través de entrevistas con taxistas colombianos. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXXII (126), 67-85. Recuperado 18 de Octubre de 2022 desde: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13718501003>
- Fragoso Lugo, L. (2019). La corrupción desde el mirador republicano: Un concepto filosófico. *En-claves del pensamiento*, 13(25), 14. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2019000100001&lng=es&tlng=es.
- Gallego Betancourth, M. L. (2020). Representación de la norma y factores que influyen en su cumplimiento en policías jóvenes. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 535. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.536>
- García Cuellar. (s.f.). Una Policía honesta. Causa en común. <http://garciacuellar.com.mx/derechos.php?gid=30>
- Garriga Zucal, J. & Maglia, E. (2018). ¿Qué es un policía? Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial. *Trabajo y sociedad*, (31), 18. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712018000200015&lng=es&tlng=.
- Garza, M. (2020). El control disciplinario de la policía: una utopía. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/el-control-disciplinario-de-la-policia-una-utopia/>
- Gault, D. A. (2018). ¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance (2.a ed.). CIDE. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=APFUDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT149&dq=corrupci%C3%B3n+administrativa+en+mexico&ots=zIOVmZoyZH&sig=My9ds-ZNXkvejaAB-2ZM3uSld1M#v=onepage&q=Corrupci%C3%B3n%20adminiStrativa%20en%20mexico&f=false>
- González Rodríguez, P. L. (2016). Código de Ética en la re-significación de la función policial. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5036660>

- Hernández Aguilar, S. A., (2017). La corrupción y los grupos de poder en México. Centro de Estudios e Investigaciones Jurídicas, Instituto Roxin (México). Revista Internacional Transparencia e Integridad, nº 4 Mayo-Agosto 2017. <http://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/08/10.-Salvador-Hernandez.-.pdf>
- Hernández, G. A., & Montoya, L. G. (2016). La corrupción en México como un cáncer internacional en el contexto global. Derecho y Cambio Social. Revista 46. https://www.derechoycambiosocial.com/revista046/LA_CORRUPCION_EN_MEXICO%20.pdf
- Human Rights Watch. (24 de julio de 2020). México debe reformar las fuerzas policiales. Las protestas ponen al descubierto abusos, impunidad, corrupción y falta de capacitación. <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/24/mexico-debe-reformar-las-fuerzas-policiales>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP). <https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/>
- La Secretaría de Seguridad de CDMX abre 1,741 expedientes contra policías. (16 de febrero 2021). <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/09/02/la-secretaria-de-seguridad-de-cdmx-abre-1-741-expedientes-contr-policias-ssc-informe-sheinbaum>
- Llanos Reynoso, L. F., Rivas, L. A., Lambarry, F., & Trujillo, M. M. (2017). La eficacia de la policía en México: un enfoque cualitativo. Polis, 13(2), 122. de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332017000200107&lng=es&tlng=es.
- Losada Sierra, M. y Contreras Sarmiento, J. O. (2022). La ética policial en el marco de la ética cívica y la razón cordial. Revista Logos Ciencia & Tecnología, 14(3), 118-125. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i3.1626>
- Lussenhop, J., (2021). (26 de octubre de 2021). Vendí drogas y participé en robos cuando era policía: la oscura historia de una de las unidades más corruptas de EE.UU. BBC News, Baltimore. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58816500>
- Martínez, D., (2021). Circulo vicioso de impunidad y corrupción en CDMX. Reporte Indigo. <https://www.reporteindigo.com/reporte/circulo-vicioso-de-impunidad-y-corrupcion-en-cdmx/>

- Mensaje a medios de comunicación. Palabras del Secretario de Seguridad Ciudadana. A medios de comunicación. (11 de febrero de 2020). <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/palabras-del-secretario-de-seguridad-ciudadana-lic-omar-garcia-harfuch-durante-elmensaje-medios-de-comunicacion>
- Molina Muñoz, H. S. & Sánchez Cuero, A. A. (2018). La ética policial como estrategia de trabajo institucional, desde el área de prevención, convivencia y seguridad ciudadana, en la transformación del rol social que juega el uniformado en la ciudad de Popayán. Título Profesional. Fundación Universitaria de Popayán. Colombia. <http://unividaup.edu.co/repositorio/files/original/3c4cda211b1d82fcbb14e651e2a791aa.pdf>
- Morán Breña, C., (2021). (13 de noviembre de 2021). La policía de México: víctimas y culpables de un sistema podrido. Los abusos de autoridad y la desconfianza ciudadana impiden a la institución armada alcanzar la democracia en un país con una gran asignatura pendiente: la paz. El País. <https://elpais.com/mexico/2021-11-14/la-policia-de-mexico-victimas-y-culpables-de-un-sistema-podrido.html>
- Muñiz, M. B. (2021). Seguridad, riesgo y estadística.: Investigando nuevas modalidades del análisis estadístico en la seguridad pública en la Argentina contemporánea. Runa, 42(2), 354-355. <https://dx.doi.org/10.34096/runa.v42i2.8436>
- Olazabal Tamayo, M. A. (2021). *Tipología de ciudadanos frente al soborno policial para el ámbito peruano*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Lima https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12804/Olazabal_Tamayo_Maria_Alejandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ortiz Oliva, C. A. (2017).Corrupción entre particulares. Magister, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173122>
- Palma Montes, M., (2021). Alcaldes de México. Revista digital, disponible en <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/mexico-necesitamos-de-101-mil-policias-nuevos-para-alcanzar-estandar-minimoenseguridad/#:~:text=Alcaldes%20de%20M%C3%A9xico%20%7C%2022%20de,polic%C3%ADas%20preventivas%20estatales%20o%20municipales>
- Philipson, D. & Hernández Aldaco, D. (2020). ¿Quién supervisa a la policía? Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/quien-supervisa-a-la-policia-i-de-ii/>
- Pring, C. Barómetro Global de la Corrupción. Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción, Berlín, Transparency International,

- 2017,9. http://www.libertadciudadana.org/archivos/BAROMETRO2017/LAC%20GCB%20SP_9_October_2017.pdf
- Reyes Ramírez, E. M. (2017). La corrupción en el Estado Colombiano. *Dictamen Libre*, (21) 35. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.21.3140>
- Reyes, J. D. (2017). Costos y consecuencias de la corrupción en México. <https://cefp.gob.mx/transp/CEFP-CEFP-70-41-C-Estudio-CCC-021017.pdf>
- Roca Chavarría de Moya, A. J. (2007). *Efectos jurídicos, Sociales y Políticos de la participación delincuencia de agentes de la Policía Nacional Civil en el cumplimiento del mandato constitucional de seguridad pública*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperada de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6670.pdf
- Rodríguez Montoya, J. M.; Muela de la Torre, E.; Mena Utrilla, S.; García Pérez, P.; Bello Jovaní, A. (2019). La formación en valores de la Policía Local. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública* (6-1), 48 <http://dx.doi.org/10.5209/CGAP.64617>
- Rosa, De León Carmen. Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria (2004). http://iepa-des.com/wp-content/uploads/2013/10/sp_manual-policias.pdf
- Salazar Fernández, M., Corredor Pinzón, N. E., Mejía Ulloa, S. E., & Quintero García, N. F. (2020). Comportamiento ético policial de egresados de la Escuela de Policía Simón Bolívar. *Policía Nacional de Colombia*. <https://doi.org/10.22335/EDNE.16>
- Sánchez Orozco, V. M. (27 de abril de 2017). Boletín número 3562. Urge Ombudsman policial para señalar arbitrariedades en las corporaciones de seguridad. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Abril/27/3562-Urge-Ombudsman-policial-para-senalar-arbitrariedades-en-las-corporaciones>
- Sánchez Sánchez, M. (2021): ¿Afecta la corrupción y su investigación policial a los objetivos del desarrollo sostenible?, en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública* 8-1, 91-97. Repositorio Digital Institucional <https://dx.doi.org/10.5209/cgap.78364>
- Santini Rodríguez, F. J., Ordaz Álvarez, A., & Garibay Escobar, S. (2019). Combate a la corrupción en México: El reto del nuevo gobierno. *INVURNUS*, 14(2), 22. <https://doi.org/10.46588/invurnus.v14i2.14>
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (11 Julio 2019). Intervención del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de

México, Maestro Jesús Orta Martínez, en la presentación de la Comisión Contra la Corrupción Policial del Consejo Ciudadano. (Boletín 1735). Obtenido de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1735-intervencion-del-secretario-de-seguridad-ciudadana-de-la-ciudad-de-mexico-maestro-jesus-orta-martinez-en-la-presentacion-de-la-comision-contra-la-corrupcion-policial-del-consejo-ciudadano>

Segundo informe de labores, agosto 2019-julio 2020. Secretaría de Seguridad Ciudadana. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/f2e070650c96424aeb66db6db2a75149c5bf031b.pdf>

Transparencia Mexicana (2020). Mejora percepción de corrupción en México; riesgo de impunidad, latente: <https://www.tm.org.mx/ipc2020/>

Vásquez Mejías, A. (2015). Cuando los héroes fracasan. De la teleserie policial a las Narcoseries. *Punto Cero*, 20(31), 104. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762015000200010&lng=es&tlng=es.

Verdugo, A. H. (2016). Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1735/deontologiapolicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Yam Chalé, H. A. & Clairgue Caizero, E. N. (2020). Corrupción en el ámbito policial: Significados construidos por policías preventivos de tres ciudades de México. *Universidad Iberoamericana. Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, Vol. 6 (Núm. 1). Enero-Junio 2020. <https://cuved.unam.mx/revistas/index.php/rdpcs>

Yllanes Bautista, G. (2019). Estudio comparativo de la función policial. *Revista Penal México*, 9 (16-17), 303. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/328>

Normatividad

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2009, artículos 78-79

Cámara de Diputados. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022

CO Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), 2023, art. 42 y 43

CO Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2023, art. 21

Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (CCFEHCL), 1979, art. 1 y 7

Código de Conducta para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México (CCIPCM). 1.- Actuación Pública: Título Cuarto, Reglas de Integridad. 2019

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México (CEAPCM), Primero.- Objeto: Disposiciones Generales.2019

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México (CEAPCM), Décimo.- Reglas de Integridad y Ámbitos del Servicio Público: Principios Rectores del Servicio Público. 2019

Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), artículo 132: Capítulo VI Policía. 2023

Congreso de la Ciudad de México (CCM), Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 2019.

Congreso de la Ciudad de México (CCM), Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 2021.

Congreso de la Unión (CU), Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

